GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ÍNDICE GENERAL

TOMO I:

1. PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 1.1.1

1.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO 1.1.2

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO 2.1.1

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS 2.1.2
-ESTADO DE GASTOS 2.1.3
-ESTADO DE INGRESOS 2.1.4
2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020..... 2.2.1

3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD 3.1.1

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS 3.1.2
-ESTADO DE GASTOS 3.1.3
-ESTADO DE INGRESOS 3.1.4
3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS 3.2.1
3.3. RESÚMENES POR PROGRAMA: 3.3.1
POR ÁREA DE GASTO Y POR POLÍTICA DE GASTO 3.3.2
POR GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.3
3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020 ..... 3.4.1
3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS 3.5.1
-SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 3.5.2
-ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO 3.5.4
-MOVILIDAD URBANA 3.5.5
-PROTECCIÓN CIVIL 3.5.6
-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 3.5.7
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO 3.5.8
-URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA 3.5.9
-VIVIENDA 3.5.10
-VÍAS PÚBLICAS 3.5.11
-ALCANTARILLADO 3.5.14
-RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS 3.5.15
-LIMPIEZA VIARIA 3.5.16
-ALUMBRADO PÚBLICO 3.5.17
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE 3.5.18
-PARQUES Y JARDINES 3.5.19
-PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 3.5.20
-OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 3.5.21
-ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 3.5.22
-FOMENTO DEL EMPLEO 3.5.29
-PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA 3.5.30
-HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD 3.5.32
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN 3.5.37
-CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA 3.5.38

-FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL 3.5.39
-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN 3.5.42
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 3.5.44
-BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 3.5.45
-EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS 3.5.46
-PROMOCIÓN CULTURAL 3.5.47
-FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS 3.5.51
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES 3.5.52
-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 3.5.53
-INSTALACIONES DEPORTIVAS 3.5.54
-INDUSTRIA 3.5.55
-TRANSPORTE DE VIAJEROS 3.5.56
-SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 3.5.57
-PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 3.5.58
-ÓRGANOS DE GOBIERNO 3.5.59
-ADMINISTRACIÓN GENERAL 3.5.60
-COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES 3.5.71
-PARTICIPACIÓN CIUDADANA 3.5.72
-ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS 3.5.76
-IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS 3.5.78
-POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL 3.5.79
-GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO 3.5.81
-GESTIÓN DEL PATRIMONIO 3.5.82
-GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA 3.5.84
-DEUDA PÚBLICA 3.5.86

3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS 3.6.1

3.7. ANEXO DE INVERSIONES 3.7.1

PROYECTOS PLURIANUALES 3.7.2

- PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES 3.7.3

DESARROLLO EN EL EJERCICIO DE LAS INVERSIONES 3.7.4

- RELACIÓN DE INVERSIONES 3.7.5

- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 3.7.7

-INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS 3.7.8

3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO 3.8.1

4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES 4.1.1

TOMO I:

1. PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

1.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuesto General, consolidado, del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2020 integrado por:

- Presupuesto de la Propia Entidad, Ayuntamiento.
- Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles así como el Programa anual de actuación, inversión y financiación:

  Getafe Iniciativas S.A. Municipal "GISA".

  Limpieza y Medio Ambiente S.A. "LYMA S.A."

  Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A."EMSV S.A."

  El Apeadero Urbano, S.L.

- El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe con el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Getafe, 30 de octubre de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Herminio Vico Algaba

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**166.938.318,68 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	87.854.377,83 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.542.215,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.416.618,06 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.096.412,25 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.028.695,41 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**14.896.732,67 €**
6	INVERSIONES REALES	14.446.732,93 €
7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	449.999,74 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**348.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	348.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL :	**182.183.051,35 €**

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**179.073.435,78 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	91.429.729,37 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.752.177,13 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.455.582,35 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.730.590,15 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.705.356,78 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**3.130.197,20 €**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.607.228,70 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.968,50 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**212.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	212.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL :	**182.415.632,98 €**

2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020

PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE GASTOS
COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2016 - 2020

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2016	CRÉDITO 2020	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**152.111.502,37 €**	**166.938.318,68 €**	**9,75%**
1	GASTOS DE PERSONAL	78.351.018,62 €	87.854.377,83 €	12,13%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.148.292,87 €	70.542.215,13 €	9,97%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.604.952,27 €	1.416.618,06 €	-45,62%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.978.543,20 €	6.096.412,25 €	1,97%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.028.695,41 €	1.028.695,41 €	0,00%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**26.451.795,79 €**	**14.896.732,67 €**	**-43,68%**
6	INVERSIONES REALES	26.001.795,79 €	14.446.732,93 €	-44,44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00 €	449.999,74 €	0,00%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.486.000,00 €**	**348.000,00 €**	**-92,24%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €	348.000,00 €	3,57%
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.150.000,00 €	0,00 €	-100,00%
	TOTAL :	**183.049.298,16 €**	**182.183.051,35 €**	**-0,47%**

PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE INGRESOS
COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2016 - 2020

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2016	CRÉDITO 2020	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**165.948.259,28 €**	**179.073.435,78 €**	**7,91%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.205.134,11 €	91.429.729,37 €	6,06%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.801.170,00 €	10.752.177,13 €	22,17%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.472.404,61 €	25.455.582,35 €	18,55%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.917.668,26 €	48.730.590,15 €	1,70%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.551.882,30 €	2.705.356,78 €	74,33%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**15.300.000,00 €**	**3.130.197,20 €**	**-79,54%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.300.000,00 €	1.607.228,70 €	-89,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	1.522.968,50 €	100,00%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.120.000,00 €**	**212.000,00 €**	**-94,85%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	212.000,00 €	**76,67%**
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €	0,00 €	-100,00%
	TOTAL :	**185.368.259,28 €**	**182.415.632,98 €**	**-1,59%**

3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS
3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020
3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS
3.7. ANEXO DE INVERSIONES
3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**152.053.581,88 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	58.946.641,66 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.610.484,98 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.354.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.113.759,83 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**14.676.026,65 €**
6	INVERSIONES REALES	12.754.067,99 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.921.958,66 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**336.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL:	**167.065.608,53 €**

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**163.735.411,33 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	91.429.729,37 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.752.177,13 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.379.728,64 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.468.419,41 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.705.356,78 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**3.130.197,20 €**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.607.228,70 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.968,50 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**200.000,00 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL:	**167.065.608,53 €**

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO Y CAPITULOS
EJERCICIO 2020

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPITULOS	ÁREA DE GASTO
1	*SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS*		**75.039.911,78 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	22.364.523,83 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	24.177.910,00 €	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	200.000,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.444.689,38 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	7.317.418,63 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.535.369,94 €	
2	*ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL*		**15.561.257,23 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.869.127,96 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	3.728.691,39 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.036.205,38 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	345.937,50 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.295,00 €	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	324.000,00 €	
3	*PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE*		**40.616.660,18 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	17.523.500,34 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	14.367.541,79 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.630.730,66 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	3.094.887,39 €	
4	*ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO*		**4.697.985,78 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	461.398,36 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	68.700,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.728.492,72 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	355.130,70 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.264,00 €	
9	*ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL*		**31.144.793,56 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	13.728.091,17 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	10.267.641,80 €	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.149.000,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.273.641,69 €	
	CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	1.640.693,77 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.029,72 €	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €	
0	*DEUDA PUBLICA*		**5.000,00 €**
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00 €	
	CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
	TOTAL :	**167.065.608,53**	**167.065.608,53**

3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:

3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO

3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS

RESUMEN POR ÁREA DE GASTO
EJERCICIO 2020

Área de Gasto	Denominación	Importe €
1	Servicios Públicos Básicos	75.039.911,78
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	15.561.257,23
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	40.616.660,18
4	Actuaciones de Carácter Económico	4.697.985,78
9	Actuaciones de Carácter General	31.144.793,56
0	Deuda Pública	5.000,00
	TOTAL	**167.065.608,53**

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO
EJERCICIO 2020

Política de Gasto	Denominación	Importe €
13	Seguridad y Movilidad Ciudadana	22.710.116,73
15	Vivienda y Urbanismo	13.407.722,88
16	Bienestar Comunitario	25.866.522,18
17	Medio Ambiente	13.055.549,99
22	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.264.685,00
23	Servicios Sociales y Promoción Social	10.806.571,25
24	Fomento del Empleo	3.490.000,98
31	Sanidad	3.442.224,03
32	Educación	17.117.247,63
33	Cultura	8.974.448,90
34	Deporte	11.082.739,62
42	Industria y Energía	2.452.992,72
44	Transporte Público	1.325.000,00
49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	919.993,06
91	Órganos de Gobierno	3.355.628,01
92	Servicios de Carácter General	19.860.101,70
93	Administración Financiera y Tributaria	7.929.063,85
01	Deuda Pública	5.000,00
	TOTAL	**167.065.608,53**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2020

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
132	Seguridad y Orden Público	16.275.282,47
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	2.142.732,71
134	Movilidad Urbana	648.611,55
135	Protección Civil	45.140,00
136	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	3.598.350,00
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo	1.499.563,59
151	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística	3.282.400,00
152	Vivienda	1.993.866,45
153	Vías Públicas	6.631.892,84
160	Alcantarillado	647.500,00
162	Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos	9.795.152,62
163	Limpieza Viaria	9.590.119,56
165	Alumbrado Público	5.833.750,00
170	Administración General del Medio Ambiente	698.964,05
171	Parques y Jardines	12.346.585,94
172	Protección y Mejora del Medio Ambiente	10.000,00
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	1.264.685,00
231	Asistencia Social Primaria	10.806.571,25
241	Fomento del Empleo	3.490.000,98
311	Protección de la Salubridad Pública	735.579,62
312	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	2.706.644,41
320	Administración General de Educación	1.207.158,66
321	Creación de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria	150.740,14
323	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial	13.997.588,45
326	Servicios Complementarios de Educación	1.761.760,38
330	Administración General de Cultura	70.704,20
332	Bibliotecas y Archivos	1.292.713,37
333	Equipamientos Culturales y Museos	1.067.818,37
334	Promoción Cultural	5.483.774,11

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2020

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
338	Fiestas Populares y Festejos	1.059.438,85
340	Administración General de Deportes	3.880.042,39
341	Promoción y Fomento del Deporte	708.724,50
342	Instalaciones Deportivas	6.493.972,73
422	Industria	2.452.992,72
441	Transporte de Viajeros	1.325.000,00
491	Sociedad de la Información	590.805,43
493	Protección de Consumidores y Usuarios	329.187,63
912	Órganos de Gobierno	3.355.628,01
920	Administración General	14.511.943,09
922	Coordinación y Organización Institucional de las Entidades Locales	241.438,01
924	Participación Ciudadana	2.753.248,15
925	Atención a los Ciudadanos	1.324.777,04
929	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	1.028.695,41
931	Política Económica y Fiscal	1.099.991,59
932	Gestión del Sistema Tributario	3.107.436,09
933	Gestión del Patrimonio	1.895.374,28
934	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	1.826.261,89
011	Deuda Pública	5.000,00
	TOTAL	**167.065.608,53**

3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2016-2020

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PROPIA ENTIDAD

COMPARATIVO POR CAPITULOS AÑOS 2016-2020

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2016	CREDITO 2020	VARIACION
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**143.291.122,15 €**	**152.053.581,88 €**	**6,12%**
1	GASTOS DE PERSONAL	54.954.385,43 €	58.946.641,66 €	7,26%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.465.377,45 €	52.610.484,98 €	0,28%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.288.000,00 €	1.354.000,00 €	-40,82%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.554.663,86 €	38.113.759,83 €	17,08%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €	1.028.695,41 €	0,00%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**26.183.609,19 €**	**14.676.026,65 €**	**-43,95%**
6	INVERSIONES REALES	24.213.609,19 €	12.754.067,99 €	-47,33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.970.000,00 €	1.921.958,66 €	-2,44%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.486.000,00 €**	**336.000,00 €**	**-92,51%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	336.000,00 €	336.000,00 €	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.150.000,00 €	0,00 €	-100,00%
	TOTAL:	**173.960.731,34 €**	**167.065.608,53 €**	**-3,96%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA PROPIA ENTIDAD

COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2016-2020

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2016	CRÉDITO 2020	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**154.540.731,34 €**	**163.735.411,33 €**	**5,95%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.205.134,11 €	91.429.729,37 €	6,06%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.801.170,00 €	10.752.177,13 €	22,17%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.828.482,05 €	12.379.728,64 €	4,66%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.211.379,69 €	46.468.419,41 €	0,56%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.494.565,49 €	2.705.356,78 €	81,01%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**15.300.000,00 €**	**3.130.197,20 €**	**-79,54%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.300.000,00 €	1.607.228,70 €	-89,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	1.522.968,50 €	100,00%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.120.000,00 €**	**200.000,00 €**	**-95,15%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	200.000,00 €	180,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €	0,00 €	-100,00%
	TOTAL:	**173.960.731,34 €**	**167.065.608,53 €**	**-3,96%**

3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**132**	**SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Policía Municipal**

MISIÓN:

La misión de la Policía Local de Getafe es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar la seguridad ciudadana, contribuir a la mejora de la convivencia en el municipio y constituirse como un servicio público cercano al ciudadano mediante el desempeño de las funciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13200	Gastos Funcionamiento Seguridad	240.000,00 €
13201	Unidad de Seguridad Ciudadana	5.317.494,58 €
13202	Policía Municipal	10.717.787,89 €
	TOTAL	16.275.282,47 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	50.000,00 €
13200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	60.000,00 €
13200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	40.000,00 €
13200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	30.000,00 €
13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	60.000,00 €
13201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	853.685,06 €
13201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	164.871,00 €
13201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	127.409,13 €
13201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	535.582,00 €
13201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	2.334.356,33 €
13201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	37.668,87 €
13201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	1.175.535,99 €
13201	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	83.006,00 €
13201	22199	OTROS SUMINISTROS. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	4.380,20 €
13201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
13202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. POLICÍA MUNICIPAL	46.847,34 €
13202	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. POLICÍA MUNICIPAL	153.998,15 €
13202	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. POLICÍA MUNICIPAL	1.088.718,63 €
13202	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. POLICÍA MUNICIPAL	375.539,50 €
13202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. POLICÍA MUNICIPAL	338.945,65 €
13202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. POLICÍA MUNICIPAL	926.208,81 €
13202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. POLICÍA MUNICIPAL	4.193.880,27 €
13202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. POLICÍA MUNICIPAL	183.855,83 €
13202	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. POLICIA MUNICIPAL	25.426,77 €
13202	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. POLICIA MUNICIPAL	475.000,00 €
13202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. POLICÍA MUNICIPAL	2.126.692,07 €
13202	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	6.000,00 €
13202	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	240.743,43 €
13202	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	67.625,99 €
13202	21400	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
13202	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION. POLICÍA MUNICIPAL	36.500,00 €
13202	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. POLICÍA MUNICIPAL	125.837,45 €
13202	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	1.000,00 €
13202	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES. POLICÍA MUNICIPAL	6.633,00 €
13202	22199	OTROS SUMINISTROS. POLICÍA MUNICIPAL	19.101,58 €
13202	22400	PRIMAS DE SEGUROS. POLICÍA MUNICIPAL	48.033,42 €
13202	22500	TRIBUTOS ESTATALES. POLICÍA MUNICIPAL	1.200,00 €
13202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
13202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. POLÍCIA MUNICIPAL	6.000,00 €
13202	22701	SEGURIDAD. POLICÍA MUNICIPAL	160.000,00 €
13202	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. POLICÍA MUNICIPAL	14.000,00 €
13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
13202	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguridad Ciudadana	Educacion Vial
	Operativos especiales
	Ordenación y Regulación del Tráfico
	Policía Administrativa
	Violencia de Género y Menores
Gestion	Calidad
	Formación
	Infraestructuras y Nuevas Tecnologías
	Policia Administrativa
Imagen del Cuerpo	Atención al Ciudadano
	Formación
Participacion Ciudadana	Participación Ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas relacionadas con actividad de la policía local
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Percepción del ciudadano respecto a Policía Local
Percepción del tiempo de respuesta en actuación urgente
Tiempo medio de resolución de indicendias por tipo de incidencia
Porcentaje de implantación del Plan de Comunicaciones
Número intervenciones
Número de horas de servicio por habitante
Número de horas de formación específica por policía
Número de horas de formación específica recibida por mandos
Mejora de las instalacionesy equipamientos
Número de vigilancias especiales en centros municipales

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**133**	**ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Tráfico y Educación Vial**

MISIÓN:

Gestionar la movilidad urbana en todas sus vertientes: control y regulación del tráfico, transporte público y otras alternativas de transporte. Acciones de formación e información dirigidas a la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13301	Tráfico	1.152.922,37 €
13311	Educación Vial	18.480,00 €
13321	Aparcamientos	971.330,34 €
	TOTAL	2.142.732,71 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TRÁFICO	15.615,78 €
13301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TRÁFICO	10.806,14 €
13301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. TRÁFICO	9.159,50 €
13301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TRÁFICO	8.104,66 €
13301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TRÁFICO	18.170,55 €
13301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TRÁFICO	37.858,78 €
13301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. TRÁFICO	3.024,07 €
13301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO	107.702,65 €
13301	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO	20.907,37 €
13301	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. TRÁFICO	185.411,41 €
13301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TRÁFICO	83.563,76 €
13301	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. TRÁFICO	3.000,00 €
13301	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. TRÁFICO	100.000,00 €
13301	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	1.000,00 €
13301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	18.000,00 €
13301	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. TRÁFICO	3.000,00 €
13301	22199	OTROS SUMINISTROS. TRÁFICO	100.000,00 €
13301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRAFICO	500,00 €
13301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. TRÁFICO	20.000,00 €
13301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO	40.172,00 €
13301	44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. TRÁFICO	183.925,70 €
13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	95.000,00 €
13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	85.000,00 €
13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	3.000,00 €
13311	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	500,00 €
13311	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. EDUCACIÓN VIAL	240,00 €
13311	22111	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. EDUCACIÓN VIAL	1.500,00 €
13311	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN VIAL	1.300,00 €
13311	22300	TRANSPORTES. EDUCACIÓN VIAL	7.700,00 €
13311	22400	PRIMAS DE SEGUROS. EDUCACIÓN VIAL	500,00 €
13311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. EDUCACIÓN VIAL	1.000,00 €
13311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDUCACIÓN VIAL	2.240,00 €
13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	3.500,00 €
13321	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. APARCAMIENTOS	350.000,00 €
13321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. APARCAMIENTOS	41.833,34 €
13321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	579.497,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Regulación y Ordenación del Tráfico	Ordenación tráfico rodado
	Ordenación estacionamiento
	Controles tráfico
	Accidentes tráfico
Educación Víal	Educación Vial en Centros de Enseñanza
	Cursos de licencias de ciclomotor

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Número de cursos impartidos
Porcentaje de alumnos aptos en los cursos de licencias de ciclomotor
Número de alumnos que asisten a cursos de Educación Víal

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**134**	**MOVILIDAD URBANA**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Movilidad**

MISIÓN:

Desarrollo estratégico del concepto de movilidad urbana en el municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13401	Movilidad	648.611,55 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13401	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MOVILIDAD	99.440,08 €
13401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MOVILIDAD	18.218,40 €
13401	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MOVILIDAD	4.703,07 €
13401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MOVILIDAD	6.653,19 €
13401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MOVILIDAD	18.431,93 €
13401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MOVILIDAD	58.425,20 €
13401	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MOVILIDAD	1.655,14 €
13401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MOVILIDAD	55.281,54 €
13401	22199	OTROS SUMINISTROS. MOVILIDAD	900,00 €
13401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD	14.000,00 €
13401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MOVILIDAD	227.000,00 €
13401	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MOVILIDAD	141.403,00 €
13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD	2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Funcionamiento de la oficina de movilidad del Plan Movilidad Urbana Sostenible	Oficina movilidad. Fomento de la movilidad
Alquiler de bicicleta pública	Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano. G bici

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de ejecución del Plan de Movilidad
Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y la movilidad
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Nº de usuarios por bicicleta Gbici
Nº de usos diarios bicicletas Gbici

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**135**	**PROTECCIÓN CIVIL**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Protección Civil**

MISIÓN:

Servicio público dirigido a prestar apoyo a través de voluntariado a las labores de seguridad y protección de la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13501	Protección Civil	45.140,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13501	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 €
13501	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00 €
13501	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROTECCIÓN CIVIL	5.060,00 €
13501	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES. PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00 €
13501	22199	OTROS SUMINISTROS. PROTECCIÓN CIVIL	5.900,00 €
13501	22400	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL	7.680,00 €
13501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00 €
13501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00 €
13501	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00 €
13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicio de ambulancia
Colaboración en grandes concentraciones lúdico-deportivas
Intervención en casos de catástrofe o calamidad pública
Unidades especializadas de rescate

INDICADORES ASOCIADOS

Tiempo medio de respuesta ante emergencias
Número voluntarios
Horas totales de formación a voluntarios
Grado satisfacción voluntarios
Número de intervenciones llevadas a cabo

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**136**	**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Extinción de Incendios**

MISIÓN:

Aportación municipal para el servicio de extinción de incendios dentro del municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
13601	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	3.598.350,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
13601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.598.350,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Extinción y prevención de incendios
Inundaciones en la vía pública
Rescate en accidentes de tráfico
Rescates y actuaciones en situaciones de peligro

INDICADORES ASOCIADOS

Número actuaciones
Tiempos medios de respuesta

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**150**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15001	Admón. General de Vivienda y Urbanismo	1.499.563,59 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMÓN.GENERAL DE VIIVIENDA Y URBANISMO	49.770,04 €
15001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	109.310,46 €
15001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	51.733,73 €
15001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	54.030,70 €
15001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	54.957,00 €
15001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	70.133,28 €
15001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. DE DESTINO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	161.931,77 €
15001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPECÍFICO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	358.378,85 €
15001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	17.254,98 €
15001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	67.235,02 €
15001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.019,93 €
15001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	125.411,59 €
15001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	326.796,24 €
15001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	600,00 €
15001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00 €
15001	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	15.000,00 €
15001	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	30.000,00 €
15001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Concesión de licencias de obra y de apertura Concesión de licencias de primera ocupación Solicitudes para acometidas de agua, gas, electricidad, etc. Vigilancia del cumplimiento de la legislación urbanística Inspección y sanción de infracciones urbanísticas

INDICADORES ASOCIADOS

Urbanismo	Número de quejas recibidas Tiempo medio de contestación Satisfacción usuarios
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Número expedientes licencias tramitados Número expedientes sancionadores tramitados Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**151**	**URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Planeamiento y Gestión Urbanística**

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15101	Planeamiento y Gestión Urbanística	3.282.400,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15101	21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	80.000,00 €
15101	22609	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	100.000,00 €
15101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	100.000,00 €
15101	35200	INTERESES DE DEMORA. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	200.000,00 €
15101	60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	2.801.400,00 €
15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	Confección y revisión del plan general de ordenación urbana
	Programas, planes y proyectos urbanísticos
	Mantenimiento de la cartografía
	Expropiaciones
	Proyectos de compensación y de cooperación
	Convenios urbanísticos
	Consorcios urbanísticos
	Verificación catastral
	Número de proyectos puestos en marcha finalizados en plazo
	Número de proyectos de accesibilidad puestos en marcha

INDICADORES ASOCIADOS

Planeamiento y Gestión Urbanística	Número expedientes tramitados
	Tiempo medio resolución expedientes
	Número de quejas recibidas
	Recursos generados

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**152**	**VIVIENDA**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilida y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Gestión de la oferta municipal de viviendas en régimen de protección pública y asesoramiento en general en materia de vivienda de protección pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15211	Promoción y Gestión de Vivienda de Promoción Pública	49.000,00 €
15221	Conservación y Rehabilitación de Edificación	1.944.866,45 €
	TOTAL	1.993.866,45 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15211	20900	CÁNONES. PROMOC. Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA	49.000,00 €
15221	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN	3.000,00 €
15221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CONSERV. Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN	30.000,00 €
15221	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN	1.175.047,55 €
15221	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CONSERV. Y REHABIL. DE EDIFICACIÓN	166.818,90 €
15221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PUBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN	570.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de vivienda de protección pública en régimen de venta
Información en materia de legislación, contratos y ayudas
Mediación y formalización en contratos de arrendamiento
Promoción de la rehabilitación de viviendas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de viviendas construidas
Nº de viviendas alquiladas
Ingresos generales alquiler vivienda

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Porcentaje de demanda atendida
Número proyectos anuales finalizados en plazo
Recursos económicos anuales gestionados

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras**

MISIÓN:

Realizar el diseño, ejecución y control de obras de inversión en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15321	Proyectos y Obras	1.415.525,43 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15321	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PROYECTOS Y OBRAS	16.917,10 €
15321	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PROYECTOS Y OBRAS	42.327,60 €
15321	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PROYECTOS Y OBRAS	9.159,50 €
15321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PROYECTOS Y OBRAS	55.812,42 €
15321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PROYECTOS Y OBRAS	34.474,12 €
15321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROYECTOS Y OBRAS	71.985,68 €
15321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PROYECTOS Y OBRAS	3.664,72 €
15321	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PROYECTOS Y OBRAS	42.000,00 €
15321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PROYECTOS Y OBRAS	80.138,93 €
15321	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PROYECTOS Y OBRAS	50.000,00 €
15321	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROYECTOS Y OBRAS	1.600,00 €
15321	22199	OTROS SUMINISTROS. PROYECTOS Y OBRAS	800,00 €
15321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROYECTOS Y OBRAS	50.000,00 €
15321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS Y OBRAS	6.000,00 €
15321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	237.666,67 €
15321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	712.978,69 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Planes de remodelación y mejora de barrios y redes públicas	Remodelación de calles y construcción de redes públicas
Control de obras realizadas por terceros	Control obra civil terceros Control equipamiento terceros
Construcción, mejora y remodelación de equipamientos.	Gestión de los principales proyectos sobre equipamientos municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Mantenimiento de la Ciudad es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es prevenir, conservar y mejorar las vías públicas,de Getafe para garantizar la seguridad de los ciudadanos y trabajadores y el funcionamiento eficaz de la ciudad y los servicios del Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15322	Mantenimiento	5.148.362,13 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15322	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MANTENIMIENTO	99.540,08 €
15322	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MATENIMIENTO	31.231,56 €
15322	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MANTENIMIENTO	56.436,80 €
15322	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MANTENIMIENTO	21.612,28 €
15322	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MANTENIMIENTO	18.319,00 €
15322	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MANTENIMIENTO	21.681,58 €
15322	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MANTENIMIENTO	65.031,13 €
15322	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MANTENIMIENTO	178.020,13 €
15322	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MANTENIMIENTO	6.355,72 €
15322	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO	134.143,46 €
15322	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO	15.993,02 €
15322	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MANTENIMIENTO	355.754,88 €
15322	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MANTENIMIENTO	292.190,10 €
15322	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	15.000,00 €
15322	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO	3.000.000,00 €
15322	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	20.000,00 €
15322	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO	425.500,00 €
15322	22199	OTROS SUMINISTROS. MANTENIMIENTO	3.000,00 €
15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	383.552,39 €
15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Via Pública	Pavimentos y saneamiento Inversión y mantenimiento fuentes
Maquinaria y otros suministros	Otros suministros Arrendamiento maquinaria Reparación Maquinaria
Relación con Compañias Suministradoras	Acometidas y actuaciones en la vía pública

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje total de incidencias resueltas
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente sobre el total municipal
Número de actuaciones de remodelación realizadas en la via publica

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Ocupación de la Vía Pública**

MISIÓN:

Reparar mantener y conservar determinados elementos de mobiliario urbano. Tramitación de permisos de ocupación de la vía pública, inspección y sanciones temporales y permanentes así como placas y tarjetas de aparcamiento para minusválidos. Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
15331	Ocupación Vía Pública	68.005,28 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
15331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	9.159,50 €
15331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	2.191,62 €
15331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	5.011,59 €
15331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	9.040,50 €
15331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	957,47 €
15331	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	10.000,00 €
15331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	9.644,60 €
15331	22199	OTROS SUMINISTROS. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	8.000,00 €
15331	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	14.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudad	Retirada de vehiculos
	Aparcamiento discapacitados
Mobiliario Urbano	Supervision del mantenimiento de los elementos informativos
	Supervision la recogida de excrementos
	Supervision la recogida de pilas
	Supervision la recogida de vidrio
Autorizacionens	Veladores
	Autorizaciones comerciales
	Autorizaciones de carácter social

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública
Número de expedientes positivos tramitados para la concesión de licencia de contenedores
Número de tarjetas europeas de estacionamiento
Número de veladores concedidos
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**160**	**ALCANTARILLADO**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza/ Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras de Infraestructuras / Mantenimiento**

MISIÓN:

Realizar el mantenimiento, limpieza, reparación y reposición de colectores, pozos y sumideros

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16001	Alcantarillado	647.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16001	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALCANTARILLADO	200.000,00 €
16001	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALCANTARILLADO	385.000,00 €
16001	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO	62.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Saneamiento

- Colectores
- Pozos
- Sumideros

INDICADORES ASOCIADOS

- Número de quejas recibidas
- Tiempo medio de contestación
- Número de incidencias
- Tiempo medio de resolución de incidencias
- Promedio de reparación de colectores, pozos y sumideros
- Número de horas de mantenimiento preventivo
- Porcentaje de gasto por habitante
- Porcentaje de gasto corriente

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**162**	**RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16211	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	7.083.682,68 €
16221	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	2.711.469,94 €
	TOTAL	9.795.152,62 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16211	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.RECOG.RESID.SÓLIDOS URBANOS	7.033.682,68 €
16211	46300	TRANSF. A MANCOMUNIDADES. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
16221	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. GESTIÓN RESID. SÓLIDOS URBANOS	1.626.100,00 €
16221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESID.SÓLIDOS URBANOS	1.085.369,94 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Recogida de residucos sólidos urbanos
	Mantenimiento contenedores
	Mantenimiento de Islas ecológicas
	Recogida gratuita de papel y cartón
	Recogida gratuita de envases usados
	Recogida gratuita de papel y cartón puerta a puerta a Comercios y Empresas
	Recogida de fracción papel y cartón
	Recogida gratuita de enseres usados puerta a puerta
	Reparto gratuito de bolsas a domicilio
	Puntos Limpios: Los Olivos, Crta.del Cementerio y Punto Limpio Móvil

INDICADORES ASOCIADOS

Número de usuarios del punto limpio fijo
Número de usuarios del punto limpio movil
Porcentaje de aumento de kilos de reciclaje de envases
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recogida
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de enseres recogidos en un plazo máximo de 72 horas
Porcentaje de incidencias resueltas en un plazo máximo de 48 horas
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Número de papeleras instaladas
Número de actuaciones urgentes realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**163**	**LIMPIEZA VIARIA**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16301	Limpieza Viaria	9.590.119,56 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16301	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA	9.565.119,56 €
16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Aseo Urbano	Actuaciones especiales en barrios, eventos.
	Actuaciones urgentes
	Barrido manual
	Barrido mecánico
	Barrido mixto
	Hidrolimpiezas especiales en calles y viales
	Rehabilitación, reposición y mantenimiento de mobiliario urbano
	Pintado de farolas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de calles donde se ha realizado actuación
Metros cuadrados de hidrolimpiezas realizadas
Metros cuadrados de fachasdas tratadas para la eliminación de pintadas
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de aseo urbano
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de eliminación de pintadas
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de incidencias atendidas en un plazo menor o igual a 1 hora
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Porcentaje de pintadas eliminadas en un plazo máximo de 1 mes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**165**	**ALUMBRADO PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Garantizar el correcto estado del alumbrado del municipio, contribuyendo a la seguridad de los ciudadanos

Gestionar infraestructuras

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
16501	Alumbrado Público	5.833.750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
16501	21000	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALUMBRADO PÚBLICO	1.800.000,00 €
16501	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	3.852.500,00 €
16501	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	181.250,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y Mejora	Telegestión y reducción del flujo luminoso
Alumbrado Público	Conservación de fuentes Alumbrado público Alumbrado decorativo y fiestas
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Suministro Alumbrado Público Enterramientos Alta Tensión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción ciudadana
Porcentaje de reducción contaminación lumínica
Porcentaje de reducción de consumo de Kw /h al año
Porcentaje de incidencias de alumbrado resueltas en menos o igual de 48 horas
Número de actuaciones realizadas para conseguir un óptimo grado de seguridad de las instalaciones de alumbrado
Porcentaje de actualización de instalaciones obsoletas y fuera de norma
Porcentaje de instalaciones de alumbrado y fiestas realizado con lámparas de bajo consumo
Kilómetros de líneas aéreas de 220 Kv enterradas
Kilómetros de líneas aéreas de 15 y 45 Kv enterradas
Número de subestaciones abiertas suprimidas
Número de subestaciones compactas creadas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Número de horas de formación especializada por trabajador
Número de horas de asistencia a eventos tecnológicos especializados
Implantación de herramienta de gestión de incidencias

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**170**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Medio Ambiente**

MISIÓN:

Aumentar la sensibilización de los ciudadanos en materia de Medio Ambiente .

Dar cumplimiento a la normativa en relación a las competencias municipales, en prevención del impacto ambiental ejercido por la actividad humana

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17001	Medio Ambiente	698.964,05 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MEDIO AMBIENTE	78.078,90 €
17001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MEDIO AMBIENTE	21.612,28 €
17001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MEDIO AMBIENTE	36.138,71 €
17001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. M.AMBIENTE	51.963,92 €
17001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. M.AMBIENTE	125.867,99 €
17001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MEDIO AMBIENTE	7.300,24 €
17001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE	97.759,89 €
17001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE	16.091,18 €
17001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MEDIO AMBIENTE	127.234,31 €
17001	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	1.600,00 €
17001	22199	OTROS SUMINISTROS. MEDIO AMBIENTE	1.200,00 €
17001	22500	TRIBUTOS ESTATALES. MEDIO AMBIENTE	33.502,63 €
17001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
17001	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MEDIO AMBIENTE	33.164,00 €
17001	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MEDIO AMBIENTE	45.000,00 €
17001	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
17001	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE	10.000,00 €
17001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención y Disciplina Ambiental	Evaluación Ambiental
	Formación e Información
	Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del aire
Tenencia de animales y control de plagas	Control de palomas
	Gestión Centro de Protección Animal
	Plan de control de plagas
	Programa de educación ambiental
	Plan de control de vertidos incontrolados
	Plan de detección de fincas y solares en mal estado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Conocimiento del servicio
Número de asistentes a las actividades formativas realizadas
Número de demandas y denuncias tramitadas (Departamento y Policía Local)
Número de sanciones con multa
Tiempo medio de resolución de demandas y denuncias
Número de superaciones de contaminantes atmosfericos
Porcentaje de empresas inspeccionadas
Número de expedientes de sanción
Número de proyectos valorados
Emisiones de fuentes móviles de las autovías de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**171**	**PARQUES Y JARDINES**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**Parques y Jardines**

MISIÓN:

Parques y Jardines es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es reducir los efectos de la contaminación en los ciudadanos en todas sus vertientes (acústica, visual y medioambiental), aumentar la satisfacción del ciudadano con la estética de su entorno y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado y respeto de los parques y jardines, así como garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños contribuyendo al desarrollo motriz, lúdico y su formación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17101	Parques y Jardines	12.346.585,94 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PARQUES Y JARDINES	14.109,20 €
17101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PARQUES Y JARDINES	10.806,14 €
17101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	9.159,50 €
17101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARQUES Y JARDINES	7.322,92 €
17101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUES Y JARDINES	17.968,81 €
17101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. P.Y JARDINES	49.918,16 €
17101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PARQUES Y JARDINES	2.612,46 €
17101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	1.528.795,53 €
17101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	38.094,25 €
17101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PARQUES Y JARDINES	433.122,41 €
17101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES	612.453,73 €
17101	22101	SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES	3.384.820,00 €
17101	22199	OTROS SUMINISTROS. PARQUES Y JARDINES	360.000,00 €
17101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES	3.142.017,30 €
17101	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. PARQUES Y JARDINES	1.331.913,89 €
17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	227.000,00 €
17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	1.064.471,64 €
17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
17101	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	72.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento zonas verdes Parques
	Mantenimiento otras zonas verdes
	Desbroce
	Poda
Innovación y Mejora	Nuevos equipos
	Nuevos juegos infantiles
	Nuevas zonas verdes
	Mejora del mobiliario urbano

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Valoración de instalaciones
Satisfacción del Ciudadano
Implantación herramienta de gestión de incidencias
Hectáreas de Zona Verde x Ciudadano
Número Áreas Infantiles
Número Áreas Infantiles x 1000 niños
Porcentaje de creación de nuevas Áreas Infantiles
Número hectáreas verdes / horas totales trabajadores
Porcentaje de elementos mantenidos
Porcentaje de elementos nuevos instalados
Porcentaje hectáreas zonas verdes mantenidas
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente
Número de áreas para mayores de nueva creación
Porcentaje de zonas verdes con riego automatizado
Número de áreas infantiles de nueva creación
Número de incidencias graves
Porcentaje de reducción del número de incidencias graves
Tiempo medio de resolución de incidencias graves

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**172**	**PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Medio Ambiente**

MISIÓN:

Medición continua de los niveles de contaminación en el aire de NO2 (dióxido de nitrógeno) en el municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
17210	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
17210	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAM.ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS.	1.500,00 €
17210	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS	8.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Control de la calidad del aire

Elaboración de Protocolos de actuación para valores que sobrepasen los niveles admitidos

INDICADORES ASOCIADOS

Mediciones diarias analizadas
Satisfacción del ciudadano
Número de quejas recibidas
Conocimiento del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	**22**	**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**221**	**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gastos generales en recursos humanos destinados a seguros sociales, formación y otras prestaciones de índole social

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
22101	Prestaciones Sociales de Personal	1.264.685,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
22101	16103	PRESTAC.SOC. PENSIONES EXCEPCIONALES. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL	35.000,00 €
22101	16104	PRESTAC.SOC. INDEMNIZACIONES PERS.LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	86.000,00 €
22101	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	100.000,00 €
22101	16204	ACCIÓN SOCIAL. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL	9.685,00 €
22101	16205	GASTOS SOC.DEL PERS. SEGUROS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	160.000,00 €
22101	16209	GASTOS SOC.DEL PERS. OTROS GASTOS SOCIALES. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	550.000,00 €
22101	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. PRESTAC. SOC. DE PERSONAL	34.000,00 €
22101	83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. PRESTAC. SOC. DE PERSONAL	290.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguros Sociales
Formación
Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción usuarios internos
Porcentaje de gasto destinado a prestaciones
Número de trabajadores que reciben prestaciones
Porcentaje de gasto de prestaciones por trabajador
Número horas formación personal directivo y jefaturas
Número de horas de formación
Porcentaje de gasto de personal destinado a formación

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar Social, Convivencia y Cooperación**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23101	Administración Servicios Sociales	2.963.757,87 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23101	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	49.900,00 €
23101	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	49.770,04 €
23101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	24.724,98 €
23101	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	298.644,72 €
23101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	21.612,28 €
23101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	100.754,50 €
23101	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	16.746,60 €
23101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	82.209,22 €
23101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	235.815,90 €
23101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	444.616,91 €
23101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	16.400,47 €
23101	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	695.026,21 €
23101	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	15.597,14 €
23101	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	239.812,06 €
23101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	669.826,84 €
23101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	2.300,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención domiciliaria	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a Domicilio
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo Colectivos vulnerables Voluntariado Plan de Convivencia
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones Comida en familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
Innovación y mejora	Infraestructuras Nuevos Planes de Actuación Implantación nuevas herramientas de gestión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Nº de barrios en los que se ofertan actividades
Indice de familias atendidas en el servicio (Nº de familias atendidas/Nº totalde habitantes)
Nº de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de beneficiarios del servicio de comida a domicilio
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar Social, Convivencia y Cooperación**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23102	Alojamiento en Centros	17.500,00 €
23103	Menor, Familia y Emergencia Social	2.828.000,00 €
	TOTAL	2.845.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23102	48000	TRANSF. CORR. A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO. ALOJAMIENTO EN CENTROS	17.500,00 €
23103	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	208.000,00 €
23103	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.620.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones Comida en Familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores Convocatoria de ayudas para alquiler, suministros y amortización
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales Tejido asociativo. Puesta en marcha del Observatorio social Colectivos vulnerables Voluntariado Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Dependencia	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones
Innovación y mejora	Infraestructuras Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de prestaciones económicas concedidas (población atendida/prestaciones concedidas)
Índice de población beneficiaria del servicio de comida a domicilio (población atendida/población beneficiaria del servicio)
Índice de casos atendidos con menores en situación de desprotección o desamparo (nº de casos atendidos/nº casos atendidos en Área de Familia)

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Gasto corriente por habitante
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar Social, Convivencia y Cooperación**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23104	Ayuda a domicilio	1.686.525,54 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23104	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. AYUDA A DOMICILIO	1.640.525,54 €
23104	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. AYUDA A DOMICILIO	46.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y mejora	Infraestructuras Planes
Dependencia	Ayuda a Domicilio Teleasistencia Habitabilidad de viviendas Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Total valoración recurso idóneo
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar Social, Convivencia y Cooperación**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23105	Prevención, Inserción y Promoción Social	874.589,88 €
23106	Voluntariado	5.000,00 €
23107	Plan de Convivencia	158.000,00 €
	TOTAL	1.037.589,88 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23105	22199	OTROS SUMINISTROS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	1.000,00 €
23105	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	10.000,00 €
23105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	1.000,00 €
23105	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	183.000,00 €
23105	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	338.589,88 €
23105	48000	TRANSF. CORRIENTES FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	290.000,00 €
23105	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	1.000,00 €
23105	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	50.000,00 €
23106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO	5.000,00 €
23107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN DE CONVIVENCIA	50.000,00 €
23107	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN DE CONVIVENCIA	108.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales
	Tejido asociativo
	Colectivos vulnerables
	Voluntariado
	Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes de actuación

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Mujer e Igualdad**

MISIÓN:

Promover e impulsar procesos que provoquen cambios estructurales en la sociedad para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante una estrategia dual en la que se dan acciones positivas del enfoque integral de género

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23111	Plan Igualdad	788.462,46 €
23112	Pacto de Estado Contra la Violencia de Género	48.875,97 €
	TOTAL	837.338,43 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23111	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLAN IGUALDAD	31.231,56 €
23111	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PLAN IGUALDAD	28.218,40 €
23111	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN IGUALDAD	10.806,14 €
23111	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLAN IGUALDAD	7.922,66 €
23111	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLAN IGUALDAD	35.822,53 €
23111	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLAN IGUALDAD	92.799,11 €
23111	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLAN IGUALDAD	1.734,16 €
23111	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD	83.644,46 €
23111	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD	5.092,47 €
23111	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLAN IGUALDAD	106.187,78 €
23111	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLAN IGUALDAD	117.003,19 €
23111	22199	OTROS SUMINISTROS. PLAN IGUALDAD	1.000,00 €
23111	22300	TRANSPORTES. PLAN IGUALDAD	1.000,00 €
23111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PLAN IGUALDAD	1.000,00 €
23111	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PLAN IGUALDAD	2.700,00 €
23111	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PLAN IGUALDAD	1.000,00 €
23111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN INGUALDAD	21.459,88 €
23111	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLAN IGUALDAD	23.953,84 €
23111	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN IGUALDAD	110.886,28 €
23111	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD	20.000,00 €
23111	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD	35.000,00 €
23111	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PLAN IGUALDAD	50.000,00 €
23112	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO	48.875,97 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Igualdad de oportunidades	Sensibilización Igualdad
	Difusión igualdad
	Formacion Igualdad
Corresponsabilidad género	Corresp.Ambito empresa
	Corresp.Ambito escolar
Violencia de Género	Sensibilización violencia
	Prevención violencia
	Formación violencia
	Punto municipal de violencia
	Coordinación violencia
Participación y Liderazgo	Participación asociaciones
	Participación consejo sectorial de Mujer
	Participación actos y actividades

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de actuaciones llevadas a cabo sobre sensibilización en materia de Igualdad y conciliación
Número de participantes en las actividades de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y víctimas de violencia doméstica
Porcentaje de personas residentes en Getafe que conocen los servicios que facilitan la igualdad de oportunidades entre sexos
Número de participantes en las actividades de sensibilización, denuncia y reivindicación en contra de la violencia de género
Número de hombres y de mujeres participantes en foros
Número de hombres y mujeres en órganos de representación en las Asociaciones
Número de mujeres presentes en los espacios de participación donde estén subrepresentadas
Número de usuarias de los servicios.
Percepción de los agentes sociales sobre incorporación de medidas de igualdad en las empresas. Evaluación tras actividades
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Mayor**

MISIÓN:

Lograr que las personas mayores se mantengan activas el mayor tiempo posible mediante acciones preventivas que ayudan a retrasar la aparición de situaciones de dependencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
23121	Mayor	1.355.859,53 €
23122	Acompañamiento Mayor	80.000,00 €
	TOTAL	1.435.859,53 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
23121	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MAYOR	15.615,78 €
23121	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MAYOR	21.612,28 €
23121	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. MAYOR	8.373,30 €
23121	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MAYOR	17.337,38 €
23121	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MAYOR	24.633,44 €
23121	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MAYOR	59.237,28 €
23121	12103	OTROS COMPLEMENTOS. MAYOR	3.072,21 €
23121	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MAYOR	91.114,19 €
23121	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MAYOR	18.151,71 €
23121	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MAYOR	29.621,67 €
23121	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MAYOR	75.152,79 €
23121	22199	OTROS SUMINISTROS. MAYOR	3.000,00 €
23121	22300	TRANSPORTE. MAYOR	2.500,00 €
23121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. MAYOR	10.000,00 €
23121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. MAYOR	1.500,00 €
23121	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. MAYOR	47.500,00 €
23121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MAYOR	652.500,00 €
23121	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MAYOR	30.000,00 €
23121	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MAYOR	190.937,50 €
23121	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	5.000,00 €
23121	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	4.000,00 €
23121	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. MAYOR	45.000,00 €
23122	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACOMPAÑAMIENTO MAYOR	80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención de la dependencia
Fomento de habilidades psicomotoras
Participación y Fomeneto de la acción voluntaria
Desarrollo de actividades de ocio y culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de los usuarios
Trato recibido
Nº de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de sus habilidades psicomotoras
Nº de participantes en las acciones/talleres que se organicen

POLÍTICA DE GASTO:	**24**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**241**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
DELEGACIÓN:		**Empleo y Desarrollo Económico**
UNIDAD:		**Empleo**

MISIÓN:

Definir y ejecutar las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dirigidas a la población activa de Getafe, especialmente las personas con más dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
24101	Administración General Delegación Empleo	235.000,60 €
24102	Agencia Local Empleo y Formación	3.175.000,38 €
24111	Consejo Económico y Social	80.000,00 €
	TOTAL	3.490.000,98 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
24101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	18.319,00 €
24101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	2.182,78 €
24101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	11.054,01 €
24101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	32.037,40 €
24101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	438,28 €
24101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	18.569,13 €
24101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.E.S. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	2.400,00 €
24101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ADMON.GRAL. DELEGACIÓN EMPLEO	150.000,00 €
24102	41000	TRANSF.CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	2.917.705,38 €
24102	71000	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL.A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	257.295,00 €
24111	44900	O. SUBV, ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL	80.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Orientación y Acompañamiento	Servicio de Información
Formación	Escuelas Taller
	Casas de oficio
	Talleres de empleo
	Plan de recapacitación profesional
	Plan formación interna
Empleo y Empresas	Servicio Intermediación
	Prácticas empresas
	Emprendimiento
	Bolsa de Empleo

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje de procedimientos Implantados en el programa gestión.
Estudio de competencias
Porcentaje de instalación de energías alternativas.
Porcentaje de aumento de recogida selectiva de residuos
Porcentaje de acciones de comunicación en prensa
Porcentaje de participación trabajadores Formación Interna
Número de cursos de formación específicos para las responsabilidades del puesto (Directivos y Técnicos)
Porcentaje de demanda de cursos cubierta
Nivel de satisfacción general de formación
Porcentaje de participación femenina en la formación
Porcentaje de permanencia y finalización en el proyecto.
Porcentaje de incremento de alumnos en prácticas en empresas
Número de personas derivadas a ofertas de empleo.
Número de ofertas gestionadas
Porcentaje financiación externa

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**311**	**PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**
DELEGACIONES:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Salud Pública**

MISIÓN:

Realizar actividades para el fomento de la salud pública y la prevención de enfermedades en la población

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31101	Salud Pública	1.380,00 €
31111	Control de Animales	160.524,00 €
31121	Control Vectorial	100.000,00 €
	TOTAL	261.904,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD PÚBLICA	1.080,00 €
31101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €
31111	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONTROL DE ANIMALES	160.524,00 €
31121	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONTROL VECTORIAL	100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación en la Salud	Jornadas de Salud
Tenencia de animales	Gestión protección animal
Control de Plagas	D.D.D. en Áreas Publicas Desinsectación Perales Control de palomas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Número de jornadas realizadas
Número de asistentes a las jornadas
Número de animales censados
Número de licencias de tenencia de perros peligrosos tramitadas
Porcentaje de animales vacunados durante la campaña obligatoria
Número de tratamientos adulticidas
Número de tratamientos larvicidas

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**311**	**PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Laboratorio Municipal**

MISIÓN:

Control de actividades públicas y privadas que pueden suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31141	Laboratorio Municipal	473.675,62 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31141	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. LABORATORIO MUNICIPAL	15.615,78 €
31141	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. LABORATORIO MUNICIPAL	32.418,42 €
31141	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. LABORATORIO MUNICIPAL	9.159,50 €
31141	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. LABORATORIO MUNICIPAL	16.582,84 €
31141	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. LABORATORIO MUNICIPAL	28.882,19 €
31141	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. LABORATORIO MUNICIPAL	61.529,06 €
31141	12103	OTROS COMPLEMENTOS. LABORATORIO MUNICIPAL	4.937,80 €
31141	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL	155.525,69 €
31141	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL	6.194,47 €
31141	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. LABORATORIO MUNICIPAL	95.945,27 €
31141	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	252,00 €
31141	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	3.828,00 €
31141	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. LABORATORIO MUNICIPAL	619,00 €
31141	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. LABORATORIO MUNICIPAL	306,00 €
31141	22199	OTROS SUMINISTROS. LABORATORIO MUNICIPAL	17.100,00 €
31141	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS. LABORATORIO MUNICIPAL	96,00 €
31141	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. LABORATORIO MUNICIPAL	291,60 €
31141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. LABORATORIO MUNICIPAL	8.208,00 €
31141	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. LABORATORIO MUNICIPAL	684,00 €
31141	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. LABORATORIO MUNICIPAL	3.500,00 €
31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	12.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Actividad Municipal	Aguas de Recreo - Getafe Aguas de Abastecimiento Alimentos-Getafe Vertidos industriales	Decomisos
Actividad de Salud Publica - Comunidad de Madrid	Alimentos C.M. Aguas de Recreo - C.M. Polen - Getafe	
Clientes Privados	Análisis Particulares	Toxiinfecciones alimentarias

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de campañas lanzadas
Número análisis laboratorio externo
Número análisis de laboratorio interno
Porcentaje de las denuncias resueltas
Porcentaje de muestras analizadas y/o entregadas en el plazo previsto

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Sanidad**

MISIÓN:

Reallizar acciones de prevención de enfermedades y de promoción de la salud, así como los gastos de equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de los distintos centros municipales destinados a este fin

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31200	Administración General de Sanidad	379.438,61 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31200	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON.GENERAL DE SANIDAD	57.000,00 €
31200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	70.000,00 €
31200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	20.000,00 €
31200	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ADMON.GENERAL DE SANIDAD	100.000,00 €
31200	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. ADMON. GRAL SANIDAD	82.438,61 €
31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	50.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Creación, Construcción, Equipam. Y Funcionamiento de los Edificios de Sanidad	Seguimiento Gestión y Mtto. y Consumos de edificios

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Centro Municipal de Salud**

MISIÓN:

Ser un órgano dinamizador de la salud en la ciudadanía de Getafe, así como atender las necesidades tanto de los jóvenes en materia de salud sexual como de las mujeres en materia de planificación familiar y menopausia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31201	Centro Municipal de Salud	128.400,00 €
31202	Planificación Familiar	367.639,33 €
31203	Salud Escolar	273.220,22 €
31204	Salud Bucodental	44.889,13 €
	TOTAL	814.148,68 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	11.400,00 €
31201	22199	OTROS SUMINISTROS. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	1.000,00 €
31201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	1.000,00 €
31201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	60.000,00 €
31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	55.000,00 €
31202	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PLANIFIC.FAMILIAR	49.770,04 €
31202	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.FAMILIAR	15.615,78 €
31202	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.FAMILIAR	3.704,92 €
31202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.FAMILIAR	7.803,14 €
31202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.FAMILIAR	16.983,14 €
31202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC. FAMILIAR	307,84 €
31202	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC. FAMILIAR	76.630,64 €
31202	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC.FAMILIAR	28.289,04 €
31202	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLANIFIC.FAMILIAR	81.294,47 €
31202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.FAMILIAR	57.740,32 €
31202	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PLANIFIC.FAMILIAR	11.000,00 €
31202	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.FAMILIAR	3.500,00 €
31202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC.FAMILIAR	15.000,00 €
31203	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SALUD ESCOLAR	31.231,56 €
31203	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SALUD ESCOLAR	10.806,14 €
31203	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SALUD ESCOLAR	15.088,35 €
31203	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SALUD ESCOLAR	22.080,39 €
31203	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SALUD ESCOLAR	53.680,41 €
31203	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SALUD ESCOLAR	1.867,75 €
31203	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR	40.168,16 €
31203	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SALUD ESCOLAR	42.749,86 €
31203	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SALUD ESCOLAR	50.727,60 €
31203	22199	OTROS SUMINISTROS. SALUD ESCOLAR	3.600,00 €
31203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD ESCOLAR	500,00 €
31203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SALUD ESCOLAR	720,00 €
31204	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SALUD BUCODENTAL	13.013,16 €
31204	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SALUD BUCODENTAL	6.502,62 €
31204	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SALUD BUCODENTAL	15.282,00 €
31204	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SALUD BUCODENTAL	10.091,35 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Consulta Preventiva	Consulta Joven
	Planificación Familiar
	Menopausia
Promoción de Salud Comunitaria	Salud Bucodental
	Alimentación Saludable
	Promoción de Salud Sexual
	Talleres Promoción de Salud
	Apoyo a la Participación
Innovación y Mejora	Evaluación de riesgos
	Nuevas Tecnologías
	Satisfacción Ciudadana
	Formación Profesionales

INDICADORES ASOCIADOS

- Número de quejas recibidas
- Tiempo medio de contestación
- Conocimiento del servicio
- Facilidad de acceso
- Satisfacción usuarios
- Trato recibido
- Valoración de instalaciones
- Porcentaje de demandas atendidas
- Número de talleres de promoción de la salud para adultos
- Número participantes actividades promoción salud
- Número usuarios Centro Municipal de Salud
- Tiempo de espera en asistencia preventiva
- Número de mujeres con anticonceptivos, diversas pruebas realizadas y tratamientos menopausia.

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Drogodependencias**

MISIÓN:

El CAID es un Servicio Municipal para el Tratamiento de las Drogodependencias. Su razón de ser es atender con la mayor calidad a las personas con problemas de cualquier tipo de drogas así como prevenir su uso indebido.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31211	Centro Atención Integral Drogodependencias	1.191.371,34 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31211	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	46.847,34 €
31211	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	16.460,73 €
31211	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	10.806,14 €
31211	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	9.159,50 €
31211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	15.520,34 €
31211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	41.689,06 €
31211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	102.517,17 €
31211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	2.938,48 €
31211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	145.463,75 €
31211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	32.395,92 €
31211	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	118.312,15 €
31211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	157.212,07 €
31211	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	4.000,00 €
31211	22199	OTROS SUMINISTROS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	26.622,11 €
31211	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	46,58 €
31211	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.800,00 €
31211	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	300,00 €
31211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	6.000,00 €
31211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	6.000,00 €
31211	22700	LIMPIEZA Y ASEO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.000,00 €
31211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
31211	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	428.000,00 €
31211	25000	TRABAJOS REALIZADOS ADM.PÚBLCAS Y O. ENTIDADES PÚBLICAS. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.000,00 €
31211	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	7.500,00 €
31211	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	7.200,00 €
31211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia Integral al Drogodependiente	Acogida-Evaluación	Atención Familiar
	Atención sanitaria Médica	Procesos complementarios
	Atención sanitaria Psicológica	Alta seguimiento del alta
	Atención sociolaboral	Procesos de mediación, seguimiento y mejora
Plan Estratégico de Prevención de Menores	Ámbito Escolar: Talleres de prevención otras drogas. Concursos de carteles, videos…	
	Ámbitto Familiar	
	Ocio y Tiempo Libre: Objetivo 0,0 - Diversión sin alcohol - Programa selectivo de detección e intervención con menores	
	Redes Sociales: whatsapp - Facebook - Twiter - Instagram - You Tube	
Gestión de Sistemas de Innovación y Mejora Continua	Gestión y Calidad	
	Comunicación y gestión del conocimiento	
	Grupos de Mejoras	

INDICADORES ASOCIADOS

- Número de quejas recibidas
- Tiempo medio de contestación
- Conocimiento del servicio
- Facilidad de acceso
- Trato recibido
- Valoración de instalaciones
- Grado de satisfacción global de los clientes y familiares en Encuesta de Satisfacción
- Número de personas atendidas mensualmente
- Número pacientes año
- Porcentaje de altas en relación a salidas
- Porcentaje de demanda atendida
- Porcentaje de retención en los programas
- Auditorías interna y externa para ISO 9001-200 para la renovación de la certificación
- Número de reuniones de Comunicación del Comité de Calidad del servicio y Jornada del personal
- Existencia del Consejo Municipal de Prevención
- Número de beneficiarios de programas preventivos
- Porcentaje de menores detectados que continúan proceso de seguimiento

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Prevención de Riesgos Laborales**

MISIÓN:

Garantizar la salud integral de los trabajadores/as desarrollando una "cultura de la prevención" a través de la formación e información, la asistencia y la identificación-análisis de los posibles riesgos que afectan a los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
31231	Servicio Prevención Riesgos Laborales	321.685,78 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
31231	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	15.615,78 €
31231	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	10.806,14 €
31231	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	6.891,72 €
31231	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES	13.158,96 €
31231	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES	38.172,15 €
31231	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES	1.095,42 €
31231	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	42.120,18 €
31231	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	4.237,59 €
31231	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO PREV.RIESGOS LABORALES	93.553,05 €
31231	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	65.438,79 €
31231	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	5.000,00 €
31231	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	6.480,00 €
31231	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	1.620,00 €
31231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	216,00 €
31231	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO PREVENC.RIESGOS LABORALES	14.400,00 €
31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención salud	Reconocimientos Médicos
	Cambios de Puesto de Trabajo
	Vacunación
	Análisis Datos Enfermedad Común
	Protección Maternidad y Lactancia Materna
Asistencia Sanitaria	Asistencia Médica
	Seguimientos Enfermeria
	Botiquines
Evaluación y Prevención de Riesgos	Evaluación Seguridad
	Evaluación Higiene
	Evaluación Ergonomia
	Análisis Accidentabilidad
Plan General de Formación	Formacion General
	Primeros Auxilios
	Formación Específica
	Información Riesgos
	Diseño de Material Audiovisual
Innovación y Mejora	Innovación Informática

INDICADORES ASOCIADOS

Número de reconocimientos médicos
Número de vacunas dispensadas
Número de atenciones de enfermería realizadas
Número de evaluaciones de seguridad realizadas
Número de revisiones de evaluación higiene realizadas
Porcentaje accidente/departamento
Porcentaje lesiones mas frecuentes
Número de cursos realizados sobre riesgos laborales en programas de Formación y Empleo
Porcentaje de asistentes a los cursos de formación sobre riesgos laborales de Formación y Empleo
Número de asistentes a cursos de formación de primeros auxilios
Número de asistentes en formación específica
Porcentaje de investigaciones de accidentes "in situ"
Porcentaje de actualización de la base de datos de empresas y trabajadores contratados
Porcentaje de procesos de trabajo elaborados que se ajusten a lo determinado por la ley
Número de horas de formación específica realizadas por trabajador
Número de acciones promoción del bienestar en el trabajo

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**320**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32001	Administración General de Educación	1.207.158,66 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	49.770,04 €
32001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	46.847,34 €
32001	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	14.109,20 €
32001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	10.806,14 €
32001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	54.957,00 €
32001	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	22.328,80 €
32001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	38.145,19 €
32001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	86.173,67 €
32001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	165.495,61 €
32001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	13.501,26 €
32001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	99.533,31 €
32001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	8.763,69 €
32001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	319.056,09 €
32001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	269.551,32 €
32001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	7.120,00 €
32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración	Planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y funciones de apoyo

INDICADORES ASOCIADOS

Nivel de satisfacción de los servicios de educación
Nivel de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**321**	**CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32100	Creación de Centros Docentes de enseñanza infantil y primaria	150.740,14 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32100	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CREACIÓN CENT. DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	150.740,14 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción Escuelas Infantiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de plazas solicitadas
Satisfacción de los usuarios
Valoración de la instalación
Vólumen de gasto por niño de 0 a 6
Porcentaje de demanda atendida
Tiempo de construcción y entrega de la Escuela
Dotación definitivamente

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32311	Servicios Generales de Educación Infantil	314.639,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32311	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	14.109,20 €
32311	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	1.536,19 €
32311	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	6.914,80 €
32311	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	15.006,16 €
32311	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	206.339,93 €
32311	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	70.732,82 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Infancia	Consejo atención infancia
	Plan infancia adolescencia
Innovación y Mejora	Los primeros ciudadanos
	Iniciativas de participación ciudadana intantil
	Educatecas
Seguimiento del mantenimiento y conservación	

INDICADORES ASOCIADOS

Número de servicios de atención a la primera infancia normalizados
Número de acciones de mejora de servicios de atención a la primera infancia
Número de chicos/as a los que se les difunde las acciones de la Comisión de Participación
Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Infancia desarrolladas
Número de visitas página web infancia
Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32321	Conservación Centros Escolares	1.924.109,14 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32321	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	133.972,80 €
32321	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	14.627,22 €
32321	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	69.020,32 €
32321	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	231.269,77 €
32321	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	7.852,48 €
32321	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	294.357,05 €
32321	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	63.678,94 €
32321	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	242.670,37 €
32321	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	306.660,19 €
32321	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	560.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS

Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

La misión de las Escuelas Infantiles es cubrir una función educativa fundamental en la primera infancia (0-6 años) respondiendo a una demanda fundamental de apoyo a las familias. Ejercen un papel integrador de niños, niñas y familias socialmente desfavorecidas y de compensación de las desigualdades

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
32300	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria	7.409.648,47 €
32331	Educación Infantil	4.349.191,74 €
	TOTAL	11.758.840,21 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32300	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	600.000,00 €
32300	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	600.000,00 €
32300	22101	SUMINISTRO DE AGUA. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	350.000,00 €
32300	22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	750.000,00 €
32300	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	220.000,00 €
32300	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	61.880,00 €
32300	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	4.022.018,47 €
32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	805.750,00 €
32331	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN INFANTIL	347.383,20 €
32331	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. EDUCACIÓN INFANTIL	138.589,05 €
32331	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. EDUCACIÓN INFANTIL	22.894,75 €
32331	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. EDUCACIÓN INFANTIL	12.559,95 €
32331	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN INFANTIL	78.170,30 €
32331	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN INFANTIL	254.975,04 €
32331	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN INFANTIL	562.273,55 €
32331	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN INFANTIL	10.278,12 €
32331	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL	620.900,44 €
32331	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL	51.251,61 €
32331	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN INFANTIL	840.054,02 €
32331	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN INFANTIL	852.405,71 €
32331	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. EDUCACIÓN INFANTIL	50.000,00 €
32331	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL	1.682,00 €
32331	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	3.787,00 €
32331	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN INFANTIL	15.000,00 €
32331	22101	SUMINISTRO DE AGUA. EDUCACIÓN INFANTIL	15.000,00 €
32331	22102	SUMINISTRO DE GAS. EDUCACIÓN INFANTIL	80.000,00 €
32331	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00 €
32331	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EDUCACIÓN INFANTIL	186.645,00 €
32331	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	1.892,00 €
32331	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. EDUCACIÓN INFANTIL	23.640,00 €
32331	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN INFANTIL	32.710,00 €
32331	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL	7.100,00 €
32331	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00 €
32331	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL	100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

C.Enseñanza preescolar y primaria	Mantenimiento colegios públicos
	Conserjes colegios
	Seguimiento construcción, mantenimiento centros de enseñanza y gastos de funcionamiento
Educación infantil	Escuelas infantiles(Casa de los Niños, El Prado, Mafalda)
	Casa de los Niños (Acuarela, Colorines, El Duende)

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Comunicaciones presentadas en congresos sobre la experiencia del SEIM
Porcentaje de plazas ofertadas (número de plazas ofertadas / número total de niños entre 0 y 6 años)
Porcentaje de demanda atendida
Volumen de gasto por niño de 0 a 6 años
Índice de recursos humanos (número de técnicos / número de niños atendidos de 0 a 6 años)
Volumen de gasto total
Número de horas de formación especializada de los trabajadores
Número de congresos donde se presente la experiencia del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**326**	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Mujer e Igualdad**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación		Importe
32611	Servicios Complementarios Educación		1.295.501,80 €
32621	Educación de Adultos		466.258,58 €
		TOTAL	1.761.760,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
32611	22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	18.300,00 €
32611	22300	TRANSPORTES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	92.565,00 €
32611	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	2.000,00 €
32611	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	3.000,00 €
32611	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	14.000,00 €
32611	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	701.000,00 €
32611	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	16.000,00 €
32611	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	160.921,80 €
32611	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	42.000,00 €
32611	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	245.715,00 €
32621	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN ADULTOS	14.109,20 €
32621	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN ADULTOS	4.590,00 €
32621	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN ADULTOS	6.914,80 €
32621	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN ADULTOS	14.326,22 €
32621	12103	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN ADULTOS	755,21 €
32621	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	243.434,58 €
32621	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	14.309,36 €
32621	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN ADULTOS	77.973,80 €
32621	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN ADULTOS	86.547,41 €
32621	22199	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN ADULTOS	432,00 €
32621	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	2.432,00 €
32621	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	434,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Apoyo a la Escuela	Atención psicoeducativa Convivencia Educación y municipio Orientación escolarización. Orientación académica - profesional Participación educativa. AMPAS
Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos	Apoyo educativo Bibliotecas abiertas. Ciudades lectoras y escritoras. Subvenciones Préstamos de libros Periodos vacacionales Taller horario extraescolar
Servicios Educativos Municipales	Educacion de adultos Educación infantil
Innovación y Mejora	Asesoramiento Psicologico Adolescentes Campaña programa de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar. Absentismo Educatecas Web infancia
Transportes	
Subvenciones, Becas y Ayudas	

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de Usuarios
Número de adolescentes que reciben atención en relación con la violencia de género
Número de población atendida en el programa Psicoeducativo
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prenvención en materia de violencia escolar
Tiempo medio de resolución de las demandas de escolarización extraordinaria
Porcentaje de centros con actividades extraescolares
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares
Porcentaje de bibliotecas escolares abiertas en horario extraescolar
Número de asistentes a las bibliotecas escolares
Porcentaje de plazas atendidas en periodo vacacional
Número alumnos Escuela Adultos
Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Adultos
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención de los menores, especialmente con programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

Proyectos realizados
Número de beneficiarios de las actividades
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**330**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33001	Administración General de Cultura	70.704,20 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33001	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS.DIRECTIVO. ADMON. GENERAL DE CULTURA	4.563,00 €
33001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON. GENERAL DE CULTURA	51.272,25 €
33001	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMON.GENERAL DE CULTURA	14.868,95 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración	Administración económico administrativa
	Gastos generales Administración Cultura

INDICADORES ASOCIADOS

Implantación de herramientas de gestión
Gasto en Cultura por habitante
Porcentaje de gasto corriente dedicado a Cultura
Grado de satisfacción de los centros que integran la delegación
Grado de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**332**	**BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33210	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Bibliotecas	243.594,41 €
33211	Otros Gastos Funcionamiento Bibliotecas	1.049.118,96 €
	TOTAL	1.292.713,37 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33210	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	40.000,00 €
33210	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	42.000,00 €
33210	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	15.000,00 €
33210	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	35.594,41 €
33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	111.000,00 €
33211	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	84.655,20 €
33211	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	121.569,07 €
33211	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	20.933,25 €
33211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	36.147,79 €
33211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	111.415,78 €
33211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	244.248,19 €
33211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	7.462,36 €
33211	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	87.791,20 €
33211	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	4.911,30 €
33211	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	20.000,00 €
33211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	210.384,82 €
33211	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	6.480,00 €
33211	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	8.640,00 €
33211	22199	OTROS SUMINISTROS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	2.520,00 €
33211	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	22.710,00 €
33211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	1.250,00 €
33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	4.000,00 €
33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	42.000,00 €
33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	12.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Bibliotecas Municipales	Actividades Bibliotecas
	Seguimiento, mantenimiento edificios y consumos

INDICADORES ASOCIADOS

Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción de usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de usuarios de biblioteca respecto a población total
Porcentaje de bibliotecas por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**333**	**EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud/Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33301	Equipamientos Culturales	1.067.818,37 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33301	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	150.000,00 €
33301	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	156.000,00 €
33301	22101	SUMINISTRO DE AGUA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	40.000,00 €
33301	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	20.000,00 €
33301	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	70.818,37 €
33301	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	390.000,00 €
33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	241.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión	Gestión Equipamientos Culturales y Suministros
Mantenimiento	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limpieza instalaciones
Infraestructuras culturales	Construcción nuevos equipamientos culturales Rehabilitación equipamientos culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración instalaciones usuario
Metros cuadrados edificios culturales por habitante
Número de usos anual edificios culturales por habitante
Índice de incumplimiento de plazo y presupuesto obras
Quejas recibidas
Satisfacción ciudadano con política cultural
Valoración instalaciones culturales

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33401	Difusión Cultural	2.676.242,17 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33401	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. DIFUSIÓN CULTURAL	31.231,56 €
33401	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. DIFUSIÓN CULTURAL	10.806,14 €
33401	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DIFUSIÓN CULTURAL	27.478,50 €
33401	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. DIFUSIÓN CULTURAL	25.119,90 €
33401	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DIFUSIÓN CULTURAL	16.043,24 €
33401	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DIFUSIÓN CULTURAL	50.655,61 €
33401	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DIFUSIÓN CULTURAL	117.625,34 €
33401	12103	OTROS COMPLEMENTOS. DIFUSIÓN CULTURAL	5.844,19 €
33401	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	257.772,07 €
33401	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	31.877,27 €
33401	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIFUSIÓN CULTURAL	193.512,99 €
33401	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	270.979,36 €
33401	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	3.600,00 €
33401	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION. DIFUSIÓN CULTURAL	8.640,00 €
33401	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	432,00 €
33401	22199	OTROS SUMINISTROS. DIFUSIÓN CULTURAL	480,00 €
33401	22300	TRANSPORTES. DIFUSIÓN CULTURAL	720,00 €
33401	22400	PRIMAS DE SEGUROS. DIFUSIÓN CULTURAL	14.400,00 €
33401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	720,00 €
33401	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL	760.000,00 €
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	93.200,00 €
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DIFUSIÓN CULTURAL	20.304,00 €
33401	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DIFUSIÓN CULTURAL	330.000,00 €
33401	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	112.300,00 €
33401	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	266.000,00 €
33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €
33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	10.000,00 €
33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Difusión Cultural	Administración
	Artes Plásticas y Formación
	Artes Escénicas
	Convenios
	Literatura
Innovación y mejora	Getafe en negro, Cultura Inquieta
	Equipamiento cultura
	Centro Producción Artística
	Teatro Federico García Lorca

INDICADORES ASOCIADOS

Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Usuarios Centro Poesía
Número Usuarios Teatro Federico García. Lorca
Número de asistentes a exposiciones
Porcentaje de eventos culturales en el municipio respecto a la población
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de asistencia a actos eventos
Porcentaje de incremento de asistencia de público a la programación de artes escénicas

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Formación integral de músicos aficionados y la preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales para alumnos que tengan especial talento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33402	Escuela de Música "Maestro Gombáu"	1.450.651,75 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33402	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	9.159,50 €
33402	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.173,87 €
33402	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	5.011,59 €
33402	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	10.217,97 €
33402	12103	OTROS COMPLEMENTOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	684,79 €
33402	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	248.789,15 €
33402	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	25.312,94 €
33402	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	802.256,20 €
33402	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	320.045,74 €
33402	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	3.200,00 €
33402	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	400,00 €
33402	22199	OTROS SUMINISTROS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.400,00 €
33402	22300	TRANSPORTES. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	3.000,00 €
33402	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	12.000,00 €
33402	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	4.000,00 €
33402	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación
Creación
Difusión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de alumnos
Porcentaje de demanda cubierto
Número de nuevas disciplinas
Porcentaje de alumnos que participan en agrupaciones musicales
Satisfacción de alumnos

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Juventud**

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la promoción de su emancipación, independencia y autonomía y conseguir su ciudadanía plena, fomentando que participen en la construcción de su ciudad y el desarrollo de los valores de solidaridad, tolerancia y vida saludable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33411	Juventud,Ocio y Tiempo Libre	1.356.880,19 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33411	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	49.720,04 €
33411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	18.319,00 €
33411	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	8.373,30 €
33411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.413,14 €
33411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	10.845,72 €
33411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	28.986,22 €
33411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.652,40 €
33411	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	388.019,13 €
33411	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	92.312,05 €
33411	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	138.230,99 €
33411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	214.373,68 €
33411	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	501,00 €
33411	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.305,90 €
33411	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	802,00 €
33411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.941,00 €
33411	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	450,00 €
33411	22199	OTROS SUMINISTROS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.533,00 €
33411	22300	TRANSPORTES. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	14.000,00 €
33411	22400	PRIMAS DE SEGUROS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.000,00 €
33411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.093,84 €
33411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	67.000,00 €
33411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	13.422,32 €
33411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	54.400,00 €
33411	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	182.670,94 €
33411	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	40.000,00 €
33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	12.000,00 €
33411	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.514,52 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información, asesoramiento, documentación y recursos para la emancipación	Información Juvenil . Enrédate. Asesoramiento Juvenil - ampliar la red de Puntos de Información Juvenil Documentación y Recurso. Garantía Juvenil
Apoyo al Asociacionismo y Voluntariado	Subvenciones, Desarrollo de grupos, eventos en colaboración, cursos, propuestas Reglamento de Participación C.
Formacion	Formación e Inserción Laboral
Ocio y Tiempo Libre	Aire Libre: Creación y mantenimiento de espacios abiertos en los barrios. Sensibilizar conocimiento del entorno. Ocio y Tiempo Libre. Bolsa de iniciativas jóvenes para el ocio y tiempo libre. Conciertos en los Barrios

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número Usuarios
Porcentaje de jóvenes usuarios de los servicios respecto al total de la población juvenil
Número actos de información / asesoramiento.
Tiempo medio de respuesta horas / días (SIAJ)
Porcentaje de incremento de consultas en Información Juvenil
Número de Red de Puntos de Información Juvenil nuevos
Porcentaje de jóvenes asesorados a través de las jornadas de orientación
Porcentaje de incremento de consultas en Documentación y Recursos
Número Actividades Realizadas
Número de Participantes Actividades
Número de asociaciones
Número de miembros de las asociaciones.

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**338**	**FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
33801	Festejos Locales	1.059.438,85 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
33801	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. FESTEJOS LOCALES	49.720,04 €
33801	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. FESTEJOS LOCALES	14.418,81 €
33801	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS LOCALES	611.500,00 €
33801	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FESTEJOS LOCALES	16.200,00 €
33801	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. FESTEJOS LOCALES	5.400,00 €
33801	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FESTEJOS LOCALES	250.000,00 €
33801	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES	52.700,00 €
33801	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES	57.500,00 €
33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	2.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Festejos Locales	Festejos Locales

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de actos
Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**340**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34001	Administración General de Deportes	3.880.042,39 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34001	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	49.720,04 €
34001	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	23.423,67 €
34001	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	10.806,14 €
34001	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.159,50 €
34001	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	10.752,11 €
34001	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	27.695,37 €
34001	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	60.928,80 €
34001	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE DEPORTES	3.772,03 €
34001	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.492.473,78 €
34001	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	98.190,10 €
34001	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.178.843,02 €
34001	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	858.977,83 €
34001	22199	OTROS SUMINISTROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.000,00 €
34001	22400	PRIMAS DE SEGUROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	10.300,00 €
34001	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	44.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Estructura de la delegación de deportes	Administración
	Organigrama de deportes
	Formación
	Gestión de la Delegación
	Comunicación

INDICADORES ASOCIADOS

Gasto corriente en deporte por habitante
Gasto de capital en deporte por habitante
Porcentaje de gasto corriente en deporte
Porcentaje de gasto de capital en deporte
Porcentaje de cobertura por transferencias corrientes
Porcentaje de cobertura de gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios
Cumplimiento de plazos de mejoras organizativas
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**341**	**PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34101	Actividades Promoción y Fomento del Deporte	708.724,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34101	22199	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	38.200,00 €
34101	22300	TRANSPORTES. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	12.000,00 €
34101	22500	TRIBUTOS ESTATALES. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.547,00 €
34101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.400,00 €
34101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	23.334,50 €
34101	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	43.643,00 €
34101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	206.000,00 €
34101	48000	TRANSF.CORRIENTES FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ACTIVIDADES PROMOC.Y FOMENTO DEL DEPORTE	380.000,00 €
34101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y formación para las asociaciones deportivas	Asociacionismo
Dotación de recursos para las asociaciones deportivas	Convocatoria subvenciones
Planificación y desarrollo de actividades deportivas	Oferta física adultos Enseñanzas deportivas Actividades medio acuáticas Competiciones locales
Planificación y desarrollo de eventos deportivos	Eventos deportivos Espectáculos deportivos
Gestión económica y administrativa de la delegación de deportes	Atención usuarios Ejecución presupuestaria Ejecución subvenciones
Nuevos servicios de la delegación de deportes	Deporte y bienestar Deporte adaptado Deporte y naturaleza

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Porcentaje de usuarios de la tercera edad
Porcentaje de usuarios infantiles
Porcentaje de participación en eventos deportivos
Porcentaje de participación en programas deportivos municipales
Porcentaje de aumento de usuarios participantes en las actividades.
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de bajas producidas por insatisfacción
Porcentaje equipos participantes en ligas locales
Porcentaje de disminución de lista de espera
Nº usuarios instalaciones deportivas municipales
Nº de bajas de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**342**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo/Mantenimiento y Limpieza/Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
34200	Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas	1.550.000,00 €
34201	Otros Gastos Instalaciones Deportivas	4.943.972,73 €
	TOTAL	6.493.972,73 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
34200	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00 €
34200	22101	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00 €
34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00 €
34200	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00 €
34201	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00 €
34201	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00 €
34201	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	975.000,00 €
34201	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.600,00 €
34201	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.600,00 €
34201	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00 €
34201	22199	OTROS SUMINISTROS. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.350,00 €
34201	22700	LIMPIEZA Y ASEO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €
34201	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.900.000,00 €
34201	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00 €
34201	61000	INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00 €
34201	61900	O. INVERS REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. O.GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	39.750,00 €
34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	490.772,73 €
34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
34201	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	432.900,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión y control eficaz de las instalaciones deportivas	Gestión instalaciones Gestión suministros
Mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limipieza instalaciones
Seguridad de las instalaciones	Seguridad instalaciones
Innovación en modelos de gestión de instalaciones y/o servicios	Plan de mejora

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de instalaciones por usuario
Metros cuadrados de instalaciones deportivas municipales por habitante
Número de usos anual de las instalaciones deportivas por habitante
Porcentaje de instalaciones no cerradas durante mas de 48 por incidencias de mantenimiento
Porcentaje de reparaciones realizadas en el plazo de 48 horas
Intervenciones reparación daños vandalismo
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor
Inversión por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	**42**	**INDUSTRIA Y ENERGÍA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**422**	**INDUSTRIA**
DELEGACIÓN:		**Empleo y Desarrollo Económico**
UNIDAD:		**GISA**

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
42201	Industria	2.452.992,72 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
42201	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA	2.399.792,72 €
42201	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA	53.200,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información y Asesoramiento	Emprendedores PYMES Comercio de Proximidad Planes de Viabilidad
Desarrollo de Proyectos	Desarrollo de Proyectos de desarrollo económico
Celebración de actos y eventos	Día del emprendedor Premios Getafe Empresarial Jornadas
Desarrollo de convenios	Asociaciones Empresariales Institucionales
Campañas de Dinamización	Campañas de Dinamización Fondo de Comercio
Cooperación	REDINT Redes Promoción Ciudad Visitas institucionales
Gestión Interna	Formación Intranet Mantenimiento Bases de Datos Gestión Interna

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Número de consultas atendidas
Tiempo medio de respuesta
Número de participantes en acciones gerenciales y formativas
Número de comunicaciones realizadas a empresas de Getafe e instituciones
Número de puestos de trabajo creados como consecuencia directa e indirecta de actuaciones de GISA
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios medioambientales
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios de accesibilidad
Metros cuadrados de suelo industrial desarrollado
Creación de puestos de trabajo en industria de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**44**	**TRANSPORTE PÚBLICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**441**	**TRANSPORTE DE VIAJEROS**
DELEGACIÓN:		**Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad**
UNIDAD:		**Vía Pública y Transporte**

MISIÓN:

Coordinación con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de transporte urbano y financiación municipal parcial.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
44101	Transporte Colectivo Urbano Viajeros	1.325.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
44101	46700	TRANSF. A CONSORCIOS. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	1.325.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prestación servicio de transporte	Participación en la gestión del transporte público urbano
	Transferencias Consorcio de transportes de las líneas urbanas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y el transporte urbano
Número de vehículos de transporte urbano prestando servicio público en el municipio
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**491**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Nuevas Tecnologías**

MISIÓN:

Poner las tecnologías de la información al servicios de todos, eliminado las diferencias, modernizando los servicios públicos, protegiendo las libertades individuales y fomentando la participación de los ciudadanos en las decisiones municipales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
49101	Nuevas Tecnologías	590.805,43 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
49101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. NUEVAS TECNOLOGÍAS	23.423,67 €
49101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS.NUEVAS TECNOLOGÍAS	7.379,51 €
49101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	20.316,44 €
49101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	59.867,76 €
49101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.385,28 €
49101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. NUEVAS TECNOLOGÍAS	39.838,07 €
49101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	20.000,00 €
49101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	18.000,00 €
49101	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.400,00 €
49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. NUEVAS TECNOLOGÍAS	28.712,00 €
49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	326.418,70 €
49101	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. NUEVAS TECNOLOGÍAS	31.064,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Proyecto de mejora de la red corporativa de comunicaciones	Aumento de eficiencia y productividad
Proyecto de implantación de la administración electrónica	Catálogo de trámites de admón. Electrónica Implantación los servicios municipales de trámites electronicos

INDICADORES ASOCIADOS

Mejora prestaciones red de comunicaciones
Porcentaje de procedimientos administrativos en tramitación electrónica
Porcentaje de contrataciones realizado por vía electrónica
Número de quejas recibidas vía web
Tiempo medio de contestación quejas
Conocimiento de los servicios
Facilidad de acceso
Valoración información web en índices de transparencia
Presencia de Getafe en los medios de comunicación
Número de accesos a los servicios telemáticos
Número de trámites telemáticos
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación interna
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación externa
Porcentaje de reducción de visitas presenciales de la ciudadanía al Ayuntamiento
Disminución de los tiempos de espera presenciales en el Servicio de Atención al Ciudadano
Porcentaje de disminución del número de visitas a la administración

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**493**	**PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**
DELEGACIÓN:		**Deportes, Salud y Consumo**
UNIDAD:		**Consumo**

MISIÓN:

Informar a los ciudadanos de Getafe sobre sus derechos como consumidores, formarlos como consumidores responsables y poner a su disposición un servicio eficaz y gratuito que canalice sus reclamaciones individuales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
49301	Consumo	329.187,63 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
49301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONSUMO	9.005,12 €
49301	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONSUMO	35.111,42 €
49301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSUMO	9.302,49 €
49301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSUMO	24.705,11 €
49301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSUMO	44.309,57 €
49301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONSUMO	5.250,67 €
49301	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO	102.124,02 €
49301	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO	9.871,93 €
49301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSUMO	69.507,30 €
49301	22199	OTROS SUMINISTROS. CONSUMO	1.750,00 €
49301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSUMO	2.250,00 €
49301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONSUMO	12.300,00 €
49301	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CONSUMO	3.700,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a los Consumidores	Reclamaciones
	Arbitraje
	Información
	Formación
Control de Mercado	Campañas
	Red de Alerta
	Información
	Mercadillo Sabatino
Innovación y Mejora	Mantenimiento página web
	Herram.gestión de expedientes

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Nivel de satisfacción de usuarios
Nivel de satisfacción recogido en propia WEB
Número de acciones de información realizadas
Número de actividades de formación realizadas en talleres
Número de alumnos participantes en los programas de formación
Número de campañas realizadas al año
Número de inspecciones a establecimientos potencialmente peligrosos
Número de inspecciones de productos de red de alerta potencialmente peligrosos
Número de inspecciones realizadas
Número de inspecciones realizadas de campañas propias
Plazo medio de tramitación de las reclamaciones

POLITICA DE GASTO:	**91**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**912**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Órganos de Gobierno**

MISIÓN:

Dirigir el gobierno de la Entidad Local y representar a la Institución Ayuntamiento dentro y fuera del municipio. Comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, así como los gastos de representación de los mismos y gastos de funcionamiento de los grupos políticos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
91201	Órganos de Gobierno	3.355.628,01 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
91201	10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.137.672,79 €
91201	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	580.348,10 €
91201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.231,56 €
91201	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.149,52 €
91201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN ESTRATÉGICO	21.612,28 €
91201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.159,50 €
91201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	32.581,30 €
91201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.084,14 €
91201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	184.938,18 €
91201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.825,76 €
91201	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	117.123,13 €
91201	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.185,79 €
91201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.795,44 €
91201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	674.664,52 €
91201	16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00 €
91201	22300	TRANSPORTES. ORGANOS DE GOBIERNO	2.754,00 €
91201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.000,00 €
91201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.242,00 €
91201	23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. ÓRGANOS DE GOBIERNO	110.000,00 €
91201	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.260,00 €
91201	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	190.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Órganos de Gobierno	Alcalde-Presidente	63.077,84 €
	Tenientes de Alcalde	56.770,00 €
	Concejales y Concejalas Delegados Adjuntos	56.770,00 €
	Concejales y Concejalas de la Oposición	51.093,00 €
Gestión y Coordinación de las Relaciones Institucionales:	Organización de actos oficiales en el municipio	
	Preparación de visitas institucionales	

Puesta a disposición de cada uno de los grupos políticos con representación en el ámbito municipal de recursos materiales para que éstos puedan programar sus actividades y atender al ciudadano como representantes electos y miembros de la Corporación Municipal

INDICADORES ASOCIADOS

Número acuerdos/convenios otras entidades

Número actos oficiales protocolo

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92000	Limpieza de Dependencias	2.893.641,69 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92000	44900	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS	2.893.641,69 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Limpieza de edificios y dependencias municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Porcentaje de quejas y sugerencias resueltas antes de 5 días
Porcentaje de usuarios/as satisfechas con el servicio
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Grado de cumplimiento de la planificación de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales
Porcentaje de disminución del coste por servicio, exceptuando nuevos servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Informática**

MISIÓN:

La misión del Servicio de Informática es asegurar el servicio a todas las áreas del Ayuntamiento garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas existentes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92011	Servicio de Informática	2.168.845,82 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP ACTUAL HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92011	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SERVICIO DE INFORMÁTICA	46.847,34 €
92011	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. SERVICIO DE INFORMÁTICA	15.615,78 €
92011	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE INFORMÁTICA	9.159,50 €
92011	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	3.070,82 €
92011	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE INFORMÁTICA	36.224,15 €
92011	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE INFORMÁTICA	77.664,63 €
92011	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	1.297,24 €
92011	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA	169.412,84 €
92011	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SERVICIO DE INFORMÁTICA	22.000,10 €
92011	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	220.096,40 €
92011	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	180.027,47 €
92011	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	9.500,00 €
92011	21600	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	218.138,39 €
92011	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTAR. SERVICIO DE INFORMÁTICA	25.000,00 €
92011	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	514.417,67 €
92011	45390	O. SUBV. SOC. MERC. EPE Y OTROS ORG. DEP. CC.AA.. SERVICIO DE INFORMÁTICA	60.000,00 €
92011	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO DE INFORMÁTICA	50.000,00 €
92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	250.000,00 €
92011	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	10.842,57 €
92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	204.501,20 €
92011	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	45.029,72 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención al Usuario	Coordinación Servicios
	Planificación de Demandas
	Registro de Incidencias
	Formación Trabajadores
	Asesoramiento Interno
Atención al Ciudadano	Carpeta Ciudadana
	Correo Ciudadano
	Web
Gestión de Equipos y Sistemas de Comunicación	Equipos
	Comunicaciones
Gestión de Sistemas Lógicos	Sistemas Operativos
	Bases de Datos
	Desarrollo de aplicaciones
	Mantenimiento de aplicaciones
	Nuevas aplicaciones terceros
	Actualización
Gestión Interna	Formación
	Calidad

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de Implantación de la herramienta de gestión de demandas e incidencias
Número incidencias
Tiempo medio resolución incidencias
Satisfacción usuarios internos
Número de demandas de los servicios contestadas en plazo
Tiempo medio de contestación de demandas de los servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Secretaria General del Pleno**

MISIÓN:

La misión de la Secretaría General es garantizar la organización y funcionamiento del Pleno como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, así como el asesoramiento al mismo en materias de su competencia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92021	Secretaria General del Pleno	179.950,39 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92021	12000	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	15.615,78 €
92021	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	10.806,14 €
92021	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	10.691,41 €
92021	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	20.868,90 €
92021	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	79.763,17 €
92021	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	881,37 €
92021	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	41.323,62 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de Pleno y otros Órganos de Decisión.
Emisión de certificados de acuerdos
Registro de Intereses sobre causas de incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación
Disponer la información a publicar en el Tablón de Anuncios, certificando su resultado si fuera preciso.

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Contratación**

MISIÓN:

Prestar apoyo a la organización municipal respecto al suministro de bienes y servicios y a la gestión de otros contratos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92031	Contratación	424.187,57 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92031	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTRATACIÓN	46.847,34 €
92031	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTRATACIÓN	10.806,14 €
92031	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTRATACIÓN	11.928,17 €
92031	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTRATACIÓN	36.475,18 €
92031	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTRATACIÓN	97.660,93 €
92031	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONTRATACIÓN	2.824,56 €
92031	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONTRATACIÓN	29.316,08 €
92031	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. CONTRATACIÓN	4.427,50 €
92031	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN	86.664,05 €
92031	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATACIÓN	97.237,62 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de expedientes de contratación municipal
Recepción de ofertas de los posibles contratistas
Seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación
Modificaciones de contratos y revisiones de precios
Devolución de fianzas

INDICADORES ASOCIADOS

Número Expedientes anuales
Plazo medio de adjudicación desde inicio de pliegos
Plazo medio del estudio de las ofertas de los contratistas
Plazo medio para la devolución de fianzas
Número de fianzas devueltas en el plazo establecido de oficio
Satisfacción usuarios internos

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Cultura y Juventud**
UNIDAD:		**Archivo Municipal**

MISIÓN:

La misión del Archivo Municipal es reunir, custodiar, conservar, organizar y difundir tanto la documentación generada, recibida y tramitada por el Ayuntamiento de Getafe como toda aquella otra documentación relacionada con la ciudad, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para consulta, investigación, información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92041	Archivo Municipal	162.882,86 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92041	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ARCHIVO MUNICIPAL	15.615,78 €
92041	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ARCHIVO MUNICIPAL	14.074,76 €
92041	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ARCHIVO MUNICIPAL	8.373,30 €
92041	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ARCHIVO MUNICIPAL	15.657,64 €
92041	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ARCHIVO MUNICIPAL	22.208,48 €
92041	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARCHIVO MUNICIPAL	46.274,98 €
92041	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ARCHIVO MUNICIPAL	4.016,44 €
92041	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO MUNICIPAL	36.661,48 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Archivo municipal
Peticiones interesados

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Crecimiento anual en metros lineales
Ingreso por departamento
Número de expedientes prestados y no devueltos al archivo
Número de unidades ingresadas
Tiempo medio de espera para almacenamiento de documentación
Tiempo medio de atención a las demandas de consultas
Total de consultas atendidas por mes, año y series documentales
Relación de Investigadores que realizaron peticiones al Archivo municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Régimen Interior**

MISIÓN:

Dotar al ayuntamiento de los medios necesarios para atender las necesidades del municipio y sus ciudadanos. Indemnizar económicamente los daños causados de los que el Ayuntamiento sea responsable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92051	Régimen Interior	3.267.565,30 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92051	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. RÉGIMEN INTERIOR	15.615,78 €
92051	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. RÉGIMEN INTERIOR	27.478,50 €
92051	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. RÉGIMEN INTERIOR	56.221,08 €
92051	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. RÉGIMEN INTERIOR	18.671,87 €
92051	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. RÉGIMEN INTERIOR	49.424,90 €
92051	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. RÉGIMEN INTERIOR	115.388,16 €
92051	12103	OTROS COMPLEMENTOS. RÉGIMEN INTERIOR	6.641,12 €
92051	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	271.228,10 €
92051	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	14.078,18 €
92051	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	235.730,31 €
92051	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN INTERIOR	233.112,69 €
92051	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y B.NATURALES. RÉGIMEN INTERIOR	13.571,64 €
92051	20200	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. RÉGIMEN INTERIOR	284.954,41 €
92051	20300	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	72.677,85 €
92051	20400	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	186.582,00 €
92051	20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR	12.000,00 €
92051	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR	25.000,00 €
92051	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	258.338,71 €
92051	21400	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
92051	21500	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	15.000,00 €
92051	21900	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €
92051	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE. RÉGIMEN INTERIOR	76.000,00 €
92051	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. RÉGIMEN INTERIOR	71.000,00 €
92051	22104	SUMINISTRO VESTUARIO. RÉGIMEN INTERIOR	150.000,00 €
92051	22199	OTROS SUMINISTROS. RÉGIMEN INTERIOR	30.000,00 €
92051	22300	TRANSPORTES. RÉGIMEN INTERIOR	3.000,00 €
92051	22400	PRIMAS DE SEGUROS. RÉGIMEN INTERIOR	320.300,00 €
92051	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. RÉGIMEN INTERIOR	80.750,00 €
92051	22700	LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR	10.000,00 €
92051	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
92051	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. RÉGIMEN INTERIOR	36.000,00 €
92051	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RÉGIMEN INTERIOR	10.000,00 €
92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	180.000,00 €
92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	90.000,00 €
92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	230.000,00 €
92051	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
92051	84100	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €
92051	84110	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A LARGO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Reclamaciones patrimoniales	Indemnizacion Responsabilidad Municipal
	Aseguramiento Responsabiliad Patrimonial
Provision de servicios generales	Arrendamientos Urbanos
	Parque Móvil
	Reprografia
	Comunicaciones
	Comunicaciones Postales
	Protección contra incendios
	Equipamiento dependencias
	Equipamiento servicios
	Conserjería Casa Consistorial
	Cementerio - Tanatorio
	Transporte Enseres
Innovacion y Mejora	Mejora Reprografía
	Vehículos eléctricos
	Gestor Colas

INDICADORES ASOCIADOS
Ahorro del coste de consumibles
Ahorro de coste por implantación equipos reprografía
Ahorro flota de vehículos municipales realizado
Implantación Herramienta control y gestión espacios dependencias
Importe euros de reducción de gasto telefónico
Importe reducido papel y consumibles
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje de expedientes resueltos en plazo legal
Porcentaje reducción coste total arrendamientos locales
Porcentaje reducción del gasto postal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Servicios Generales**

MISIÓN:

Servicios y suministros municipales centralizados y/o de carácter general

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92061	Servicios Generales	3.027.128,33 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92061	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	900.000,00 €
92061	22101	SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES	150.000,00 €
92061	22102	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	350.000,00 €
92061	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. SERVICIOS GENERALES	400.000,00 €
92061	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	545.952,00 €
92061	22201	COMUNICACIONES POSTALES. SERVICIOS GENERALES	371.176,33 €
92061	22500	TRIBUTOS ESTATALES. SERVICIOS GENERALES	30.000,00 €
92061	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIOS GENERALES	30.000,00 €
92061	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. SERVICIOS GENERALES	20.000,00 €
92061	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES. SERVICIOS GENERALES	230.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicios y Suministros Generales

- Energía
- Comunicaciones
- Tributos
- Publicaciones
- Otros

INDICADORES ASOCIADOS

- Porcentaje ahorro gasto suministros
- Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
- Porcentaje reducción del gasto energético
- Porcentaje reducción gasto comunicaciones postales
- Implantación de herramientas de gestión

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Asesoría Jurídica**

MISIÓN:

La misión de la Asesoría Jurídica es garantizar desde el punto de vista jurídico la el buen funcionamiento municipal, representar y defender judicialmente los intereses del ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92071	Asesoría Jurídica	510.758,64 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92071	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ASESORÍA JURÍDICA	46.847,34 €
92071	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ASESORÍA JURÍDICA	21.612,28 €
92071	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ASESORÍA JURÍDICA	19.512,04 €
92071	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ASESORÍA JURÍDICA	37.330,36 €
92071	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ASESORÍA JURÍDICA	186.077,57 €
92071	12103	OTROS COMPLEMENTOS. ASESORÍA JURÍDICA	2.478,97 €
92071	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ASESORÍA JURÍDICA	90.300,08 €
92071	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ASESORÍA JURÍDICA	94.000,00 €
92071	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORÍA JURÍDICA	12.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y asistencia jurídica
Representación y defensa judicial

INDICADORES ASOCIADOS

Número de informes
Plazos de emisión de informes
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos a favor
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos en contra
Número expedientes informatizados

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Oficina de la Junta de Gobierno**

MISIÓN:

La misón de la Oficina de la Junta de Gobierno es prestar apoyo para la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Dar Fe Pública de todos sus acuerdos, así como de decretos y resoluciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92081	Oficina Junta de Gobierno	229.945,62 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92081	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO	15.615,78 €
92081	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	21.612,28 €
92081	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	15.518,46 €
92081	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	26.911,32 €
92081	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	95.176,19 €
92081	12103	OTROS COMPLEMENTOS. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO	4.409,72 €
92081	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	50.701,87 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia a la Junta de Gobierno
Convocatorias
Archivo
Comunicación
Emisión certificados,acuerdos Junta de Gobierno
Funciones de Fé Pública
Registro de Uniones de Hecho

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de redacción y certificación de acuerdos aprobados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gestionar y organizar los Recursos Humanos para que todos los servicios municipales cuenten con personal competente, suficiente y motivado para trabajar de cara al cumplimiento de sus objetivos y para apoyar la política y estrategia de la corporación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92091	Personal	1.647.036,87 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92091	10100	RETRIB.BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	82.195,89 €
92091	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PERSONAL	71.572,33 €
92091	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PERSONAL	14.109,20 €
92091	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PERSONAL	73.996,34 €
92091	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PERSONAL	35.111,42 €
92091	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PERSONAL	38.021,42 €
92091	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL	121.629,84 €
92091	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL	318.561,37 €
92091	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PERSONAL	10.094,24 €
92091	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL	27.641,50 €
92091	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL	105.000,00 €
92091	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PERSONAL	44.248,00 €
92091	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD. PERSONAL	105.000,00 €
92091	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. PERSONAL	157.000,00 €
92091	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL	239.855,32 €
92091	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERSONAL	20.000,00 €
92091	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERSONAL	63.000,00 €
92091	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	5.250,00 €
92091	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL	26.500,00 €
92091	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	5.250,00 €
92091	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL	40.000,00 €
92091	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. PERSONAL	3.000,00 €
92091	35200	INTERESES DE DEMORA. PERSONAL	10.000,00 €
92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión Administrativa del Personal	Contratos
	Nóminas
	Seguridad Social
	Retribuciones Variables
	Situaciones Administrativas
Control de Presencia y Régimen disciplinario	Control de Presencia
	Régimen Disciplinario
Negociación Colectiva	Representacion de los Trabajadores
	Seguimiento de Acuerdos
Formación	Plan de Formación Contínua
	Asistencia a cursos externos
	Gestion y formacion por competencias
Planificación, Organización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Herramientas de Gestión
	Selección y Provisión de Puestos de Trabajo
Innovacion y Mejora	Plan de Comunicación
	Implantación nueva herramienta informática

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización de la Relación de Puestos
Número Acciones Formativas Anuales realizadas
Satisfacción destinatarios formación
Número total de horas de formación por trabajador
Incidencias producidas sujetas a régimen disciplinario
Porcentaje rotación anual del personal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**922**	**COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Calidad**

MISIÓN:

Promover el aumento de la calidad de los servicios al ciudadano, la innovación continua y la mejora constante de la eficiencia operativa en la organización municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92211	Calidad	216.438,01 €
92221	Bienestar y Responsabilidad Social	25.000,00 €
	TOTAL	241.438,01 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92211	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CALIDAD	15.615,78 €
92211	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CALIDAD	6.174,86 €
92211	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CALIDAD	12.739,79 €
92211	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CALIDAD	36.076,87 €
92211	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CALIDAD	954,59 €
92211	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CALIDAD	20.476,12 €
92211	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. CALIDAD	14.400,00 €
92211	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CALIDAD	110.000,00 €
92221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	10.000,00 €
92221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación directivos municipales	Creación de cultura, visión, valores Liderazgo y trabajo en equipo Organización del trabajo y motivación de las personas
Desarrollo organizativo y planes de mejora	Análisis y rediseño organizativos Plan de desarrollo de competencias de las personas Planes de mejora de los servicios municipales Implantación de herramientas de gestión
Responsabilidad Social	Interna: Motivación y bienestar personal Externa: Comunidad educativa y empresas
Datos y transparencia	Implantación indicadores económicos y de rendimiento Análisis sistemático de la opinión ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de responsables directivos formados
Número de horas de formación
Porcentaje gasto de personal en formación
Diagnóstico organizativo
Número planes de mejora de servicios municipales
Porcentajes expedientes tramitados electronicamente sobre total expedientes
Plan de acción para motivación y mejora de clima laboral
Número de acciones en materia de motivación y mejora de clima laboral
Proyectos en marcha en materia de responsabilidad social externa
Número de indicadores incorporados a procesos de toma de decisiones

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Bienestar Social, Convivencia y Cooperación**
UNIDAD:		**Cooperación**

MISIÓN:

Promover, facilitar y canalizar la ayuda a países en vías de desarrollo con la colaboración de asociaciones y ciudadanos de Getafe. Educar y sensibilizar a la sociedad en materia de Cooperación Internacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92411	Cooperación	193.147,73 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92411	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COOPERACIÓN	15.615,78 €
92411	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COOPERACIÓN	9.159,50 €
92411	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COOPERACIÓN	7.782,34 €
92411	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COOPERACIÓN	12.814,73 €
92411	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COOPERACIÓN	32.217,95 €
92411	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COOPERACIÓN	3.056,24 €
92411	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COOPERACIÓN	22.501,19 €
92411	22199	OTROS SUMINISTROS. COOPERACIÓN	1.000,00 €
92411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COOPERACIÓN	2.000,00 €
92411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. COOPERACIÓN	3.000,00 €
92411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. COOPERACIÓN	5.000,00 €
92411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COOPERACIÓN	4.000,00 €
92411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COOPERACIÓN	5.000,00 €
92411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. COOPERACIÓN	4.000,00 €
92411	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COOPERACIÓN	6.000,00 €
92411	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COOPERACIÓN	30.000,00 €
92411	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. COOPERACIÓN	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de Proyectos de Cooperación Internacional en los Países en Vías de Desarrollo	Hermanamientos Codesarrollo Ayuda Emergencia
Educación, Formación y Capacitación	Capacitación de Autoridades Formación Interna
Trabajo en red con otras insituciones	Grupo trabajo FEMP
Sensibilización y Participación Ciudadana	Campañas Sensibilización

INDICADORES ASOCIADOS

Número proyectos anuales

Tiempo medio tramitación subvenciones

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Participación Ciudadana**

MISIÓN:

Acercar la Administración Pública Municipal, tanto en la planificación, organización, gestión, control y evaluación, de las políticas municipales, a la ciudadanía de Getafe a través de la corresponsabilidad, dando respuesta a las necesidades de la misma, articulando procesos transversales y participativos inter-departamentales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92421	Participación Ciudadana	432.652,26 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92421	11000	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PARTICIP. CIUDADANA	49.777,04 €
92421	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PARTICIP. CIUDADANA	15.615,78 €
92421	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARTICIP. CIUDADANA	9.159,50 €
92421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. CIUDADANA	2.739,52 €
92421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARTICIP. CIUDADANA	12.814,73 €
92421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARTICIP. CIUDADANA	26.023,64 €
92421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PARTICIP.CIUDADANA	1.405,41 €
92421	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA	73.702,98 €
92421	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA	8.342,66 €
92421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP. CIUDADANA	57.471,00 €
92421	22199	OTROS SUMINISTROS. PARTICIP. CIUDADANA	4.000,00 €
92421	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PARTICIP. CIUDADANA	5.000,00 €
92421	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PARTICIP. CIUDADANA	12.000,00 €
92421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARTICIP. CIUDADANA	7.400,00 €
92421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PARTICIP. CIUDADANA	7.200,00 €
92421	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARTICIP. CIUDADANA	22.000,00 €
92421	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00 €
92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	3.000,00 €
92421	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PARTICIP.CIUDADANA	100.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudadania	Asociacionismo Democracia Participativa Formación
Transversalidad	Acciones Participativas Ordenación y Reglamentación Órganos Participación
Convivencia	Mediación Convivencia
Innovación y Mejora	Herramientas Tecnológicas Nuevos Yacimientos Optimización recursos

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de asociacionismo en el municipio de Getafe
Porcentaje de gasto en participación ciudadana por habitante
Porcentaje de participación de la ciudadanía
Porcentaje de coste por habitante
Número de horas de formación por trabajador
Número acciones formativas
Número de asistentes a actividades de formación

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Animación, Dinamización y Estructuras Participación**

MISIÓN:

Desarrollar programas y políticas activas transversales hacia la ciudadanía en los ámbitos de animación, dinamización y desarrollo de estructuras de participación a través de mecanismos de trabajo internos de carácter corporativo orientados hacia la eficiencia y satisfacción constante de necesidades ciudadanas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92431	Dinamización y Estructuras de Participación	49.000,00 €
92432	Voluntariado Participación Ciudadana	55.000,00 €
	TOTAL	104.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92431	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN	9.500,00 €
92431	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN	9.500,00 €
92431	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DINAMIZ. Y ESTRUCT. DE PARTICIPACIÓN	30.000,00 €
92432	22300	TRANSPORTES. VOLUNTARIADO	3.000,00 €
92432	22400	PRIMAS DE SEGUROS. VOLUNTARIADO	2.000,00 €
92432	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. VOLUNTARIADO	5.000,00 €
92432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO	3.000,00 €
92432	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. VOLUNTARIADO	39.000,00 €
92432	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. VOLUNTARIADO	3.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Sociedad	Educación
	Promoción de la Salud
	Convivencia e Interculturalidad
Animación y Participación Ciudadana	Ocio y Formación
	Animación y asociacionismo
	Voluntariado y Desarrollo Comunitario
Presupuestos participativos	
Voluntariado	Prevención, Inserción y Promoción
	Innovación y Mejora
	Plan Local Voluntariado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de acciones coordinadas dentro de planes y proyectos municipales
Número de acciones coordinadas puestas en marcha por barrio
Número actos y actividades organizados
Número total de horas de actividades
Número de acciones formativas
Número de voluntarios participantes en actividades
Número de asociaciones participantes en actividades
Número medio de personas por asociación participante en actividades
Valoración de instalaciones por usuarios
Número de hombres y de mujeres participantes en actividades

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Coordinación de Barrios**

MISIÓN:

Responder a las necesidades de la ciudadanía desde los barrios, articulando procesos transversales y participativos de acción territorial

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92441	Coordinación de Barrios	2.023.448,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92441	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	14.109,20 €
92441	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	45.797,50 €
92441	12005	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. COORDINACIÓN DE BARRIOS	92.108,76 €
92441	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. COORDINACIÓN DE BARRIOS	23.663,62 €
92441	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	81.345,99 €
92441	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	209.082,43 €
92441	12103	OTROS COMPLEMENTOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	10.329,65 €
92441	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	478.100,66 €
92441	13002	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	126.786,21 €
92441	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	291.423,14 €
92441	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	395.101,08 €
92441	21300	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	2.000,00 €
92441	22199	OTROS SUMINISTROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	13.250,00 €
92441	22300	TRANSPORTES. COORDINACIÓN DE BARRIOS	1.200,00 €
92441	22400	PRIMAS DE SEGUROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	1.631,52 €
92441	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COORDINACIÓN DE BARRIOS	18.000,00 €
92441	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	518,40 €
92441	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	40.000,00 €
92441	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
92441	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COORDINACIÓN DE BARRIOS	130.000,00 €
92441	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
92441	48000	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	25.000,00 €
92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación Ciudadana	Consejos de barrio Subvenciones Asociaciones Promoción del Voluntariado
Promoción, Coordinación y Gestión de actividades sociales y culturales	Acción Cultural y Social Formación Vecinal
Gestión, Coordinación, Calidad y Modernización	Gestion de Instalaciones Coordinación interna Formación interna
Plan de Comunicación	Difusión Protocolo comunicación
Innovación y Mejora	Ocio en fin de semana

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número actos y actividades organizados
Porcentaje de participación en actos y actividades
Número total de horas de actividades
Número de asociaciones subvencionadas
Porcentaje de presupuesto destinado a subvenciones
Número de acciones formativas
Porcentaje de participantes en las acciones formativas externas
Porcentaje de gasto por habitante
Número de voluntarios
Número de horas de actividades realizadas por voluntarios
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de plazas ofertadas en cursos y talleres respecto a la población total
Porcentaje de actividades realizadas que contemplan mecanismos específicos que faciliten la participación de colectivos con dificultades
Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de nuevas acciones formativas externas ofertadas por el Servicio

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Atención al Ciudadano**

MISIÓN:

Coordinar la información a la ciudadanía, la realización de trámites y la gestión de datos de interés

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92501	Servicio de Atención al Ciudadano	811.777,04 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92501	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	10.806,14 €
92501	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	137.392,50 €
92501	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	31.435,37 €
92501	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	81.216,27 €
92501	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	203.286,54 €
92501	12103	OTROS COMPLEMENTOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	13.040,54 €
92501	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	134.599,68 €
92501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	200.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a la Ciudadanaía	Administración electrónica
	Atención telefónica 010
	Atención presencial
Gestión interna	Registro de entrada y salida

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de expedientes informatizados
Número de documentos revisados anual
Número de trámites descentralizados
Nivel de uso del servicio en los Centros Cívicos respecto a la oficina central
Número de trámites multicanal
Tiempos medio de espera
Porcentaje de impresos tramitados telemáticamente

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Servicio de Comunicación**

MISIÓN:

Comunicación Institucional es el servicio de enlace entre la actividad municipal y la ciudadanía. Su objetivo principal es suministrar la información de interés a la misma, llegando al mayor número posible de receptores interesados y por la pluralidad de canales de comunicación existente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92511	Servicio de Comunicación	513.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92511	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIO COMUNICACIÓN	395.000,00 €
92511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. SERVICIO COMUNICACIÓN	118.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración/Difusión Boletín Informativo Municipal
Elaboración de todo tipo de soportes informativos
Relaciones con los medios de comunicación
Protocolo
Gestión Bodas Civiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción Usuarios
Número Boletines Informativos
Número Acciones Informativas (libros, folletos, guías, etc.)
Presencia Getafe en medios nacionales

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**929**	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Hacienda**

MISIÓN:

Servicio de apoyo a todos los de la entidad local para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
92900	Fondo Contingencia Ejecu.Presupuestaria. Art.31 Ley Orgánica 2/2012, Estabilidad Presup. y Sost.Financiera	1.028.695,41 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
92900	50000	FONDO CONTINGENCIA EJEC.PRESUPUESTARIA. ART.31 LEY ORGÁNICA 2/2012, ESTABILI.PRESUP. Y SOST.FINANC.	1.028.695,41 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de modificaciones de crédito
% Uso recursos fondo contingencia

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Planificación y Gestión Económica**

MISIÓN:

Servicio de apoyo al resto de la organización municipal para el Planificación Económica y el Seguimiento de Objetivos tanto a nivel global corporativo como específico de las Delegaciones y Servicios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93101	Planificación y Gestión Económica	460.303,01 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93101	10100	RETRIB.BÁSICAS PERS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	93.227,60 €
93101	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	31.231,56 €
93101	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLANIFIC. Y GESTIÓN ECONÓMICA	10.806,14 €
93101	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	9.159,50 €
93101	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	14.025,89 €
93101	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	34.027,86 €
93101	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	97.614,01 €
93101	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	4.939,23 €
93101	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	85.559,22 €
93101	22199	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	1.512,00 €
93101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.Y GESTIÓN ECONÓMICA	35.000,00 €
93101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC. Y GESTIÓN ECONÓMICA	43.200,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Confección y consolidación de los Presupuestos Municipales	Elaboración del presupuesto municipal y formación del presupuesto general del Ayuntamiento Edición electronica del presupuesto Publicacion informacion presupuestaria en paginas web coorporativas Codificación según clasificación por programas y economica de gastos e ingresos Estructura del presupuesto con Líneas de Actividad, Objetivos e Indicadores
Gestion presupuestaria	Procesos de Modificaciones de Credito Proceso de Expedientes para reconocimiento extrajudicial de credito Instalación y funcionamiento de herramientas informáticas Gestion de Fichas de Contratos Coordinación con gestión tributaria, contabilidad y planificación financiera Explotación de datos económicos

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución presupuesto gastos e ingresos
Número acciones/proyectos de mejora abordados
Porcentaje Servicios con seguimiento de objetivos implantado
Porcentaje de servicios que realizan seguimiento efectivamente

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Intervención**

MISIÓN:

Control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración Municipal y de todas las Entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93121	Intervención General Municipal	612.972,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93121	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. INTERVENCIÓN GENERAL	41.642,08 €
93121	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. INTERVENCIÓN GENERAL	32.418,42 €
93121	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INTERVENCIÓN GENERAL	27.478,50 €
93121	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INTERVENCIÓN GENERAL	24.412,78 €
93121	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INTERVENCIÓN GENERAL	66.176,59 €
93121	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INTERVENCIÓN GENERAL	207.259,63 €
93121	12103	OTROS COMPLEMENTOS. INTERVENCIÓN GENERAL	5.761,58 €
93121	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCIÓN GENERAL	115.822,52 €
93121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN GENERAL	92.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Fiscalización interna de la actividad económica municipal
Control económico, eficacia y eficiencia del gasto público

INDICADORES ASOCIADOS

Número de expedientes informados
Porcentaje de rechazo de expedientes
Tiempo medio (días) informe expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**932**	**GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Gestión Tributaria**

MISIÓN:

La gestión (diseño, gestión y recaudación) de los ingresos municipales conforme a la legislación vigente para, garantizar el sostenimiento del gasto público y prestar a su vez un servicio al ciudadano en sus relaciones tributarias con el Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93201	Gestión Tributaria	2.890.864,53 €
93202	Unidad de Recursos Económico-Administrativo	140.657,97 €
93211	Otros Ingresos	73.981,00 €
	TOTAL	3.105.503,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93201	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. GESTIÓN TRIBUTARIA	118.419,67 €
93201	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. GESTIÓN TRIBUTARIA	75.642,98 €
93201	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. GESTIÓN TRIBUTARIA	82.435,50 €
93201	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	77.898,79 €
93201	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTIÓN TRIBUTARIA	164.337,32 €
93201	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTIÓN TRIBUTARIA	389.006,55 €
93201	12103	OTROS COMPLEMENTOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	19.487,73 €
93201	13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA	55.506,16 €
93201	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	114.781,56 €
93201	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	312.628,27 €
93201	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	14.400,00 €
93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	22.320,00 €
93201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	94.000,00 €
93201	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. GESTIÓN TRIBUTARIA	1.350.000,00 €
93202	12000	SUELDO DEL GRUPO A1 UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	13.013,15 €
93202	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINIST.	12.355,40 €
93202	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO.UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINIST.	39.500,22 €
93202	12103	OTROS COMPLEMENTOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	1.480,50 €
93202	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	17.308,70 €
93202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	36.000,00 €
93202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	21.000,00 €
93211	22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. OTROS INGRESOS	73.981,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ordenanzas y Normativas Fiscales	Análisis coste real de los servicios
	Elaboración y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Presupuesto de Ingresos Tributarios y Patrimoniales	Elaboración de Presupuesto de Ingresos Tributarios
	Coordinación con Planificación Económica
Gestión de Tributos	Gestión Administrativa de Tributos y Otros Ingresos
	Atención Tributaria Ciudadana (SAT)
	Inspección y Sanción
	Recaudación y Control de Cobros
Innovacion y Mejora	Implantación nuevo sistema de gestión tributaria
	Formación del personal en la nueva herramienta y criterios de gestión
	Reorganización del Servicio
	Nuevos servicios de administración electrónica
	Pago electrónico
	Sistema de pago aplazado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de recaudación por vía voluntaria
Número incidencias y errores de padrón
Tiempo medio de resolución de incidencias
Porcentaje de incidencias respecto a actuaciones realizadas
Tiempo medio pase a recaudación ejecutiva
Cumplimiento de plazos
Tiempo medio de cobro desde pase a ejecutiva

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana**
UNIDAD:		**Patrimonio**

MISIÓN:

La Misión de Patrimonio es la de realizar el control y la gestión de toda la información sobre el Patrimonio Municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93301	Patrimonio	465.910,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93301	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PATRIMONIO	31.231,56 €
93301	12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PATRIMONIO	14.074,76 €
93301	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PATRIMONIO	21.612,28 €
93301	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PATRIMONIO	17.728,72 €
93301	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PATRIMONIO	40.942,66 €
93301	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PATRIMONIO	97.885,05 €
93301	12103	OTROS COMPLEMENTOS. PATRIMONIO	3.627,61 €
93301	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PATRIMONIO	64.807,76 €
93301	22604	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. PATRIMONIO	130.000,00 €
93301	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PATRIMONIO	44.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Inventario	Actualización permanente Inscripción inmuebles no inventariados
Gestion del Patrimonio	Expedientes de bienes Expedientes cesion suelo Expedientes enajenacion
Control de Aparcamientos en regimen de concesion administrativa	Control plazas residentes

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización del inventario de bienes (en porcentaje)

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento y Limpieza**
UNIDAD:		**Obras y Mantenimiento Edificios**

MISIÓN:

Realizar el control y la gestión del Patrimonio Municipal.
Realizar el control y gestión de toda las actividades referentes a la construcción, mejora y conservación de edificios municipales de uso múltiple

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93311	Edificios Municipales	1.429.463,88 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93311	21200	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES	915.000,00 €
93311	22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	72.513,88 €
93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	421.950,00 €
93311	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción, Mejora y remodelación equipamientos y dependencias municipales	Centros Cívicos Otras Edificios Uso Múltiple Mejoras Ayuntamiento Redacción de proyectos
Edificios	Electricidad interior Ascensores Calefacción y climatización Obra civil y albañileria Ferretería, pintura y material eléctrico Instalación Bombeo Materiales de construcción y fontanería

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales
% Patrimonio Municipal correctamente inventariado

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Administración Financiera**

MISIÓN:

Actividades de gestión y planificación económica, contabilidad, control de legalidad, control de eficiencia y gestión de tesorería. Gestión y recaudación tributaria

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93401	Administración Financiera	1.229.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	90.000,00 €
93401	31100	GASTOS FORM. MODIF.CANC.PRÉSTAMOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	30.000,00 €
93401	35200	INTERESES DE DEMORA. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.100.000,00 €
93401	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	9.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos generales de Administración Financiera

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de gasto sobre coste total de operaciones financieras

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería**

MISIÓN:

Realizar la dirección y ejecución de las funciones y actividades contables del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos así como la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependiente de la Entidad Local. Desarrollar las funciones de Planificación Financiera y la realización de las funciones genéricas de manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, así como los servicios de recaudación municipal.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
93421	Contabilidad, Planifcación Financiera y Tesorería	625.910,96 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
93421	12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	52.052,60 €
93421	12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	54.030,70 €
93421	12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	18.319,00 €
93421	12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	33.146,97 €
93421	12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. DE DESTINO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA YTESORERÍA	85.583,49 €
93421	12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPECÍFICO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	268.567,92 €
93421	12103	OTROS COMPLEMENTOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	8.882,88 €
93421	16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	72.827,40 €
93421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	10.500,00 €
93421	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	22.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de cobros y pagos municipales
Gestión fianzas y cesiones de crédito
Caja Municipal
Contabilidad financiera
Declaraciones y liquidaciones fiscales
Seguimiento de proyectos de inversión
Seguimiento de costes y amortizaciones
Coordinación con planificación económica y Tesorería
Coordinación con inventario de Patrimonio

INDICADORES ASOCIADOS

Plazo medio pago a proveedores
Tiempo medio resolución definitiva de recursos
Número de consultas realizadas por personal municipal en materia de incidencias de tipo contable y presupuestario
Tiempo medio de registro y envio de facturas a los centros gestores
Tiempo medio de registro en contabilidad de operaciones (A, D, AD, RC)
Tiempo medio de reconocimiento de la obligación desde el registro de factura (O, ADO)
Cumplimiento de plazos de avance de ejecución y cierre de presupuesto
Número de documentos o expedientes normalizados y aplicados en el ejercicio

POLITICA DE GASTO:	**01**	**DEUDA PÚBLICA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**011**	**DEUDA PÚBLICA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda y Personas Mayores**
UNIDAD:		**Deuda Pública**

MISIÓN:

Gastos de intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga. Se recogen dos tipos de gastos: 1. Gastos asociados a la financiación de las inversiones municipales: amortización e intereses. 2. Gastos financieros debidos a la formalización de operaciones de tesorería por desfases transitorios de liquidez

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP HAP/419	Denominación	Importe
01101	Deuda Pública	5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP HAP/419	SUBC ECONÓM.	Denominación	Importe
01101	31000	INTERESES PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS. DEUDA PÚBLICA	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Operaciones de financiación a largo plazo
Operaciones de tesorería

INDICADORES ASOCIADOS

Deuda viva por habitante
Porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes

3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PREVISIONES DE INGRESO PRESUPUESTO 2020

Subc.	Denominación	2020
	IMPUESTOS DIRECTOS	**91.429.729,37 €**
100 00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	3.772.776,17 €
112 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	470.652,27 €
113 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	57.135.227,90 €
114 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	22.558,70 €
115 00	IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.138.371,32 €
116 00	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	12.741.797,83 €
130 00	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.148.345,18 €
	IMPUESTOS INDIRECTOS	**10.752.177,13 €**
210 00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	4.976.923,12 €
220 00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	55.873,25 €
220 01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	18.202,74 €
220 03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	301.258,67 €
220 04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	429.246,58 €
220 06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.504,22 €
290 00	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	4.969.168,55 €
	TASAS	**6.857.148,14**
302 00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.610,19 €
321 00	LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS)	799.181,13 €
322 00	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	205.247,04 €
323 00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	37.789,14 €
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	193.022,65 €
329 00	OTRAS TASAS POR LA REALIZ.DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	106.432,90 €
331 00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.466.791,74 €
332 00	TASA UTILIZ. PRIVATIVA E. EXPLOTADORAS SERV. SUMINISTROS	2.813.890,24 €
334 00	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	21.633,74 €
335 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	108.725,33 €
336 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUSP. TEMPORAL TRÁFICO RODADO	50.019,52 €
338 00	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	468.355,47 €
339 00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	584.449,06 €
	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	**2.594.066,83 €**
341 00	SERVICIOS ASISTENCIALES	186.052,31 €
342 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.166.612,02 €
343 00	SERVICIOS DEPORTIVOS	907.976,08 €
344 00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	66.530,67 €
349 00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	266.895,75 €
	REINTEGROS	**122.121,37 €**
389 00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	122.121,37 €

Subc.	Denominación	2020
	OTROS INGRESOS	**2.806.392,30 €**
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	68.802,06 €
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	19.442,82 €
391 20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	863.381,29 €
391 90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	58.130,15 €
392 00	RECARGO DECLAR. EXTEMPORÁNEA S/REQUERIMIENTO PREVIO	72.710,52 €
392 10	RECARGO EJECUTIVO	76.571,48 €
392 11	RECARGO DE APREMIO	970.600,51 €
393 00	INTERESES DEMORA	425.157,24 €
397 10	OTROS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS (REDES FINAC. AFECTADA)	
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	251.596,22 €
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**46.468.419,41 €**
420 10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	41.125.777,36 €
420 90	O. T. CTES. DE LA A.G. DEL ESTADO	161.201,08 €
421 90	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS	
450 02	T.CTES. CUMP. CONV. SUSCRITOS C.A. MATERIA S.SOCIALES E IGUALDAD	1.683.275,55 €
450 30	T.CTES. CUMP. CONVENIOS SUSCRITOS C.A. EN MATERIA EDUCACIÓN	878.881,11 €
450 60	O. T. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SUSCRITOS C. AUTÓNOMA.	2.597.307,39 €
450 80	O. SUBV. CTES. DE LA A.G. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
490 00	O.T. CTES. FONDO SOCIAL EUROPEO	21.976,92 €
	INGRESOS PATRIMONIALES	**2.705.356,78 €**
518 00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.687,99 €
520 00	INT. DEPÓSITOS EN BANCOS Y C. AHORROS	5.880,13 €
534 10	DIVIDENDOS Y BENEFICIOS SOCIEDADES NO DEPENDIENTES	681.064,25 €
541 00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.706,44 €
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	735.985,37 €
552 00	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA (GAVILAN	1.205.727,89 €
559 00	OTRAS CONCESIONES APROVECHAMIENTOS	69.304,71 €
	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	**1.607.228,70 €**
609 00	INGR. VTA. OTROS TERRENOS	1.607.228,70 €
619 00	DE OTRAS INVERSIONES REALES	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.522.968,50 €**
79100	FONDOS FEDER	675.709,26 €
75080	OTRAS TRANSF CAPITAL DE LA A.G. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	847.259,24 €
	ACTIVOS FINANCIEROS	**200.000,00 €**
830 00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DEL PERSONAL	18.403,48 €
831 00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DEL PERSONAL	181.596,52 €
	PASIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
913 00	PRESTAMOS L/PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**167.065.608,53 €**

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO 2020 DE LA PROPIA ENTIDAD
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (Financiación 100% Ayto.)

DENOMINACIÓN	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe Total	2020	Financiación 2020	2021	2022	Financiación 2021 Y 2022
Nuevos Aparcamientos	13321 60900	20-2-13321-256	101.000,00 €	16.833,34 €	609 00	84.166,66 €		609 00
Remodelación Aparcamientos	13321 61900	20-2-13321-257	1.112.958,00 €	79.497,00 €	609 00	723.422,70 €	310.038,30 €	609 00
Redacción Proyecto Carril Bici	15321 60900 15321 61900	20-2-15321-258	16.000,00 € 24.000,00 €	16.000,00 € 24.000,00 €	552 00 552 00			
Remodelación Infraestructuras Vía Pública	15321 61900	20-2-15321-259	680.654,59 €	158.569,08 €	552 00	365.459,86 €	156.625,65 €	609 00
Plan Margaritas	15322 61900	20-2-15322-260	1.048.137,96 €	126.034,49 €	552 00	922.103,47 €		609 00
Plan Acerado	15322 61900	20-2-15322-261	1.020.000,00 €	102.000,00 €	609 00	758.000,00 €	160.000,00 €	609 00
Remodelación Colectores	16001 61900	20-2-16001-262	570.000,00 €	47.500,00 €	609 00	477.500,00 €	45.000,00 €	609 00
Redacción Proyecto Eficiencia energética Barrio Getafe Norte	16501 61900	20-2-16501-263	50.000,00 €	50.000,00 €	552 00			
Nuevos Desarrollos Infraestructuras Parques y Jardines	17101 60900	20-2-17101-264	202.000,00 €	202.000,00 €	552 00			
Remodelación Infraestructuras Parques y Jardines	17101 61900 17101 61900	20-2-17101-265	88.000,00 € 306.500,00 €	88.000,00 € 306.500,00 €	609 00 552 00			
Nuevos Espacios Dotacionales	23121 62200	20-2-23121-266	2.035.000,00 €	190.937,50 €	609 00	1.164.843,75 €	679.218,75 €	609 00
Plan remodelación Colegios	32300 63200	20-2-32300-267	1.632.000,00 €	163.200,00 €	609 00	997.560,00 €	471.240,00 €	609 00
Centro de Actividades Jóvenes	33301 62200	20-2-33301-268	640.000,00 €	81.000,00 €	609 00	495.000,00 €	64.000,00 €	609 00
Urbanización Áreas Deportivas	34201 63200	20-2-34201-269	529.000,00 €	52.900,00 €	609 00	476.100,00 €		609 00
Fase II. Construcción del Nuevo Centro Acuático e instalaciones deportivas complementarias en la parcela del antiguo Polideportivo San Isidro	34201 62200	20-2-34201-270	5.155.000,00 €	439.772,73 €	609 00	1.416.068,18 €	3.299.159,09 €	609 00
Pistas Multideportivas	34201 61900	20-2-34201-271	274.500,00 €	45.750,00 €	609 00	228.750,00 €		609 00
Remodelación Infraestructuras Deportivas	34201 63200	20-2-34201-272	300.000,00 €	300.000,00 €	609 00			609 00
Remodelación Edificios Municipales	93311 63200	20-2-93311-273	132.000,00 €	132.000,00 €	552 00			
			15.916.750,55 €	**2.622.494,14 €**		**8.108.974,62 €**	**5.185.281,79 €**	

Getafe, 27 de enero de 2020
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

PRESUPUESTO 2020 DE LA PROPIA ENTIDAD
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES
PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL (PIR)

Obra 2020	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto	Importe Total	2020	Financiación		Importe 20%/80%	2021	Financiación		Importe 20%/80%
Rehabilitación Viviendas Municipales C/Lartiga	15221 63200	20-2-15221-404	427.047,24 €	106.761,81 €	Ayto C. Madrid	Rec. Gral. 750 80	21.352,36 € 85.409,45 €	320.285,43 €	Ayto C. Madrid	Rec. Gral. 750 80	64.057,09 € 256.228,34 €
Carril Bici	15321 60900	20-2-15321-405	412.000,00 €	171.666,67 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	34.333,33 € 137.333,34 €	240.333,33 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	48.066,67 € 192.266,66 €
	15321 61900		618.000,00 €	103.000,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	20.600,00 € 82.400,00 €	515.000,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	103.000,00 € 412.000,00 €
Remodelación Monteperdido	15321 61900	20-2-15321-406	663.610,00 €	132.722,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	26.544,40 € 106.177,60 €	530.888,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	106.177,60 € 424.710,40 €
Remodelación Calle Archipiélago Cabrera	15321 61900	20-2-15321-407	593.367,79 €	118.673,56 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	23.734,71 € 94.938,85 €	474.694,23 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	94.938,85 € 379.755,38 €
Eficiencia Energética Barrio Getafe Norte	16501 61900	20-2-15321-408	1.050.000,00 €	131.250,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	26.250,00 € 105.000,00 €	918.750,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	183.750,00 € 735.000,00 €
Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	33301 62200	20-2-15321-409	2.655.000,00 €	295.000,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	59.000,00 € 236.000,00 €	2.360.000,00 €	Ayto C. Madrid	552 00 750 80	472.000,00 € 1.888.000,00 €
			6.419.025,03 €	**1.059.074,04 €**			**1.059.074,04 €**	**5.359.950,99 €**			**5.359.950,99 €**

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

PRESUPUESTO 2020 DE LA PROPIA ENTIDAD
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES
FONDOS FEDER

Denominación	Total Proyecto	Total Aportación 50%	Código de Proyecto	Aplicación Presupuestaria	2020	2021	2022	2023	Total 50%	Financiación	
Línea 1. Mejora servicios públicos digitales en la Educación	32.300,00 €	16.150,00 €		33402 62300	4.295,90 €	5.744,23 €			10.040,13 €	Ayto	Rec. Grales.
					4.295,90 €	5.744,23 €			10.040,13 €	FEDER	791 00
				33211 62300			3.976,78 €		3.976,78 €	Ayto	Rec. Grales.
			20-3-33402-500				3.976,78 €		3.976,78 €	FEDER	791 00
				32621 62300				2.133,09 €	2.133,09 €	Ayto	Rec. Grales.
								2.133,09 €	2.133,09 €	FEDER	791 00
Línea 2. Mejorar el uso y calidad de tecnologías de la información y de las comunicaciones	1.410.020,94 €	705.010,47 €									
Aplicaciones Informáticas			20-3-49101-501	49101 64100	116.594,10 €	114.131,16 €	87.675,10 €	91.276,76 €	409.677,12 €	Ayto	Rec. Grales.
					116.594,10 €	114.131,16 €	87.675,10 €	91.276,76 €	409.677,12 €	FEDER	791 00
Implantación redes Wifi en todo el municipio				92011 62600	121.635,25 €				121.635,25 €	Ayto	Rec. Grales.
					121.635,25 €				121.635,25 €	FEDER	791 00
Plataforma presupuestos participativos				92011 64100	4.501,20 €	1.887,60 €	1.887,60 €		8.276,40 €	Ayto	Rec. Grales.
					4.501,20 €	1.887,60 €	1.887,60 €		8.276,40 €	FEDER	791 00
GISA equipos y aplicaciones informáticas Centros acceso público				49101 74000	15.532,13 €	16.207,44 €	15.532,13 €	20.259,30 €	67.531,00 €	Ayto	Rec. Grales.
					15.532,13 €	16.207,44 €	15.532,13 €	20.259,30 €	67.531,00 €	FEDER	791 00
LYMA Programa gestión de flotas				92011 74000	22.514,86 €	23.493,77 €	22.514,86 €	29.367,21 €	97.890,70 €	Ayto	Rec. Grales.
					22.514,86 €	23.493,77 €	22.514,86 €	29.367,21 €	97.890,70 €	FEDER	791 00
Línea 3. Transición a economía baja en carbono en todos los sectores	1.284.895,92 €	642.447,96 €	20-3-32300-502	32300 63200	203.550,00 €	212.400,00 €	203.550,00 €	22.947,96 €	642.447,96 €	Ayto	Rec. Grales.
					203.550,00 €	212.400,00 €	203.550,00 €	22.947,96 €	642.447,96 €	FEDER	791 00
Línea 4. Aumento del uso de la energía renovable	115.621,68 €	57.810,84 €	20-3-42201-503	42201 74000	18.620,00 €	24.897,50 €	14.293,34 €		57.810,84 €	Ayto	Rec. Grales.
					18.620,00 €	24.897,50 €	14.293,34 €		57.810,84 €	FEDER	791 00
Línea 5. Fomento de la movilidad eléctrica	49.552,16 €	24.776,08 €	20-3-42201-504	42201 74000	7.980,00 €	4.149,60 €	2.872,80 €	9.773,68 €	24.776,08 €	Ayto	Rec. Grales.
					7.980,00 €	4.149,60 €	2.872,80 €	9.773,68 €	24.776,08 €	FEDER	791 00
Línea 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1.152.524,34 €	576.262,17 €	20-3-17101-505	17101 61900	160.485,82 €	167.463,46 €	160.485,82 €	87.827,07 €	576.262,17 €	Ayto	Rec. Grales.
					160.485,82 €	167.463,46 €	160.485,82 €	87.827,07 €	576.262,17 €	FEDER	791 00
	4.044.915,04 €	2.022.457,52 €			1.351.418,52 €	1.140.749,52 €	1.025.576,86 €	527.170,14 €	4.044.915,04 €		
Tramitado Línea 3. Transición a economía baja en carbono en todos los sectores, fondos anticipados por Ayuntamiento de Getafe.	1.015.860,18 €										
TOTAL.....	5.060.775,22 €										

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

RELACIÓN DE INVERSIONES 2020

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	PPTO.2020
132	13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	60.000,00 €
132	13201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
132	13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
132	13202	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €
133	13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	95.000,00 €
133	13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	85.000,00 €
133	13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	3.000,00 €
133	13321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. APARCAMIENTOS	41.833,34 €
133	13321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	579.497,00 €
133	13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	3.500,00 €
135	13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €
151	15101	60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	2.801.400,00 €
151	15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	1.000,00 €
152	15221	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CONSERV. Y REHABIL. DE EDIFICACIÓN	166.818,90 €
153	15321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	237.666,67 €
153	15321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	712.978,69 €
153	15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	383.552,39 €
153	15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	5.000,00 €
153	15331	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	14.000,00 €
160	16001	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALCANTARILLADO	385.000,00 €
160	16001	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO	62.500,00 €
162	16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
163	16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €
165	16501	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	181.250,00 €
170	17001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €
171	17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	227.000,00 €
171	17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	1.064.471,64 €
171	17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
171	17101	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	72.000,00 €
172	17210	62300	INV.NUEVA MAQ.INST.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTEC.CONTRA CONTAM.ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSF. ZONAS URBANAS	8.500,00 €
231	23105	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL SOCIAL	1.000,00 €
231	23105	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL SOCIAL	50.000,00 €
231	23111	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PLAN IGUALDAD	50.000,00 €
231	23121	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MAYOR	190.937,50 €
231	23121	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	5.000,00 €
231	23121	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	4.000,00 €
231	23121	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. MAYOR	45.000,00 €
312	31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	50.000,00 €
312	31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	55.000,00 €
312	31211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €
311	31101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €
312	31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €
311	31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	12.000,00 €
320	32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	1.000,00 €
321	32100	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTROS DOCENTES	150.740,14 €
323	32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	805.750,00 €
323	32331	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL	7.100,00 €
323	32331	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00 €
323	32331	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL	100.000,00 €
332	33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	111.000,00 €
332	33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	4.000,00 €
332	33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	42.000,00 €
332	33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	12.000,00 €
333	33301	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	390.000,00 €
333	33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	241.000,00 €
334	33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €
334	33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	10.000,00 €
334	33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €
334	33402	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	12.000,00 €
334	33402	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	4.000,00 €
334	33402	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
334	33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	12.000,00 €
334	33411	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.514,52 €
338	33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	2.000,00 €
341	34101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.600,00 €
342	34201	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00 €
342	34201	61000	INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00 €
342	34201	61900	O. INVERS REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	39.750,00 €
342	34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	490.772,73 €
342	34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	432.900,00 €
134	13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD	2.500,00 €
491	49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. NUEVAS TECNOLOGÍAS	28.712,00 €
491	49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	326.418,70 €
920	92011	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO DE INFORMÁTICA	50.000,00 €
920	92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	250.000,00 €
920	92011	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	10.842,57 €
920	92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	204.501,20 €
920	92051	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RÉGIMEN INTERIOR	10.000,00 €

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	PPTO.2020
920	92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	180.000,00 €
920	92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	90.000,00 €
920	92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	230.000,00 €
920	92051	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
920	92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
920	92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €
924	92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	3.000,00 €
924	92421	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PARTICIP.CIUDADANA	100.000,00 €
924	92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	15.000,00 €
933	93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	421.950,00 €
933	93311	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
			TOTAL…….	**12.754.067,99 €**

INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. CAPÍTULOS 6 Y 7

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 6
132	13200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	60.000,00 €
132	13201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
132	13202	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
132	13202	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €
133	13301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	95.000,00 €
133	13301	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	85.000,00 €
133	13301	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	3.000,00 €
133	13321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. APARCAMIENTOS	25.000,00 €
133	13321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	500.000,00 €
133	13311	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	3.500,00 €
135	13501	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €
151	15101	60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	2.801.400,00 €
151	15101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	1.000,00 €
152	15221	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CONSERV. Y REHABIL. DE EDIFICACIÓN	81.409,45 €
153	15321	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	50.000,00 €
153	15321	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	176.014,05 €
153	15322	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	155.517,90 €
153	15322	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	5.000,00 €
153	15331	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	14.000,00 €
160	16001	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALCANTARILLADO	385.000,00 €
160	16001	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO	15.000,00 €
162	16211	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
163	16301	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €
170	17001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €
171	17101	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	25.000,00 €
171	17101	61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	509.485,82 €
171	17101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
171	17101	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	72.000,00 €
172	17210	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNIC/	8.500,00 €
231	23105	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL SOCIAL	1.000,00 €
231	23105	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOC. SOCIAL SOCIAL	50.000,00 €
231	23111	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PLAN IGUALDAD	50.000,00 €
231	23121	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	5.000,00 €
231	23121	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	4.000,00 €
231	23121	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. MAYOR	45.000,00 €
312	31200	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	50.000,00 €
312	31201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	55.000,00 €
312	31211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ATENCIÓN INTEGRAL DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €
311	31101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €
312	31231	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €
311	31141	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	12.000,00 €
320	32001	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. GENERAL EDUCACIÓN	1.000,00 €
321	32100	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTROS DOCENTES	150.740,14 €
323	32300	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	439.000,00 €
323	32331	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN INFANTIL	7.100,00 €
323	32331	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	20.000,00 €
323	32331	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL	100.000,00 €
332	33210	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	111.000,00 €
332	33211	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	4.000,00 €
332	33211	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	42.000,00 €
332	33211	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. O. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	12.000,00 €
333	33301	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	95.000,00 €
333	33301	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	160.000,00 €
334	33401	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €
334	33401	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	10.000,00 €
334	33401	63300	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €
334	33402	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	7.704,10 €
334	33402	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	4.000,00 €
334	33402	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
334	33411	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	12.000,00 €
334	33411	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.514,52 €
338	33801	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	2.000,00 €
341	34101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.600,00 €
342	34201	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00 €
342	34201	61000	INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00 €
342	34201	61900	O. INVERS REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00 €
342	34201	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00 €
342	34201	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
342	34201	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00 €
134	13401	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD	2.500,00 €
491	49101	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. NUEVAS TECNOLOGÍAS	28.712,00 €
491	49101	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS	209.824,60 €
920	92011	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIO DE INFORMÁTICA	50.000,00 €
920	92011	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	128.364,75 €
920	92011	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	10.842,57 €
920	92011	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	200.000,00 €
920	92051	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RÉGIMEN INTERIOR	10.000,00 €
920	92051	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	180.000,00 €
920	92051	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	90.000,00 €

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 6
920	92051	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	230.000,00 €
920	92051	62900	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
920	92051	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
920	92091	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €
924	92421	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	3.000,00 €
924	92421	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PARTICIP.CIUDADANA	100.000,00 €
924	92441	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	15.000,00 €
933	93311	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	289.950,00 €
933	93311	68200	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
			TOTAL……	**8.482.789,90 €**

GP	SP	SUBC	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 7
152	15221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PUBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONSERV. Y REHABIL.DE EDIFICACIÓN	570.000,00 €
162	16221	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESID.SÓLIDOS URBANOS	1.085.369,94 €
241	24102	71000	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL.A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	257.295,00 €
422	42201	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA	26.600,00 €
491	49101	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. NUEVAS TECNOLOGÍAS	15.532,00 €
920	92011	74000	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA	22.514,86 €
			TOTAL……	**1.977.311,80 €**

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

CONVENIOS Y SUBVENCIONES GASTO CORRIENTE

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL 2020
Presupuesto Total de Convenio 1.012.254,14 €
Aportación C.M.849.630,95 € Aportación Ayuntamiento: 162.623,19 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	TOTAL	C.M.	sub. Ingr.	AYTO.	Tipo de Financiación
20-3-32331-10	**E.I. La Casa de los Niños (Aportación C.M. 51,33% (244.771,72€) y Ayuntamiento 13,64 % (65.065,90 €))**		*309.837,62 €*				
		32331 12001		49.301,51 €	45030	13.105,47 €	R.G.
		32331 12100		27.264,92 €		7.247,64 €	
		32331 12101		75.632,78 €		20.104,95 €	
		32331 13000		10.981,84 €		2.919,22 €	
		32331 16000		81.590,67 €		21.688,62 €	
	E.I. MAFALDA		*232.279,26 €*				
	(Aportación C.M. 49,22 % (183.500,62€) y Ayuntamiento 13,09 % (48.778,64 €))						
		32331 13000		122.333,69 €	45030	32.519,08 €	R.G.
		32331 16000		61.166,93 €		16.259,56 €	
	E.I. El Prado		*232.279,26 €*				
	(Aportación C.M. 49,22 % (183.500,62 €) y Ayuntamiento 13,09 % (48.778,64 €))						
		32331 13000		122.333,73 €	45030	32.519,09 €	R.G.
		32331 16000		61.166,88 €		16.259,56 €	
	C.N. Acuarela		*82.500,00 €*				
	(Aportación C.M. 100 % (82.500,00€) y Ayuntamiento 0 % 0,00 €))						
		32331 12003		21.272,80 €	45030	0,00 €	R.G.
		32331 12100		10.543,26 €		0,00 €	
		32331 12101		23.183,96 €		0,00 €	
		32331 16000		27.499,98 €		0,00 €	
	C.N. Colorines		*75.000,00 €*				
	(Aportación C.M. 100 % 75.000,00 €) y Ayuntamiento 0 % 0,00 €))						
		32331 12003		19.292,43 €	45030	0,00 €	R.G.
		32331 12100		9.561,47 €		0,00 €	
		32331 12101		21.146,12 €		0,00 €	
		32331 16000		24.999,98 €		0,00 €	
	C.N. El Duende		*75.000,00 €*				
	(Aportación C.M. 100 % (75.000,00 €) y Ayuntamiento 0 % 0,00 €))						
		32331 12003		19.292,43 €	45030	0,00 €	R.G.
		32331 12100		9.561,47 €		0,00 €	
		32331 12101		21.146,12 €		0,00 €	
		32331 16000		24.999,98 €		0,00 €	
	Equipo te atención temprana 100 % C.M.		*3.047,00 €*				
		32331 12001		3.047,00 €	45030		
	Direccion de zona de Casas de Niños 100 % C.M.		*2.311,00 €*				
				2.311,00 €	45030		
	TOTAL		***1.012.254,14 €***	***849.630,95 €***		***162.623,19 €***	

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 16 de diciembre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

CONVENIO PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR 2020
Presupuesto Total de Convenio 29.250,16 €
Aportación C.M.: 100 %

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	TOTAL	C.M.	sub. Ingr.
	Convenio de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Aportación C.M. 29.250,16 €)		*29.250,16 €*		
20-3-32001-9		32001 12004		3.248,40 €	
		32001 12100		1.703,21 €	
		32001 12101		3.070,29 €	45030
		32001 13000		11.431,99 €	
		32001 16000		9.796,27 €	
	TOTAL			**29.250,16 €**	

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES ATENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Presupuesto Total de Convenio 2.319.745,99€

Aportación Comunidad de Madrid: 1.483.106,67€ / Aportación Ayuntamiento de Getafe: 836.639,32 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	TOTAL	C.M.	sub. Ingr.	AYTO.	Tipo de Financiación
20-3-23101-4	**ANEXO I: Gestión Personal y Mantenimiento**		*1.357.057,31 €*				
	(Aportación C.M. 70 % (949,940,12€) y Ayuntamiento 30% (407.117,19€))			949.940,12 €		407.117,19 €	
		23101 12001		142.913,83 €	45002	61.248,78 €	
		23101 12003		8.057,36 €		3.453,15 €	
		23101 12101		210.736,73 €		90.315,74 €	
		23101 13000		234.929,55 €		100.684,09 €	
		23101 13100		36.655,95 €		15.709,69 €	
		23101 16000		316.646,70 €		135.705,74 €	
	ANEXO II ATENCION SOCIAL PRIMARIA		*205.848,42 €*				
	(Aportación C.M. (105.848,42€) y Ayuntamiento (100.000,00€))						
		23103 48000		75.000,00 €	45002	75.000,00 €	R.G.
		23103 48000		5.848,42 €		0,00 €	
		23105 26000		25.000,00 €		25.000,00 €	
	ANEXO III APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI) Y MENORES		*197.796,00 €*				
	(Aportación C.M. (147.796,00€) y Ayuntamiento (50.000,00€))						
		23103 48000		97.796,00 €	45002	0,00 €	R.G.
		23103 22799		50.000,00 €		50.000,00 €	
	ANEXO IV MAYORES Y OTRAS PERSONAS VULNERABLES		*559.044,26 €*				
	(Aportación C.M. (279.522,13€) y Ayuntamiento (279.522,13€))						
	(ATENCION Domiciliaria 22799 / 48000)	23104 22799		277.022,13 €	45002	277.022,13 €	R.G.
		23102 48000		2.500,00 €		2.500,00 €	
	TOTAL		**2.319.745,99 €**	**1.483.106,67 €**		**836.639,32 €**	

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

CONVENIO COLABORACIÓN COMUNIDAD DE MADRID Y AYTO . GETAFE PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Presupuesto Total de Convenio 242,371,82€

Aportación Comunidad de Madrid: 200.168,88€ / Aportación Fondo Social Europeo: 21.976,92 € / Aportación Ayuntamiento 20.226,02 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria		TOTAL	C.M.	sub. Ingr.	FSE	sub. Ingr.	AYTO.	sub. Ingr.
20-3-23111-5	**I.- PROGRAMA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO. 190.661,42€; 178.191,96 € CM Y 12.469,46 AYTO.**			190.661,42 €						
	1. Funcionamiento del PMORVG. Servicios de Asistencia Integral y Multidisciplinar. 107.531,70€ (100% CM)									
	Asistencia psicologica	23111	12001		49.368,30 €	45002			0,00 €	
	Asesoría Jurídica	92071	12101		14.413,40 €				0,00 €	
	Atención Social, coordinación, personal admvo. y O. prof.	23111	13100		43.750,00 €				0,00 €	
	2. Otras prestaciones y ayudas de carácter complementario. 68.251,89 € (85% CM y 15% Ayto.)									
	58.014,11 € y 10.237,78 €, respectivamente									
	Otras prestaciones y ayudas de carácter complementario	23111	22799		58.014,11 €	45002			10.237,78 €	R.G
	3. Actuaciones en materia de prevención y sensibilización. 14.877,83 € (85% CM y 15% Ayto.)									
	12.646,15€ y 2.231,68 €, respectivamente									
	Gastos Corrientes y Actuaciones de Prevención y Sensibilización	23111	22799		12.646,15 €	45002			2.231,68 €	R.G
	II.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 51.710,40 €; 21.976,92 € CM /91.976,92 € FSE Y 7.756,56 € AYTO.			51.710,40 €						
		23111	22706		8.098,64 €	45002	8.098,64 €	49000		
	1. Actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. 36.197,28 € Cofinanciado al 50% CM y FSE	23111	22799		10.000,00 €	45002	10.000,00 €	49000	0,00 €	
	2. Actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en materia de salud y cultura y de acceso a la sociedad de la información. 7.756,56 €; 3.878,28 € cofinanciado al 50% CM y FSE y 3.878,28 € Ayto.	23111	22799		1.939,14 €	45002	1.939,14 €	49000	3.878,28 €	R.G
	3. Actuaciones en materia de participación social y de incorporación de la perspectiva de género en la Administración local. 7.756,56€; 3.878,28 € cofinanciado al 50% CM y FSE y 3.878,28€ Ayto.	23111	22706		1.939,14 €	45002	1.939,14 €	49000	3.878,28 €	R.G
	TOTAL			**242.371,82 €**	**200.168,88 €**		**21.976,92 €**		**20.226,02 €**	

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
Presupuesto Total del Pacto 48.875,97 €
Aportación Ministerio de Igualdad 48.875,97 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria		TOTAL	C.M.	sub. Ingr.	AYTO.
20-3-23111-6	**PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**			*48.875,97 €*			
	(Aportación Ministerio 48.875,97€ Ayto: 0%						
	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN. Programa intervención Comunidad Educativa.	23111	22699		33.000,00 €		0,00 €
	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN. Masculinidades	23111	22699		10.000,00 €		0,00 €
	EJE 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN. Campaña sensibilización	23111	22699		5.875,97 €		0,00 €
	TOTAL				**48.875,97 €**		

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

CONVENIO BRIGADAS ESPECIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

Presupuesto Total de Convenio 1.930.827,43 €

Aportación Comunidad de Madrid: 1.930.827,43 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria		TOTAL	C.M.	sub. Ingr.
	Convenio Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid (BESCAM)			1.930.827,43 €		
20-3-13201-3	**Aportación C.M.1.941.906,48 €**					
		13201	12004	499.061,15 €		45060
		13201	12100	291.425,07 €		45060
		13201	12101	720.629,91 €		45060
		13201	16000	419.711,30 €		45060
	TOTAL			**1.930.827,43 €**		

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS

Presupuesto Total de Convenio 666.479,96 €
Aportación Comunidad de Madrid: 666.479,96 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	TOTAL	C.M.	sub. Ingr.
	Convenio para el Desarrollo del Programa de Atención en Drogodependencias		666.479,96 €		
	Aportación C.M. 100 % (666.479,96 €)				
		31211 12000		29.648,44 €	
		31211 12001		26.071,20 €	
		31211 12003		9.983,82 €	
20-3-31211-7		31211 12004		8.462,46 €	
		31211 12006		17.140,44 €	
		31211 12100		29.086,48 €	45060
		31211 12101		59.710,94 €	
		31211 13000		71.761,94 €	
		31211 13100		43.051,68 €	
		31211 16000		145.215,11 €	
		31211 22799		226.347,45 €	
	TOTAL		***666.479,96 €***		

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

SUBVENCION DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Presupuesto Total de Convenio 112.325,11

Aportación Ministerio de Sanidad 112.325,11 €

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria		TOTAL	sub. Ingr.
20-3-31211-8	**SUBVENCION DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. OBJETIVO 0,0 (Aportación Estatal 112.325,11 € y Ayuntamiento)**			*112.325,11 €*	
		31211	22799	47.137,57 €	45060
		31211	22609	57.734,88 €	45060
		31211	22602	7.452,66 €	45060
	TOTAL			**112.325,11 €**	

*Vinculación jurídica del proyecto de acuerdo con lo establecido en la Base 4ª de las de ejecución del Presupuesto

Getafe, 30 de octubre de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y PERSONAS MAYORES

Fdo.: Herminio Vico Algaba

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2020

AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Impuestos Directos	91.429.729,37					
2	Impuestos Indirectos	10.752.177,13					
3	Tasas y Otros Ingresos	12.379.728,64	12.000,00	145.900,00	505.000,00	1.250.000,00	11.205.706,07
4	Transferencias Corrientes	46.468.419,41	4.405.146,22	30.000,00	2.399.792,72	25.576.599,18	2.003.777,45
5	Ingresos Patrimoniales	2.705.356,78					
	Operaciones Corrientes	163.735.411,33	4.417.146,22	175.900,00	2.904.792,72	26.826.599,18	13.209.483,52
6	Enajenación Inversiones	1.607.228,70					
7	Transferencias Capital	1.522.968,50	257.295,00		84.264,26	1.130.399,66	
8	Activos Financieros	200.000,00	12.000,00				
9	Pasivos Financieros	0,00					
	Operaciones Capital	3.330.197,20	269.295,00	0,00	84.264,26	1.130.399,66	0,00
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**167.065.608,53**	**4.686.441,22**	**175.900,00**	**2.989.056,98**	**27.956.998,84**	**13.209.483,52**

CRÉDITOS INICIALES

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Gastos Personal	58.946.641,66	3.427.883,50	100.000,00	1.377.700,65	23.134.577,95	867.574,07
2	Bienes Corrientes y Serv.	52.610.484,98	828.465,47	75.900,00	1.261.356,33	3.696.024,53	12.112.736,18
3	Gastos Financieros	1.354.000,00	25.000,00		0,00	37.618,06	213.131,85
4	Transferencias Corrientes	38.113.759,83	135.797,25		0,00		
5	Fondo Contingencia	1.028.695,41					
	Operaciones Corrientes	152.053.581,88	4.417.146,22	175.900,00	2.639.056,98	26.868.220,54	13.193.442,10
6	Inversiones Reales	12.754.067,99	257.295,00	0,00	350.000,00	1.085.369,94	
7	Transferencias Capital	1.921.958,66					
8	Activos Financieros	336.000,00	12.000,00				
9	Pasivos Financieros	0,00					
	Operaciones Capital	15.012.026,65	269.295,00	0,00	350.000,00	1.085.369,94	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**167.065.608,53**	**4.686.441,22**	**175.900,00**	**2.989.056,98**	**27.953.590,48**	**13.193.442,10**

AJUSTES PARA PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Impuestos Directos							0,00
2	Impuestos Indirectos							0,00
3	Tasas y Otros Ingresos					-42.752,36		-42.752,36
4	Transferencias Corrientes		-2.917.705,38		-2.399.792,72	-25.540.599,18	-1.295.047,55	-32.153.144,83
5	Ingresos Patrimoniales							0,00
	Operaciones Corrientes	0,00	-2.917.705,38	0,00	-2.399.792,72	-25.583.351,54	-1.295.047,55	-32.195.897,19
6	Enajenación Inversiones							
7	Transferencias Capital		-257.295,00		-84.264,26	-1.130.399,66	0,00	-1.471.958,92
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	0,00	-257.295,00	0,00	-84.264,26	-1.130.399,66	0,00	-1.471.958,92
	TOTAL AJUSTES INGRESOS	**0,00**	**-3.175.000,38**	**0,00**	**-2.484.056,98**	**-26.713.751,20**	**-1.295.047,55**	**-33.667.856,11**

GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Gastos Personal							0,00
2	Bienes Corrientes y Serv.				-28.324,20		-14.428,16	-42.752,36
3	Gastos Financieros							0,00
4	Transferencias Corrientes	-32.153.144,83						-32.153.144,83
5	Fondo Contingencia							0,00
	Operaciones Corrientes	-32.153.144,83	0,00	0,00	-28.324,20	0,00	-14.428,16	-32.195.897,19
6	Inversiones Reales							0,00
7	Transferencias Capital	-1.471.958,92						-1.471.958,92
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	-1.471.958,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.471.958,92
	TOTAL AJUSTES GASTOS	**-33.625.103,75**	**0,00**	**0,00**	**-28.324,20**	**0,00**	**-14.428,16**	**-33.667.856,11**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2020. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO 2020
1	Impuestos Directos	91.429.729,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.429.729,37
2	Impuestos Indirectos	10.752.177,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.752.177,13
3	Tasas y Otros Ingresos	12.379.728,64	12.000,00	145.900,00	505.000,00	1.207.247,64	11.205.706,07	25.455.582,35
4	Transferencias Corrientes	46.468.419,41	1.487.440,84	30.000,00	0,00	36.000,00	708.729,90	48.730.590,15
5	Ingresos Patrimoniales	2.705.356,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.705.356,78
	Operaciones Corrientes	163.735.411,33	1.499.440,84	175.900,00	505.000,00	1.243.247,64	11.914.435,97	179.073.435,78
6	Enajenación Inversiones	1.607.228,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.607.228,70
7	Transferencias Capital	1.522.968,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.968,50
8	Activos Financieros	200.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	3.330.197,20	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.342.197,20
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**167.065.608,53**	**1.511.440,84**	**175.900,00**	**505.000,00**	**1.243.247,64**	**11.914.435,97**	**182.415.632,98**

CRÉDITOS INICIALES

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO 2020
1	Gastos Personal	58.946.641,66	3.427.883,50	100.000,00	1.377.700,65	23.134.577,95	867.574,07	87.854.377,83
2	Bienes Corrientes y Serv.	52.610.484,98	828.465,47	75.900,00	1.233.032,13	3.696.024,53	12.098.308,02	70.542.215,13
3	Gastos Financieros	1.354.000,00	25.000,00	0,00	0,00	37.618,06	0,00	1.416.618,06
4	Transferencias Corrientes	5.960.615,00	135.797,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6.096.412,25
5	Fondo Contingencia	1.028.695,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028.695,41
	Operaciones Corrientes	119.900.437,05	4.417.146,22	175.900,00	2.610.732,78	26.868.220,54	12.965.882,09	166.938.318,68
6	Inversiones Reales	12.754.067,99	257.295,00	0,00	350.000,00	1.085.369,94	0,00	14.446.732,93
7	Transferencias Capital	449.999,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	449.999,74
8	Activos Financieros	336.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	348.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	13.540.067,73	269.295,00	0,00	350.000,00	1.085.369,94	0,00	15.244.732,67
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**133.440.504,78**	**4.686.441,22**	**175.900,00**	**2.960.732,78**	**27.953.590,48**	**12.965.882,09**	**182.183.051,35**

APORTACIONES NETAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO Y EMPRESAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO 2020

Cifras en euros

PREVISIONES INICIALES INGRESO

Capítulo	DENOMINACIÓN	PROPIA ENTIDAD	CONSOLIDADO	DIFERENCIA
1	Impuestos Directos	91.429.729,37	91.429.729,37	0,00
2	Impuestos Indirectos	10.752.177,13	10.752.177,13	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	12.379.728,64	25.455.582,35	13.075.853,71
4	Transferencias Corrientes	46.468.419,41	48.730.590,15	2.262.170,74
5	Ingresos Patrimoniales	2.705.356,78	2.705.356,78	0,00
	Operaciones Corrientes	163.735.411,33	179.073.435,78	15.338.024,45
6	Enajenación Inversiones	1.607.228,70	1.607.228,70	0,00
7	Transferencias Capital	1.522.968,50	1.522.968,50	0,00
8	Activos Financieros	200.000,00	212.000,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	3.330.197,20	3.342.197,20	12.000,00
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**167.065.608,53**	**182.415.632,98**	**15.350.024,45**

CRÉDITOS INICIALES

Capítulo	DENOMINACIÓN	PROPIA ENTIDAD	CONSOLIDADO	DIFERENCIA
1	Gastos Personal	58.946.641,66	87.854.377,83	28.907.736,17
2	Bienes Corrientes y Serv.	52.610.484,98	70.542.215,13	17.931.730,15
3	Gastos Financieros	1.354.000,00	1.416.618,06	62.618,06
4	Transferencias Corrientes	38.113.759,83	6.096.412,25	-32.017.347,58
5	Fondo Contingencia	1.028.695,41	1.028.695,41	0,00
	Operaciones Corrientes	152.053.581,88	166.938.318,68	14.884.736,80
6	Inversiones Reales	12.754.067,99	14.446.732,93	1.692.664,94
7	Transferencias Capital	1.921.958,66	449.999,74	-1.471.958,92
8	Activos Financieros	336.000,00	348.000,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Capital	15.012.026,65	15.244.732,67	232.706,02
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**167.065.608,53**	**182.183.051,35**	**15.117.442,82**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2020. RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

Cifras en euros

	PRESUPUESTO GASTOS							
Área Gasto	**DENOMINACIÓN**	**AYUNTAMIENTO**	**ALEF**	**A. Urbano**	**GISA**	**LYMA**	**EMSV**	**CONSOLIDADO**
1	Servicios Públicos Básicos	54.544.852,46				20.482.603,41	12.965.882,09	87.993.337,96
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	12.386.256,85	4.686.441,22					17.072.698,07
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	36.084.344,52				4.532.315,66		40.616.660,18
4	Actuaciones de Carácter Económico	2.213.928,80		175.900,00	2.960.732,78			5.350.561,58
9	Actuaciones de Carácter General	28.206.122,15				2.938.671,41		31.144.793,56
0	Deuda Pública	5.000,00						5.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**133.440.504,78**	**4.686.441,22**	**175.900,00**	**2.960.732,78**	**27.953.590,48**	**12.965.882,09**	**182.183.051,35**

GETAFE AYUNTAMIENTO | CONCEJALÍA HACIENDA Y PERSONAS MAYORES

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2020

I N D I C E

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Capítulo I	**Principios Generales y Ámbito de aplicación**	3
Base 1ª	Principios Generales	3
Base 2ª	Ámbito de aplicación	4
Base 3ª	Estructura	4
Base 4ª	Vinculación Jurídica.	5
Capítulo II	**Modificaciones de Crédito**	7
Base 5ª	Situación de los créditos	7
Base 5ª Bis	Fondo de Contingencia	7
Base 6ª	Modificaciones de crédito	8
Base 7ª	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	8
Base 7ª Bis	Ampliaciones de crédito	9
Base 8ª	Transferencias de crédito	9
Base 9ª	Generación de crédito	10
Base 10ª	Incorporación de remanentes de crédito	11
Base 11ª	Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad	12
Capítulo III	**Procedimiento General de Ejecución de Gastos**	13
Base 12ª	Aplicación Presupuestaria	13
Base 13ª	Fases de ejecución del gasto	13
Base 14ª	Autorización de gastos	14
Base 15ª	Disposición del gasto	15
Base 16ª	Reconocimiento de la obligación	15
Base 17ª	Presentación y contenido de las facturas	17
Base 18ª	Acumulación de fases	21
Capítulo IV	**Procedimientos especiales**	23
Base 19ª	Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.	23
Base 20ª	Pagos a justificar	26
Base 21ª	Anticipos de Caja Fija	28
Base 22ª	Tramitación de Nóminas y demás gastos del Personal	31
Base 23ª	Operaciones de crédito	32
Base 24ª	Régimen de Subvenciones	34
Base 25ª	Cesiones de crédito	34
Capítulo V	**Procedimiento General de Ejecución del Ppto. de Ingresos**	36
Base 26ª	Reconocimientos de Derechos	36
Base 27ª	Tipos de Reconocimiento de Derechos	36
Base 28ª	Participación en los Ingresos del Estado	37
Base 29ª	Subvenciones y Transferencias de carácter finalista	37
Base 30ª	Operaciones de crédito	37

Base 31ª	Ingresos de Derecho Privado	37
Base 32ª	Aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas	38
Capítulo VI	**De la Gestión de la Tesorería**	38
Base 33ª	Calendario y Presupuesto de Tesorería. Plan de disposición de fondos y Ordenación del pago	38
Base 34ª	Del pago de las obligaciones	39
Capítulo VII	**Contabilidad**	40
Base 35ª	Normas Generales	40
Base 36ª	Competencia	40
Base 37ª	Operaciones de Cierre, Estados y Cuentas Anuales	40
Capítulo VIII	**Liquidación de los Presupuestos**	41
Base 38ª	Liquidación de los Presupuestos	41
	Disposición Final Única	41

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Base 1ª.- Principios Generales.-

1) La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por las Presentes Bases de Ejecución, así como por los reglamentos o normas generales aprobados por los órganos municipales competentes.

2) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibro, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.

3) En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

4) La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento y entes dependientes del Presupuesto General, se encuadrará en un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos.

5) Asimismo, el gasto público municipal se encuadrará en un plan presupuestario de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6) A los efectos anteriores, el Ayuntamiento elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

7) Las disposiciones municipales reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o

futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Base 2ª.- Ámbito de aplicación.-

Las presentes Bases de ejecución se aplicarán al Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, en los términos que en ellas se indican.

Las Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán durante dicho periodo**.**

Base 3ª.- Estructura.-

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios de clasificación por programas y económica.

A) Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se clasifican según los siguientes criterios:

1. Por la finalidad y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas.
2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

B) No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo se clasifican según los siguientes criterios:

1. Por la finalidades y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.
2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base 4ª.

C) La clasificación de ingresos se realizará conforme a su naturaleza económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

D) Se declaran expresamente abiertas con crédito 0,00 €, todas las aplicaciones presupuestarias, a nivel de grupos de programas y subconceptos, establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, relativas a la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 4ª.- Vinculación jurídica.-

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derechos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecido en el párrafo siguiente.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Ayuntamiento los siguientes:

1º. Gastos de personal (Capítulo 1):

1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
2. En la clasificación económica, el capítulo, excepto los artículos 10 y 11 que se establece a nivel del propio artículo, y los conceptos 150 y 151 que se establece a nivel de subconcepto.

2º. Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo. Excepto los gastos de suministro de energía eléctrica, agua, gas y combustibles y carburantes (subconceptos 221.00, 221.01, 221.02 y 221.03), que vinculan a nivel de concepto.

3º. Gastos financieros (Capítulo 3):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

4º.- Transferencias Corrientes (Capítulo 4):

1. En la clasificación por programas, el programa.

2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida.

5º.- Inversiones Reales (Capítulo 6):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en el caso de proyectos de gasto con financiación afectada, el nivel de vinculación se establece en la clasificación económica a nivel de aplicación presupuestaria, excepto los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias 15321 60900 y 15321 61900 correspondientes al código de proyecto 20-2-15321-405 “carril bici” que vincularán a nivel de capítulo.

6º.- Transferencias de Capital (Capítulo 7):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

7º.- Activos financieros (Capítulo 8):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

8º.- Pasivos Financieros (Capítulo 9):

1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito tramitados de acuerdo con lo establecido en la Base 7ª de las presentes, tendrán el nivel de vinculación jurídica en el subconcepto, sea cual sea la clasificación por programas.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Organismo Autónomo, respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa, y respecto la clasificación económica el capítulo.

Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los Estados de Gastos.

Cuando se pretenda imputar gastos a conceptos o subconceptos que, existiendo en la clasificación económica establecida por las Ordenes EHA/3565/2008 y EHA/419/2014, no figuren con crédito consignado en el presupuesto del ejercicio, y siempre que exista crédito dentro del asignado a la bolsa de vinculación correspondiente, se procederá a contabilizar el gasto. No obstante, en el primer documento contable que se tramite a tales conceptos deberá hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique primera operación imputada al concepto al amparo de la Base 4ª de las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 5ª.- Situación de los créditos.-

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la expedición de la certificación de saldo disponible en la aplicación presupuestaria para autorización del gasto, para transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Salvo los casos a que se refieren los apartados anteriores y los expresamente contenidos en la normativa presupuestaria enumerada en la Base 1ª, los créditos estarán en situación de disponibles, correspondiendo la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería.

Base 5ª Bis.- Fondo de Contingencia.-

Con el fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, se incluye en el presupuesto el importe de 1.028.695,41 €, en la aplicación presupuestaria 929 00 500.00 denominada “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, que financiará, cuando proceda, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito, en cumplimiento del artículo 31 de la LOEPSF.

Base 6ª.- Modificaciones de crédito.-

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de la Entidad y del Organismo Autónomo serán las relacionadas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990.

Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que fuera su clase, serán numerados correlativamente, distinguiendo entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, por orden cronológico de incoación del expediente. Serán propuestos por las unidades gestoras, y los correspondientes al Ayuntamiento, serán remitidos al Servicio de Planificación y Gestión Económica para su informe y tramitación.

Las propuestas de las unidades gestoras deberán contener tanto las altas como las bajas de crédito o la financiación necesaria. No obstante, para dar cobertura a gastos ineludibles o reclamaciones judiciales, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los expedientes de modificaciones de crédito, podrán ser propuestos directamente por el Concejal Delegado de Hacienda.

No obstante lo anterior, los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, cuya incorporación sea obligatoria serán incoados por la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería. Con carácter general, no se tramitarán expedientes de modificación de crédito a partir del 31 de octubre del ejercicio en curso, salvo casos de gastos ineludibles e imposibles de demorar al ejercicio siguiente.

Base 7ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.-

La tramitación y requisitos para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990.

El expediente que se remita a la Intervención General para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª, en la que se justifique los siguientes extremos:

   - Razones que justifiquen la necesidad y la urgencia de la modificación presupuestaria.
   - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá referirse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

3. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, acreditación por el Concejal responsable de la gestión del crédito a anular o minorar en la que se establezca la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.

Base 7ª bis.- Ampliaciones de Crédito.-

La tramitación y requisitos para la ampliación de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 178 del TRLRHL y 39 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las ampliaciones será competencia del Concejal Delegado de Hacienda.

El expediente que se remita a la Intervención General Municipal para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª.

2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

3. Acreditación documental de la recaudación efectiva de mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto, hasta el límite de la ampliación que se pretende, dicha acreditación se efectuará mediante justificante de la Tesorería Municipal.

Base 8ª.- Transferencias de crédito.-

Las transferencias de crédito se regirán por lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto y cuando afecte a aplicaciones presupuestarias de personal, aunque sea entre distintas áreas de gasto, será competencia del Concejal Delegado de Hacienda o el Presidente del Organismo Autónomo, según los casos. En los demás casos será competencia del Pleno de la Corporación con sujeción a los trámites del artículo 42 del Real Decreto 500/1990.

La tramitación de los expedientes de transferencia de créditos contendrá la siguiente documentación mínima:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria que vaya a incrementarse comprensiva o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª de los siguientes extremos:
   a) La necesidad de la modificación.
   b) La finalidad de la modificación.
   c) La inexistencia en el Estado de Gastos de créditos suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda incoando el expediente.
3. Documento acreditativo del Concejal Responsable de la unidad gestora del gasto de las aplicaciones a minorar en el que se establezca que la dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
4. Informe de la Intervención General Municipal.
5. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación, o acuerdo del Pleno de la Corporación, según los casos.

Para la realización del preceptivo informe por la Intervención General Municipal deberá remitirse el expediente con la documentación a que se refieren los 3 primeros números del párrafo anterior.

Base 9ª.- Generación de créditos.-

La generación de créditos se regirá por lo dispuesto en los artículos 181 del TRLRHL y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

La competencia para aprobar los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Concejal Delegado de Hacienda o al Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

La tramitación del expediente de generación de créditos por ingresos constará de la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria a incrementar o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª comprensiva de:

a. La necesidad de la modificación, si existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica.

b. La finalidad del gasto a realizar.

2. Propuesta del órgano competente incoando el expediente.
3. Documento original que acredite la existencia del compromiso firme de aportación por terceras personas o la enajenación de bienes de la Entidad Local.
4. Certificado de la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería sobre reconocimiento de Derechos por la prestación de servicios o por Reembolso de préstamos.
5. Certificado de la Tesorería Municipal sobre la efectiva recaudación en concepto de reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.
6. Informe preceptivo de la Intervención General Municipal.
7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación por generación de créditos, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Base 10ª.- Incorporación de Remanentes de Crédito.-

La incorporación de Remanentes de Crédito se regirá, en cuanto a sus requisitos por lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito es competencia del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

El expediente de incorporación de remanentes de crédito seguirá la siguiente tramitación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª justificativa de las causas que originaron el remanente de crédito y la necesidad y finalidad de la incorporación de dichos remanentes de crédito.
2. Propuesta del órgano competente incoando la tramitación del expediente.
3. Certificado de la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería sobre la existencia de remanentes de créditos incorporables según lo establecido en el artículo 47 del RD 500/1990.
4. Documentos acreditativos de la existencia de compromiso firme de aportación por terceros, cuando la financiación se basare en este medio.
5. Certificado de la Dirección General de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería sobre el importe del remanente líquido de tesorería y de los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, según los casos.

6. En caso de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada se tramitará el expediente por la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, requiriéndose informe de la misma, en el que se acredite que se han producido excesos de financiación, siendo dichos documentos suficientes para el inicio del expediente de incorporación de créditos.
7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación presupuestaria, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Para la realización del Informe preceptivo por la Intervención General Municipal, deberán remitirse los documentos enumerados en los números 1, 2 y 4 del párrafo anterior.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del Presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de las aplicaciones presupuestarias en relación con el Presupuesto anterior, podrán ser realizadas incorporaciones de remanentes de crédito, siempre que quede acreditado en el expediente la correlación de las partidas y que el crédito que se incorpora sea destinado a financiar el mismo gasto que financiaba en el Presupuesto anterior el crédito que se incorpora.

Base 11ª.- Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad.-

Las Bajas por anulación se regirán por lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 y la declaración de no disponibilidad en el art. 33, ambas del RD 500/1990.

Cuando se proceda a reducir o anular un crédito presupuestario que tenga recursos afectados en el Estado de Ingresos, se procederá a reducir o anular, en la proporción que proceda los citados recursos.

Será obligatoria la tramitación de la baja de crédito cuando, tratándose de recursos afectados que figuren en las previsiones de ingresos, se tenga conocimiento fehaciente de que dichos ingresos van a ser inferiores o no van a producirse.

Para la realización del informe preceptivo, con carácter general, deberá remitirse a la Intervención General la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad gestora de los créditos a minorar o suprimir o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, en los supuestos establecidos en la Base 6ª en la que se acredite que la cantidad se estima reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos incoando el expediente de bajas por anulación.
3. Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Adicionalmente a lo anterior, el Concejal Delegado de Hacienda podrá hacer declaración de no disponibilidad o proponer bajas de crédito de todas las secciones presupuestarias, hasta un límite del 30 por ciento de sus dotaciones definitivas, de cara a garantizar el cumplimiento de objetivos del Presupuesto y las disponibilidades de tesorería. Las secciones presupuestarias se corresponderán con la clasificación por políticas de gasto.

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Base 12ª.- Aplicación presupuestaria.-

Con cargo a los Créditos del Estado de Gasto de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990.

Base 13ª.- Fases de ejecución del gasto.-

La gestión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del Gasto (Fase A).
- Disposición o Compromiso del Gasto (Fase D).
- Reconocimiento y Liquidación de la Obligación (Fase O).
- Ordenación del Pago (Fase P).

1) Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, y las de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, de acuerdo con lo establecido en la base 18ª**.**

2) En cualquier acto administrativo de ejecución presupuestaria (fase “A”, fase “D”, fase “O”, fase “AD” y fase “ADO”) relativo a un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá señalarse expresamente en la Proposición del Concejal correspondiente, además de la aplicación presupuestaria y a continuación de ésta, el código de identificación y la denominación del proyecto de gasto con financiación afectada que corresponda.

3) Una vez terminada la inversión de proyectos de gasto con financiación afectada, los Servicios Gestores deberán comunicar el cierre del proyecto de inversión a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, a la Intervención General y al Servicio de Planificación y Gestión Económica.

Base 14ª.- Autorización de Gastos.-

1) Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2) Será competencia del Pleno la autorización de gastos en las materias de su competencia.

3) Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:

   - El desarrollo de la gestión económica, autorizar gastos en materia de su competencia.
   - Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales, así como la adquisición del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el Presupuesto y las Bases de Ejecución.
   - Las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.

4) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:

   - La autorización de gastos en las materias de su competencia.
   - Todos aquellos gastos que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

5) La autorización del gasto requerirá la incoación de expediente, que se iniciará mediante proposición del órgano competente, que contenga la propuesta del gasto.

   El expediente así conformado, se elevará al órgano competente, que adoptará el acuerdo de autorización del gasto, que servirá de soporte para el Documento contable “A”.

6) En los expedientes de contratación, la aprobación del gasto será simultánea a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, correspondiendo ambos actos al mismo órgano, excepto en los casos previstos en el art. 234 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014//24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo contener la resolución ambas aprobaciones.

   En los expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones la aprobación de dichas bases, deberán contener asimismo, la aprobación del gasto**.**

   No requerirán autorización previa expresa los gastos de cuantía fija y acreedor reconocido por causa de una disposición legal o resolución judicial que, a la vez, tengan consignación presupuestaria.

7) Podrán aprobarse expedientes de contratación, así como expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a modificaciones de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno. En ambos casos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, respectivamente, deberán contener una cláusula de condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva. A tales efectos deberá incluirse en el expediente, una vez aprobada definitivamente la modificación de crédito, el documento contable de autorización del gasto.

8) No podrán tramitarse expedientes de contratación (excepto reajuste de anualidades y/o revisión de plazos de ejecución de expedientes vigentes), ni expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos, para el ejercicio en curso con posterioridad al 31 de octubre de cada año, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo; lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente, garantizando en todo caso en los expedientes de contratación, la realización de la obra, suministro o servicio con la antelación suficiente para cumplir el plazo de entrega de factura establecido en la Base 39ª 1).

Base 15ª.- Disposición del Gasto.-

1) La disposición del gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2) Será competencia de la Junta de Gobierno u órganos en los que haya delegado:

- La disposición de gastos en materia de su competencia y la disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

3) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:

- La disposición de gastos en materia de su competencia.

Base 16ª.- Reconocimiento de la obligación.-

1) Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2) Corresponderá al Alcalde o al Presidente del Organismo Autónomo, u órganos en quienes deleguen, según los casos, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3) Corresponderá al Pleno de la Entidad o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, según los casos, el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

4) La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos en los demás supuestos, corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno.

   En el caso de la Agencia Local de Empleo y Formación, esta competencia corresponde al Presidente del Organismo Autónomo.

5) En virtud de la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente del sistema de enriquecimiento injusto, previa acreditación de que tanto quién encargó la prestación como la empresa que acudió al encargo realizaron las actuaciones bajo el principio de la buena fe y confianza legítima y no con la finalidad de esquivar y obviar el procedimiento de publicidad, igualdad y libre concurrencia que ha de presidir la contratación administrativa y, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Getafe establecidas en la legislación vigente, los expedientes de reconocimiento de obligaciones por reconocimiento extrajudicial de créditos, tendrán el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar obligatoriamente en el expediente:

   a.- Propuesta motivada de incoación, memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del servicio que recoja necesariamente la necesidad del gasto efectuado y las causas por las que no se ha cumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, fecha o periodo de la realización del gasto, importe de la prestación realizada, garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

   b.- Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados a mercado o dichos precios se encuentran contenidos en cuadros de precios aprobados.

   c.- Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante el resto del año en curso.

   d.- Documentos justificativos debidamente conformados por los responsables del citado gasto.

   e.- En su caso, informe de los responsables del gasto efectuado.

El expediente así formado por el Servicio gestor del gasto, en el caso del Ayuntamiento**,** (incluida fianza, si procede, tramitada en los mismos términos que en un expediente de contratación ordinario) será remitido al Servicio de Planificación y Gestión Económica para su tramitación. El expediente fiscalizado por la Intervención General y aprobado por el órgano competente, servirá de soporte del documento contable "ADO".

Base 17ª.- Presentación y contenido de las facturas.-

1) Los proveedores tendrán la obligación de presentar en un registro administrativo las facturas expedidas en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación de servicios en el marco de cualquier relación jurídica. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación exigidos por la legislación aplicable, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

2) De conformidad con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Getafe podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada las entidades siguientes:

a) Sociedades anónimas.
b) Sociedades de responsabilidad limitada
c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
e) Unión Temporal de Empresas.
f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titularización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, se excluyen de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

3) El proveedor que haya expedido factura en formato electrónico por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el Punto general de entrada de facturas electrónicas.

El proveedor que haya expedido factura en formato papel por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Getafe, tendrá la obligación de presentarla en el registro general de

entrada del Ayuntamiento de Getafe o en los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4) Las facturas recibidas en ambos registros, se remitirán inmediatamente al registro contable de facturas, desde el que, una vez recibidas y anotadas, las distribuirá o pondrá a disposición del Servicio Gestor al objeto de ser aceptadas o rechazadas.

   En el caso de ser rechazadas, el Servicio Gestor procederá a la devolución al expedidor de las mismas a través del registro administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicará dicha devolución con carácter inmediato al registro contable de facturas para su anulación en el mismo.

   En el caso de ser aceptadas, se procederá a su conformidad por el Jefe del Servicio o Dependencia receptora de la prestación, serán remitidas con la antelación suficiente a la Intervención General que elaborará la correspondiente resolución para su reconocimiento, con objeto de cumplir el plazo de 30 días establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos de gastos sometidos a procesos de contratación, siendo dicha resolución, junto con las facturas y certificaciones, en su caso, documentos soporte de la fase contable “O”.

5) En el supuesto de no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio presupuestario, el Servicio Gestor, en el plazo de 5 días desde el registro de la factura o documento justificativo del gasto, elaborará propuesta de los actos conjuntos de AD, ADO, en los casos establecidos en la Base 18ª o reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la Base 16ª, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente o apropiada. En el caso de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento de Getafe no será responsable del gasto hasta dicha aprobación por el órgano competente.

   Al no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio, en el momento de su inclusión en el registro contable de facturas se procederá al acto de retención de crédito por el importe correspondiente. En caso de no existir crédito en la aplicación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica, el Servicio Gestor propondrá la retención de crédito dentro del área de gasto a la que se debe imputar el gasto, para la posterior modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de las presentes Bases de Ejecución, que confirmará o propondrá la modificación de la retención de crédito propuesta.

6) Las facturas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el

Sector Público, debiendo contener los datos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa. Será obligatoria, en todo caso, la expedición en series específicas de las siguientes facturas:

   1º Las expedidas por los destinatarios de las operaciones o por terceros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento, para cada uno de los cuales deberá existir una serie distinta.

   2º Las rectificativas.

   3º Las que se expidan conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

b) La fecha de su expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe, identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, del órgano gestor y la unidad tramitadora.

d) Número de Identificación Fiscal (el correspondiente al Ayuntamiento de Getafe es P2806500A).

e) Número de operación contable comunicado por el Servicio Gestor al contratista.

f) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe.

g) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

h) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, impuesto sobre el valor añadido, retenciones a cuenta y otros.

i) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

j) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

k) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

l) En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega

m) En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la mención “facturación por el destinatario”.

n) En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

o) En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención “régimen especial de las agencias de viajes”.

p) En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención “régimen especial de los bienes usados”, “régimen especial de los objetos de arte” o “régimen especial de las antigüedades y objetos de colección” y en el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención “régimen especial del criterio de caja”.

q) Datos de contacto, correo electrónico y cuenta bancaria.

r) Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.

7) Las certificaciones de obra (cuyo modelo normalizado, será único para este Ayuntamiento), será documento suficiente para acceder al registro de facturas y para el reconocimiento y liquidación de la obligación. Una vez abonada la certificación, el contratista deberá emitir la correspondiente factura.

Base 18ª.- Acumulación de fases.-

1) Podrán adoptarse resoluciones de autorización y disposición de gastos en los que se acumulen ambos actos administrativos, en los siguientes casos:

a) Contratos menores.

b) Aportaciones a Empresas y Organismos Municipales.

c) El importe de la anualidad comprometida en contratos plurianuales.

d) Reajuste de anualidades de contratos o convenios.

e) Prórrogas de contratos o convenios.

f) Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

g) Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.

h) Arrendamientos.

i) Los contratos que hayan sido prorrogados.

j) Cuotas de amortización de préstamos.

k) Intereses de préstamos concertados.

l) Las retribuciones de los puestos de trabajos cubiertos por cualquier tipo de personal, de acuerdo con la comunicación a 15 de enero del departamento de personal, sobre plazas cubiertas en concordancia con el punto nº 1 de la base 22.

m) Productividad y gratificaciones del personal y otras retribuciones no contenidas en el punto anterior.

n) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex ante.

o) Suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas, por la cuantía de los contratos iniciales o convenios o acuerdos suscritos por el Ayuntamiento.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de ciertas aplicaciones presupuestarias o inversiones de funcionamiento de los servicios en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, podrán ser imputados a partidas o proyectos de gasto equivalentes del presente ejercicio gastos de los mencionados en este apartado, siempre que quede acreditada la correlación y que el crédito a que se imputa en este ejercicio esté destinado a financiar gastos de la misma naturaleza.

2) Podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, en los siguientes supuestos:

a) Dietas y gastos de locomoción, no adscritos a la modalidad de Anticipo de Caja fija.

b) Intereses de demora.

c) Gastos de formalización de préstamos, avales y gastos registrales.

d) Intereses de préstamos a tipo de interés variable por variaciones en el mismo.

e) Pagos a justificar.

f) Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182 del TRLRHL; así como gastos de suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de ejercicios anteriores cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.

g) Transferencias a Empresas y Organismos Municipales.

h) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex post.

i) Gastos derivados de resoluciones judiciales, incluidas costas y tasas judiciales.

j) Gastos por ejecución sustitutoria en el procedimiento de emergencia cuando se trate de una única certificación o factura.

k) Tasas, impuestos y precios públicos.

l) Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.

m) Cuotas o aportaciones por pertenencia a asociaciones, fundaciones, instituciones, consorcios, juntas de compensación o aquellas otras en las que se haya aprobado por el órgano competente su pertenencia o adhesión.

n) Dietas Jurado Territorial Expropiaciones.

o) Sanciones de todo tipo.

p) Aranceles, pagos a comunidades de bienes, comunidades de propietarios y resto de contratos privados.

q) Aquellos otros que pudieran desprenderse de la interpretación de las presentes bases.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Base 19ª. Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan, siempre que se encuentren en los casos y con los requisitos regulados en el artículo 174 del TRLRHL y Sección 2. del Real Decreto 500/1990.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

2. En los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para inversiones y transferencias de capital, el volumen total de los gastos comprometidos no superarán los límites establecidos en los artículo 82, y, en su caso, 84 del Real Decreto 500/1990 de la suma de créditos consignados en cada nivel de vinculación. Previamente, la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, deberá certificar que no se superan los límites cuantitativos.

3. La tramitación de expedientes de contratación de gastos plurianuales, requerirá informe del Servicio gestor señalando la imposibilidad de su estipulación anual o el carácter antieconómico de dicha estipulación anual.

4. Cuando una vez formalizado el contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, se tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades con los requisitos que establece el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

   Si el desajuste de anualidades, por causas imprevistas, se produjera antes de la adjudicación del contrato, si no se ha procedido a la adecuación de anualidades con carácter previo, se podrán adecuar las mismas en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución. En este último caso, en el mismo plazo que señala el artículo 150.2 de la LCSP, se solicitará al licitador su conformidad a la adecuación de las anualidades a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato.

   El reajuste y la adecuación de anualidades requerirá, con carácter previo, informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica, excepto gastos que se imputan al capítulo 2 del presupuesto, cuando en el informe de dicho Servicio sobre la valoración de la repercusión de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que debe figurar en el expediente, se haya indicado expresamente que dichos gastos tienen carácter habitual.

   En ningún caso, en el documento de formalización del contrato, se podrá alterar el precio de adjudicación.

5. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente, cuando se trate de gastos de carácter habitual y proyectos de inversión aprobados por el Ayuntamiento Pleno, estableciendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares que el acuerdo de adjudicación quedará sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

6. La modificación del anexo de inversiones que no tenga efectos en ejercicios posteriores, modificación originada por transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto y generaciones de crédito, se efectuará por el Concejal Delegado de Hacienda, dando cuenta el Pleno en la primera sesión que éste celebre.

   A tales efectos, se determinará el proyecto en la resolución que apruebe la modificación o se hará resolución específica por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del organismo autónomo.

7. Se autoriza a la Junta de Gobierno para que, dentro del Plan de Inversiones, proceda, en función de la ejecución presupuestaria real, a la modificación de fuentes de financiación aplicadas a cada uno de los distintos proyectos.

   De estas modificaciones se dará cuenta al Pleno.

8. Sólo se financiarán con ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Público de Suelo gastos con financiación afectada, además de los determinados el Real Decreto Legislativo7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los enumerados en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

   Considerando que el apartado c) del artículo anterior permite destinar los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo a la ejecución de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, serán estas redes las que se enumeran en el artículo 36 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

   Tendrán la consideración de actuaciones de interés social del apartado d) del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las inversiones financiadas con ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, cuando se trate de inversiones que contribuyen a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; siendo necesaria tal declaración específica de interés social de la actuación.

   La Junta de Gobierno aprobará, una vez materializados en el ejercicio los ingresos mencionados, la adscripción de los mismos a proyectos de gasto con financiación afectada concretos.

9. La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, requerirán para su inicio, en el caso del Ayuntamiento, informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que indicará que el gasto se contiene en los Planes Presupuestarios a Medio Plazo aprobados y remitidos al Ministerio de Hacienda, se exceptúan:

   - Los que impliquen (tanto directa como indirectamente) un gasto inferior a 15.000 euros (IVA excluido) que no tengan el carácter de gastos plurianuales o de tramitación anticipada.
   - Los expedientes de revisión de precios.
   - La adecuación o modificación de anualidades y las prórrogas cuando en el expediente de contratación o de cualquier otra actuación se haya informado por el Servicio de Planificación y Gestión Económica el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con indicación expresa de que se trata de un gasto de carácter habitual.
   - Las cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstos en la normativa vigente.

   En dichos expedientes el Servicio Gestor tendrá en cuenta los límites establecidos en la regla de gasto de cada ejercicio aprobada por Consejo de Ministros, caso de superar dicho límite, se acompañará al expediente un estudio sobre reducción de gastos en otras actuaciones que equilibre la superación de dichos límites.

   En el caso de tramitación de gastos de inversión, el Servicio Gestor deberá acompañar un estudio de viabilidad en el que se ponga de manifiesto que la inversión no supone incremento de gasto corriente, o en su defecto, poner de manifiesto el gasto corriente a minorar o los ahorros en otras actuaciones para que no se vea afectado el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de regla de gasto.

   La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones, así como cualquier otra actuación de la Agencia Local de Empleo y Formación y Empresas Municipales, requerirán el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, mediante informe del órgano que ellos designen dentro de su estructura. No obstante, cualquier actuación que afecte a los gastos o ingresos presentes o futuros del Ayuntamiento, no previstos en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento y en los correspondientes Planes Presupuestarios a Medio Plazo remitidos al Ministerio de Hacienda, requerirá informe previo del Servicio de Planificación y Gestión Económica.

10. Todos los gastos imputables al subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
c) Que no supongan retribuciones en especie o metálico.

La justificación de estos gastos deberá acompañarse con una Memoria conjunta o individual, previa a la autorización del gasto o bien en la formación de la cuenta justificativa, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación

11. En caso de recepción, a través de Registro General de Ayuntamiento de solicitud de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

a) El escrito deberá ser remitido por Registro de Entrada a Tesorería para que proceda a abrir expediente y certifique la fecha de pago, o la inexistencia de pago hasta la fecha de presentación del escrito; ello a efectos de cómputo de plazos para el posible pago de intereses de demora.

b) Posteriormente, el expediente será remitido al Servicio Gestor que ha realizado la contratación correspondiente, al objeto de informar de los extremos relativos a la prestación efectuada al Ayuntamiento, en el sentido de si se ha realizado la prestación contratada, si ésta ha sido de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas, si la emisión de la factura o documentos justificativos del gasto originales fue correcta, si se tramitó la misma en tiempo y forma por el Servicio, si hubo devoluciones de las facturas por errores en las mismas o por otros motivos, etc. Asimismo, el Servicio Gestor propondrá el pago, en su caso, de los correspondientes intereses de demora y cuantificará el importe de los mismos. El expediente formado por el Servicio Gestor se remitirá a la Asesoría Jurídica para su conformidad.

c) A la vista de lo anterior, si procede el pago, el Servicio Planificación y Gestión Económica elevará Proposición del Concejal Delegado de Hacienda para la autorización, disposición y reconocimiento o reconocimiento extrajudicial del pago correspondiente.

d) Por último, se remitiría el expediente a la Intervención General para fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente.

Base 20ª.- Pagos a justificar.-

1) Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2) Podrán librarse órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:

- En los gastos incluidos dentro de los artículos 22 y 23; en los subconceptos 162.00 y 163.00, y en los subconceptos 213.00 y 215.00, en cuanto a las reparaciones de pequeños electrodomésticos realizadas por los servicios técnicos oficiales.
- En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.

3) En todo caso será necesaria que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del Departamento peticionario y, en su caso, del Departamento de Compras.

4) Las órdenes de pago a justificar se expedirán en base a resolución del Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos, que serán los órganos competentes para la aprobación, tras los trámites oportunos de las cuentas justificativas de los mismos.

5) La petición de órdenes de pago a justificar se materializará en el impreso normalizado existente al efecto.

6) La justificación deberá realizarse en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar, y en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. En todo caso, los materializados durante el 4º trimestre del año se justificarán siempre antes del 30 de diciembre del ejercicio.

La justificación deberá efectuarse ante la Intervención General, mediante facturas originales, emitidas a nombre del Ayuntamiento u Organismo Autónomo, con fecha igual o posterior al día de cobro del mandamiento a justificar, y cumpliendo además todos los requisitos aplicables contenidos en el apartado 6 de la Base 17ª.

La referida justificación se formalizará en impreso normalizado existente al efecto, al cual se acompañarán los originales de las facturas antes señaladas.

El sobrante no utilizado de los fondos librados “a justificar”, deberá ser reintegrado a las Arcas Municipales, justificándose dicho reintegro mediante la incorporación a los documentos del párrafo anterior del documento correspondiente.

Si no se realizara la justificación en los plazos previstos o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención General se efectuarán los reparos correspondientes. En el caso de que no se solventarán los mismos, se elevarán al órgano competente para resolver la discrepancia.

Se remitirá periódicamente por la Intervención General, y en todo caso a fecha 30 de Diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado o en los que no se hayan resuelto los reparos, al Ordenador de Pagos.

7) Los perceptores de órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

8) No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9) La cuantía de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.005,06 euros. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo.

Base 21ª.- Anticipos de Caja Fija.-

1) El Anticipo de Caja Fija consiste en la provisión de fondos a favor de habilitados o sustitutos para atender a determinados gastos de carácter periódico o repetitivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990.

2) Sólo se concederán Anticipos de Caja Fija para los gastos recogidos en la base anterior, cuando se acredite por el servicio solicitante la idoneidad de este procedimiento sobre el pago a justificar, y previo informe de la Intervención General.

3) La autorización del Anticipo de Caja Fija corresponde al Ordenador de Pagos mediante la correspondiente resolución.

4) Al ser provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente se efectuarán las correspondientes retenciones de crédito por el importe de las provisiones concedidas.

5) Las cuentas corrientes donde se sitúen los fondos librados a favor de los Anticipos de Caja Fija que se constituyan se abrirán con el C.I.F. del Ayuntamiento y tendrán la denominación “Ayto de Getafe, A.C.F. Nº____, habilitado D/Dña_____

6) Las cuentas corrientes a que se refiere esta Base sólo podrán admitir ingresos realizados a través de transferencia desde cuentas operativas municipales, que se realizaran como provisiones de fondos una vez sea tramitado el expediente correspondiente. Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor y la liquidación de los intereses, se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta operativa del Ayuntamiento abierta en la misma Entidad.

7) La disposición de fondos de las cuentas a que se refiere la presente Base se efectuará única y exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizados con la firma del habilitado o sustituto.

8) Para la atención de gastos que por su pequeña cuantía no resulte habitual dentro de los usos del comercio el pago mediante cheque o transferencia bancaria, se podrán constituir Anticipos de Caja Fija de efectivo metálico.

   Se entiende que se encuentran en dicha situación los gastos de productos alimenticios, farmacéuticos, bombonas de gas y otros suministros similares cuyos importes no superen los 600,00 €/factura.

9) Los fondos librados conforme a lo previsto en la Presente Base tendrán que ser en todo caso el carácter de fondos públicos y estarán sometidos en consecuencia al régimen de justificación, control y contabilidad.

10) Procedimiento de constitución:

   a) Solicitud razonada que se formulará a propuesta del Responsable del área gestora del gasto con el visto bueno del Concejal Delegado de quién depende y que habrá de dirigirse al Concejal Delegado de Hacienda.

      Dicha solicitud, que tendrá el carácter de propuesta de resolución, se realizará de acuerdo con el modelo que a tales efectos se determine por la Intervención General y la Tesorería Municipal.

   b) Dicha solicitud contendrá los siguientes datos

      - Naturaleza del Gasto.
      - Aplicación o aplicaciones presupuestarias de imputación.
      - Importe por el que solicita la constitución del anticipo, que no podrá exceder en ningún caso del importe específico de la o las aplicaciones presupuestarias, al margen del crédito a nivel de vinculación jurídica.
      - Importe máximo de los gastos individuales que pretenden atenderse mediante al Anticipo, independientemente del montante global del mismo.
      - Habilitado o sustituto propuesto con la conformidad del mismo.
      - Banco y sucursal en la que se propone la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos de dicho anticipo.

   c) La solicitud, una vez autorizada por el Concejal-Delegado de Hacienda, será remitida a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería para la realización de las retenciones de crédito correspondientes.

   d) Si el informe de fiscalización es favorable, el expediente será remitido al departamento gestor del gasto a efectos de tramitación de la resolución administrativa por la que se acordará la constitución del Anticipo en las condiciones previamente propuestas y fiscalizadas de conformidad.

e) Una vez acordada la constitución del Anticipo, se remitirá el expediente a la Tesorería Municipal a fin de que por ésta se realicen las gestiones tendentes a la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos.

f) La Tesorería Municipal devolverá el expediente al departamento gestor del gasto con la justificación documental de la cuenta corriente aperturada.

11) Procedimiento de reposición de fondos:

Por el importe de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, el habilitado o sustituto podrá solicitar la oportuna reposición de fondos, siempre que la cuantía sea igual o superior al 25 por ciento de la cantidad fijada por el Anticipo y que tendrá carácter obligatorio el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

La solicitud de reposición de fondos se tramitará con la correspondiente cuenta justificativa que será aprobada tras los trámites oportunos por el órgano autorizante del anticipo, y que incluirá en todo caso:

a) El arqueo, en el cual se hará constar la existencia del arqueo anterior, el importe total de los cobros y pagos efectuados desde la última reposición solicitada.

b) El detalle de las existencias, distinguiendo en el caso del habilitado o sustituto de personal, el metálico y el saldo de la cuenta corriente, que se justificará con el certificado de la Entidad financiera, con su debida conciliación.

12) Cancelación del Anticipo:

a) El Anticipo será cancelado de forma obligatoria por cese de su titular o por orden del Alcalde u Órgano en quien delegue.

b) En cualquier caso, a 30 de diciembre de cada ejercicio, los habilitados o sustitutos deberán haber justificado la aplicación de los fondos recibidos a lo largo del ejercicio presupuestario y rendir las cuentas correspondientes.

c) Los fondos no invertidos a final de ejercicio y que se encuentren situados en la cuenta corriente del Anticipo, una vez rendidas las justificaciones indicadas en el párrafo anterior, no habrán de ser reintegrados a la Tesorería Municipal, manteniéndose en consecuencia el habilitado o sustituto en la situación de deudor municipal no presupuestario, no obstante, no podrán ser atendidos gastos con cargo a dichos fondos hasta que por la Intervención General sea remitido al departamento gestor del Anticipo nueva RC con cargo al nuevo presupuesto.

d) La cuenta justificativa final del Anticipo será aprobada, tras los trámites oportunos, por el órgano autorizante del Anticipo.

Base 22ª.- Tramitación de nóminas y demás gastos del personal.-

La Unidad Administrativa de Personal, antes del 15 de enero del ejercicio corriente, remitirá a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería la relación de los puestos de trabajo efectivamente ocupados al objeto de contabilizar las autorizaciones y disposiciones de gasto por el importe de los puestos efectivamente ocupados, de acuerdo con el anexo de personal, así como por el importe de las retribuciones del personal debidamente identificado contratado temporalmente que no ocupe puesto de trabajo y, antes del día 18 de cada mes o inmediato día hábil posterior, las nóminas mensuales.

1) Las cuotas patronales de la Seguridad Social originarán al comienzo del ejercicio la contabilización de la autorización y disposición del gasto por el importe de los puestos efectivamente ocupados, de acuerdo con el anexo de personal, así como por el importe de las retribuciones del personal debidamente identificado contratado temporalmente que no ocupe puesto de trabajo.

2) Para el abono de las prestaciones sociales contempladas en el Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, se aportará certificación del Departamento de Personal que acredite que las mismas se reconocen en base a facturas originales, de acuerdo con la legislación vigente.

3) Las dietas y locomoción del personal, que se cuantificarán de acuerdo a lo contenido en la legislación aplicable, se tramitarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

   a) Los gastos de Locomoción, en vehículo propio, se abonarán en la nómina del mes siguiente a la realización efectiva del desplazamiento, previa justificación ante el Departamento de Personal y de acuerdo con las indicaciones de éste, salvo que por circunstancias excepcionales no resulte posible su abono en dicho plazo.

   b) Los gastos de Locomoción, en transportes colectivos (trenes, aviones, barcos, autobuses, tranvías y metropolitanos), se abonarán previa justificación documental mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base 17ª.6 o en su defecto con el billete/s utilizado/s, y hasta las cuantías que, en su caso, se aprueben por el departamento de Personal.

   c) Cualquier otro medio de transporte no contenido en las letras a) y b) anteriores, exigirá la previa autorización y cuantificación por el Departamento de Personal, debiendo justificarse en los mismos términos a los contemplados en la letra b).

   d) Las dietas correspondientes a comisiones de servicios, reuniones, conferencias, cursos de formación, etc..., se abonarán una vez finalizada la asistencia efectiva a los mismos. Excepcionalmente y previa solicitud expresa del interesado, se abonarán con carácter anticipado, de acuerdo con el nº 7 de esta base.

   En todo caso, deberán justificarse mediante fotocopia compulsada de las facturas originales con los requisitos de la Base 17.6ª, las dietas de alojamiento.

En los casos en que el importe de la factura sea superior a las dieta/s de alojamiento aprobada/s, el abono se efectuará hasta el límite máximo de la dieta diaria.

En ningún caso computará a efectos de dieta de alojamiento los gastos de teléfono, minibar, comidas etc. o cualquier otro servicio complementario del lugar de alojamiento.

En casos excepcionales y debidamente justificados, relacionados con la representación oficial de la Alcaldía-Presidencia, los límites de las dietas podrán establecerse directamente, abonándose en este caso por el procedimiento de pago a justificar. El Departamento de Personal informará en la formalización de la justificación sobre la adecuación de las cuantías abonadas, incorporándose dicho informe a los requisitos contenidos en la Base 20ª. 6.

4) Para la satisfacción de los gastos contenidos en número anterior, se podrá acudir al nombramiento de un habilitado de Caja Fija perteneciente al Departamento de Personal con la tramitación contenida en la Base 20. En caso de que dicho anticipo se cancele o que los gastos no se anticipen, se precisará, certificación previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las dietas devengadas. En este caso, la justificación de los gastos se hará de la manera contenida en el apartado 3.d. de esta base.

Base 23ª.- Operaciones de crédito.-

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL, en relación con el artículo 4 del TRLCSP, y al objeto de excluir la aplicación de esta última en la concertación o modificación de operaciones de crédito, se regula en las presentes bases el procedimiento de adjudicación de tales operaciones de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

2) En la tramitación del expediente, se seguirán los siguientes trámites:

   a) Iniciación del expediente por unidad administrativa competente.

   b) Informe de la Intervención General.

   c) Aprobación de inicio de expediente por órgano competente.

   d) Solicitud de ofertas por escrito a la mayor cantidad de Entidades Financieras, sin que en ningún caso el número de ofertas solicitadas sea inferior a cinco. Esta solicitud se podrá realizar por telefax o correo electrónico.

   e) Concesión de un plazo mínimo de 3 días y máximo de 12 días para la presentación de ofertas, entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución de iniciación del expediente, no se hubiera presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.

   f) Por la Tesorería Municipal o la Intervención General se informará al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.

g) Adjudicación por órgano competente.

3) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 48 del TRLRHL, serán las siguientes:

- Importe máximo que resulte de las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.
- Plazo de amortización máximo: 20 años.
- Tipo de Interés: Variable: Euribor Trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
- Liquidación de amortización e intereses: Trimestral.
- Plazo de carencia: Máximo 1 año.
- Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
- Las disposiciones de fondos de las operaciones a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones requerirán comunicación expresa del ordenador de pagos a la que se acompañará certificado de la inversión realizada.
- Tanto la resolución de iniciación del expediente como el acuerdo de adjudicación deberán especificar los gastos a los que se afectan los fondos que se obtengan por la operación de crédito.

4) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 51 del TRLRHL, serán las siguientes:

- Importe máximo: 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
- Plazo de amortización máximo: 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
- Tipo de interés: Euribor trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.

5) En el caso de que existan contratos de confirming, gestión recaudatoria o similares con póliza de crédito anual con una duración superior a un año y que hayan sido tramitados conforme al TRLCSP, no será necesario acudir a nueva licitación, sino que se podrá disponer de la línea de este contrato directamente.

Base 24ª.- Régimen de Subvenciones.-

Es de aplicación la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, publicada en el B.O.C.M. nº 112 del lunes 13 de mayo de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada.

En aplicación de lo contenido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones antes citada, las previsiones nominativas de subvenciones para este ejercicio son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
31201 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD: ASOCIACIÓN DEDINES	23.000,00 €
23105 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GETAFE	150.000,00 €
92411 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. COOPERACIÓN: ASOC. DAH-SID AHMED AMIGOS PUEBLO SAHARAUI GETAFE	30.000,00 €
92421 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: FEDER. DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE	15.000,00 €

También podrán concederse directamente, con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública.

Base 25ª. – Cesiones de crédito.-

1) Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo aquellas cesiones de crédito efectuadas por acreedores que ostenten un derecho de crédito, de conformidad con lo establecido en esta Base.

2) Excepciones: créditos no susceptibles de cesión:

   No tendrán efecto frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo, por lo que no se tomará razón, las cesiones de crédito relativas a:

   a) Créditos que tengan origen y vengan derivados de procedimientos expropiatorios.

   b) Créditos embargados con anterioridad a la notificación del acuerdo de cesión.

c) Créditos a favor de acreedores que no se encuentren al corriente de pago en sus obligaciones con anterioridad a la notificación del acuerdo de cesión, por el importe concurrente de crédito y débito.

d) Créditos futuros.

3) El crédito debe estar reconocido a favor del acreedor y registrado dicho reconocimiento de la obligación en la contabilidad.

4) Documentación a presentar a Tesorería a través de Registro de Entrada:

a) Documentación acreditativa del acuerdo de cesión.

b) Documentación acreditativa de los poderes de representación (copia autorizada o testimonio literal), debiendo indicarse quién actúa por cuenta del cedente, quién actúa por cuenta del cesionario y quién presenta la documentación de cesión en nombre del cedente o cesionario.

c) Manifestación expresa de cada uno de los intervinientes sobre la vigencia de sus facultades, con indicación de que las mismas no les han sido revocadas.

d) Manifestación expresa del cedente donde exprese que el crédito no ha sido cedido con anterioridad.

No será necesario aportar los documentos descritos en los apartados b), c) y d) si la documentación aportada acreditativa del acuerdo de cesión, está intervenida por Notario.

Si la comunicación no reúne los requisitos se requerirá a las partes para que en un plazo de 10 días subsanen la solicitud presentada.

5) Actuaciones de la Administración

a) La documentación acreditativa de los poderes de representación se remitirá a la Asesoría Jurídica para bastanteo.

b) Formado el expediente, Tesorería formulará propuesta de Resolución.

c) Resolución del Ordenador de pagos.

d) La Tesorería una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, procederá a registrar la cesión de crédito en el Registro de Cesiones en la aplicación del sistema de información contable para la Administración Local.

6) El pago del crédito cedido se realizará mediante transferencia a cuenta corriente de titularidad del cesionario.

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 26ª. - Reconocimiento de Derechos.-

1) Se entenderá reconocido un derecho desde el momento en que:

- Se produzca un ingreso en la Tesorería Municipal.
- Se aprueben las liquidaciones, Padrones Fiscales o Listas Cobratorias por el órgano competente.
- Se cumplan los vencimientos de los contratos suscritos con particulares, cuando se trate de ingresos de carácter patrimonial.
- Se cumplan las condiciones de los convenios suscritos con otras Instituciones o Administraciones Públicas.
- Se solicite la disposición de fondos de préstamos formalizados por la entidad Local.

Base 27ª.- Tipos de Reconocimiento de derechos.-

1) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará al aprobar las liquidaciones por órgano competente, y será aplicable a las liquidaciones por alta en los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico, y a las tasas y a los precios públicos que no se aprueben por padrón.

2) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, se contabilizarán al aprobar los Padrones o Listas Cobratorias por el órgano competente, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de carácter periódico.

3) El reconocimiento de derechos, mediante autoliquidaciones, se contabilizarán simultáneamente cuando se tenga conocimiento del ingreso en la Tesorería Municipal, en base a Relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para lo que se haya establecido esta modalidad de liquidación.

4) El reconocimiento de derechos, mediante contraído simultáneo, se contabilizará simultáneamente al Ingreso por la Tesorería Municipal, en base a las relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los ingresos no incluidos en cualquiera de los apartados anteriores.

5) La contabilización de derechos reconocidos se efectuará, como norma general, por el importe total de cargo o remesa y no de forma individual por cada contribuyente.
6) La contabilización de las operaciones previas relativas al presupuesto de ingresos (reconocimiento, anulación y cancelación de derechos, ingresos recaudados, devoluciones de ingresos, operaciones

no presupuestarias….) se efectuará por el Órgano de Gestión Tributaria y demás unidades que en su caso se determinen. La comprobación y posterior contabilización con carácter definitivo de las mismas corresponde al Órgano que tenga encomendada la llevanza de la Contabilidad municipal.

Base 28ª.- Participación en los Ingresos del Estado.-

El reconocimiento de derechos de la Participación de los Ingresos del Estado se contabilizará en el momento que se reciba la comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El ingreso cuando éste tenga lugar efectivamente en la Tesorería Municipal.

Base 29ª.- Subvenciones y Transferencias de carácter finalista.-

1) Los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, para financiar gastos o proyectos de competencia municipal, así como las demás subvenciones y transferencias de carácter finalista, que se concedan al Ayuntamiento o al Organismo Autónomo "Agencia Local de Formación y Empleo" tendrán la consideración de compromisos de ingresos concertados.

2) De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento contable de una subvención como ingreso del ejercicio corriente exige que tengan el carácter de no reintegrables, lo que se traduce en el previo cumplimiento de todos los requisitos para su consideración como subvenciones a fondo perdido o, al menos, en el razonable aseguramiento acerca de su cumplimiento**.**

3) Las subvenciones de toda índole que obtengan las Entidades Locales, con destino a sus obras o servicios, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

Base 30ª.- Operaciones de crédito.-

La disposición de fondos, acreditados con el abono en cuenta, supondrá la contabilización simultánea del reconocimiento del derecho y su recaudación.

Base 31ª.- Ingresos de derecho privado.-

1) Los Acuerdos de Enajenación o Gravamen de Bienes y Derechos que tengan la consideración de patrimoniales, supondrá la existencia de un compromiso de ingreso concertado.

2) El reconocimiento del derecho de los rendimientos o productos de naturaleza patrimonial, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, se realizará en el momento de su devengo.

Base 32ª.- Aplazamientos y fraccionamientos de Pago de Deudas.-

Podrán aplazarse o fraccionarse las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Municipal, en virtud de una relación jurídica de derecho público, en los casos, por los medios y a través del procedimiento establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

CAPÍTULO VI: DE LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Base 33ª.- Calendario y Presupuesto de Tesorería, Plan de disposición de fondos y Ordenación del pago.

1) Al objeto de conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento, se dispondrá de Planes de Tesorería que pongan de manifiesto la capacidad del Ayuntamiento de Getafe para atender a su vencimiento el pago de las obligaciones municipales.

2) La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos. El Plan considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería y recogerá necesariamente la prioridad del pago de la deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3) Competerán al Presidente de la Entidad local, o al Órgano que tenga estatuariamente atribuida la función en los Organismos autónomos dependientes las funciones de la ordenación de pagos. El acto administrativo de la ordenación de pago se materializará en relaciones de órdenes de pago expedidas por el Órgano encargado de las funciones de Tesorería, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

La resolución del ordenador de pagos conteniendo las relaciones antes indicadas constituye la expedición de la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad, según el artículo 61 del Decreto 500/1990.

El Órgano encargado de las funciones de Tesorería realizará bajo las directrices del Presidente las tramitaciones administrativas de la ordenación de pago.

Los actos por los que se ordenan pagos se someterán a intervención formal.

Base 34ª.- Del pago de las obligaciones.

1) El pago de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento se efectuará mediante transferencia bancaria contra la correspondiente cuenta en Entidad bancaria.

2) Los pagos a justificar a favor de personal municipal podrán realizarse mediante recarga de tarjeta monedero de titularidad municipal a nombre y uso del perceptor de dichos fondos, mediante cheque nominativo o metálico efectivo.

3) Asimismo, se podrán cancelar las obligaciones mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

4) La designación de cuenta bancaria se realizará mediante incorporación en la factura. En caso de discrepancia con los datos existentes en la base de datos de terceros, prevalecerá la cuenta que consta en la factura.

5) En el supuesto de obligaciones cuyo documento soporte para reconocimiento de la obligación no sea factura se realizará por las siguientes vías:

Presentación del modelo normalizado de designación de cuenta, que en los casos de convocatoria de subvenciones, ese documento deberá formar parte de la documentación a aportar por los solicitantes de las subvenciones; en los demás casos, una vez cumplimentado este modelo, se dirigirá a la Tesorería debiendo constar en el mismo, o en documento anejo, la acreditación de la titularidad de la cuenta designada en alguna de las formas que se indican en el propio modelo.
Las solicitudes formuladas por medio de representantes deberán acompañar fotocopia de documentación acreditativa de la representación.

Los datos identificativos de la cuenta se ajustarán a los establecidos en cada momento por la normativa vigente.

CAPÍTULO VII. CONTABILIDAD

Base 35ª.- Normas Generales.-

1) La contabilidad se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico–financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable.
La Entidad Local y el Organismo Autónomo quedan sometidos al régimen de contabilidad pública de acuerdo con los principios recogidos en el TRLRHL y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

2) Las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para la empresas españolas, les será de aplicación la Instrucción en lo que se refiere a la rendición de cuentas a los órganos de control externo.

3) La sujeción al régimen de contabilidad pública llevará consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas.

Base 36ª.- Competencia.-

Corresponde al Órgano responsable de la función de contabilidad las actuaciones contenidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Base 37ª.- Operaciones de cierre, estados y cuentas anuales.-

1) Con el objeto de facilitar y normalizar el proceso de cierre anual de la contabilidad y liquidación del presupuesto del ejercicio, y en defecto de las correspondientes instrucciones de cierre, que modificarán en su caso la presente base, las certificaciones de obra y facturas correspondientes al gasto efectuado durante el ejercicio, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a la Intervención General con anterioridad al día 15 de diciembre, al objeto de elaborar la correspondiente resolución de reconocimiento de obligación.

2) Finalizado el ejercicio presupuestario, la Corporación y los Organismos Autónomos formarán y elaborarán los Estados y Cuentas anuales que se regulan en los artículos 208 y siguientes del TRLRHL y de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local.

3) La tramitación de la Cuenta General se regirá por lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

CAPÍTULO VIII. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Base 38ª.- Liquidación de los Presupuestos.-

1) La Liquidación de los Presupuestos se regirá por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y 89 a 104 del Real Decreto 500/1990.

2) A efectos del cálculo de remanente de tesorería, se considerarán derechos de difícil o imposible recaudación:

   a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
   b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, en un 50 por ciento.
   c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, en un 75 por ciento.
   d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

3) La Tesorería Municipal al cierre de cada ejercicio presupuestario determinará la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, considerando como mínimas las cuantías que se obtengan en aplicación de los criterios establecidos en el apartado anterior.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, y demás normas que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previos los informes que correspondan.

Cualquier modificación de la normativa legal supondrá la modificación de las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, si a lo largo del ejercicio se produjera una modificación de la delegación de competencias de un órgano en cualquier otro, se entenderán modificadas las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno Municipal.

Para la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación de las Bases de Ejecución, previos los informes que correspondan, el Alcalde Presidente es el órgano competente para su interpretación.

Getafe, 16 de diciembre de 2019
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Y PERSONAS MAYORES

Herminio Vico Algaba